



**PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2025
CONSORCIO PROVINCIAL PREV Y EXTINC. INCENDIOS**

Delegación de Hacienda y Fondos Europeos

Servicio de Hacienda

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2024-5021-20250115090946.pdf		3	2 - 4
3	Propuesta de Presidencia a la JGC.pdf	3489397_20250115_090946.pdf	1	5 - 5
4	Memoria de la Presidencia.pdf	3490820_20250115_090946.pdf	15	6 - 20
5	Resumen gastos e ingresos 2025.pdf	3493284_20250115_090946.pdf	1	21 - 21
6	Aplicaciones de Gastos.pdf	3500153_20250115_090946.pdf	9	22 - 30
7	Aplicaciones de ingresos 2025.pdf	3493296_20250115_090946.pdf	1	31 - 31
8	DECRETO liquidación presupuesto 2023.pdf	3490094_20250115_090946.pdf	3	32 - 34
9	Avance ejecución presupuesto 2024.pdf	3492643_20250115_090946.pdf	1	35 - 35
10	INFORME MEMORIA PRESUPUESTO DE PERSONAL CONSORCIO 2025 G.1.pdf	3500187_20250115_090946.pdf	11	36 - 46
11	ANEXO I Plantilla presupuestaria (s.d.p.).pdf	3498738_20250115_090946.pdf	2	47 - 48
12	Anexo II Plantilla con categorías.pdf	3489927_20250115_090946.pdf	14	49 - 62
13	Anexo IV Resumen plantilla con perspectiva género.pdf	3492631_20250115_090946.pdf	1	63 - 63
14	Anexo de inversiones 2025.pdf	3490832_20250115_090946.pdf	1	64 - 64
15	Anexo beneficios fiscales.pdf	3480446_20250115_090946.pdf	7	65 - 71
16	Anexo Convenios.pdf	3480450_20250115_090946.pdf	1	72 - 72
17	Informe económico-financiero.pdf	3490088_20250115_090946.pdf	13	73 - 85
18	Informe Secretario Interventor Presupuesto CPPEI-2025.pdf	3502305_20250115_090946.pdf	12	86 - 97
19	Anuncio al BOP.pdf	3505558_20250115_090946.pdf	2	98 - 99
20	resguardo_12910794_DIP.pdf	3505619_20250115_090946.pdf	1	100 - 100
21	Certificado asunto 3º.pdf	3505641_20250115_090946.pdf	3	101 - 103
22	Anuncio BOP-A-2024-5316 Aprobación Inicial.pdf	3508886_20250115_090946.pdf	1	104 - 104

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2024/5021

TIPO: Presupuesto Consorcio(Generado el 15-01-2025 09:09:46)

ASUNTO: Asunto tercero.- Aprobación, si procede, de los Presupuestos del Consorcio para el ejercicio de 2025

Documento: Propuesta de Presidencia a la JGC.pdf

SHA256: A32F604917BECBC2AF850E75135324CD2FBAE96D860A30214FDF17DBB74AE387

CSV: 9B738E61A957BDCB2E80 Fecha de insercion : 17-12-2024 12:14:42

Firmado digitalmente por :

TORRES DELGADO, JUAN GONZALO el 17/12/2024 12:45

MARTÍN ROMERO, ANTONIO RAMÓN el 17/12/2024 01:43

Documento: Memoria de la Presidencia.pdf

SHA256: 3E445D4D03ED833C91CC5464094214BD3469569E128330133F5016FFA13301C0

CSV: B2057A836FA21BC7163E Fecha de insercion : 18-12-2024 12:59:24

Firmado digitalmente por :

TORRES DELGADO, JUAN GONZALO el 18/12/2024 01:01

MARTÍN ROMERO, ANTONIO RAMÓN el 18/12/2024 01:34

Documento: Resumen gastos e ingresos 2025.pdf

SHA256: 2383E26178BEA3EAB0A7CC838F4139D71501495BD31A8D07D55CCA04CD442C8F

Documento: Aplicaciones de Gastos.pdf

SHA256: 918DE8E38421E34495D0FB2618DE04D6B915D90BDE74101A059C3C115CAA3189

Documento: Aplicaciones de ingresos 2025.pdf

SHA256: 1C4A79ADF74B81CD8EB0FAE8B017B0D071174937284CEFD5BF932B9D36D5EC7E

Documento: DECRETO liquidación presupuesto 2023.pdf

SHA256: 92D2021E6E8DA24C144FC6F23987DE28907405E1B5A6D9EE69EE9BFCF59F08C4

CSV: B20159BBBC694717B091 Fecha de insercion : 01-03-2024 10:35:07

Firmado digitalmente por :

AGREDANO CASTRO, RAFAEL el 01/03/2024 12:08

MARTÍN ROMERO, ANTONIO RAMÓN el 04/03/2024 08:49

Documento: Avance ejecución presupuesto 2024.pdf

SHA256: 938A7E1706F3A08A8B15C7D5EFA271D780AFF2EC05E79EFED8578D94F669B8AD

Documento: INFORME MEMORIA PRESUPUESTO DE PERSONAL CONSORCIO 2025 G.1.pdf

SHA256: 2BB9CED926B6D679EEE652DAA490165432E35AA791509313768B352C90D942A5

CSV: 63F7ACDB3BB590C6D01E Fecha de insercion : 23-12-2024 11:38:05

Firmado digitalmente por :

TORRES DELGADO, JUAN GONZALO el 23/12/2024 11:39

Documento: ANEXO I Plantilla presupuestaria (s.d.p.).pdf

SHA256: EE52F609B4F1EDC702608E6D17B440BB5D0389C4D13F75F3306C9B9E0C5F6855

Documento: Anexo II Plantilla con categorías.pdf

SHA256: B29B861B92347E206792C9A60E19A1C5720D329935F06B391BA75D6ED86657C9

Documento: Anexo IV Resumen plantilla con perspectiva género.pdf

SHA256: B23D271FC8BD91315B9AD17F72DE4DBBE11191B567FE4CAE11CB644DF225CDB2

Documento: Anexo de inversiones 2025.pdf

SHA256: 19773F4ED630627A08CD7DCA9187619195F9EC5E74175E07C6CE4C8B493272E3

CSV: 6C318EBC1E7C38CD5BF3 Fecha de insercion : 18-12-2024 09:18:39

Firmado digitalmente por :

TORRES DELGADO, JUAN GONZALO el 18/12/2024 09:31

Documento: Anexo beneficios fiscales.pdf

SHA256: 90EF4C3C419043C1B6B4590028568591B76008E71E0FC1B9EE7E64D4FB7D319B

CSV: B85497437E9964FBD782 Fecha de insercion : 11-12-2024 09:55:48

Firmado digitalmente por :

GOMEZ SOLA, RAMON ANTONIO el 11/12/2024 09:56

Documento: Anexo Convenios.pdf

SHA256: BD87D0FE0D9B985C7D4ED9ABB582850B42A58FB7868AD25AC80B697178517996

CSV: 60846990008F4A098FD5 Fecha de insercion : 11-12-2024 09:56:06

Firmado digitalmente por :

TORRES DELGADO, JUAN GONZALO el 11/12/2024 11:07

Documento: Informe económico-financiero.pdf

SHA256: BD398C42D35BED10542F71AF7E83114A7AF4A6EF1528544035A8BC419BE7D2AC

CSV: A1AB8C4A3F9F98757224 Fecha de insercion : 17-12-2024 14:51:16

Firmado digitalmente por :

GOMEZ SOLA, RAMON ANTONIO el 17/12/2024 02:52

Documento: Informe Secretario Interventor Presupuesto CPPEI-2025.pdf

SHA256: 674FA47D369A2AA5B5ED702CA26BDB544DC1E0261690A6287CF1B3DC901F7B4F

CSV: 65B791AF4E938CFD99E5 Fecha de insercion : 25-12-2024 11:22:48

Firmado digitalmente por :

MONTES VELASCO, ALFONSO AUGUSTO el 26/12/2024 10:48

Documento: Anuncio al BOP.pdf

SHA256: 63018BEE834AB76E9114633964E781C6B5B63AF89BB7AD3B2208A1D428A029B2

CSV: B34BDF4000817AD16A23 Fecha de insercion : 27-12-2024 12:35:52

Firmado digitalmente por :

TORRES DELGADO, JUAN GONZALO el 27/12/2024 01:25

MARTÍN ROMERO, ANTONIO RAMÓN el 27/12/2024 01:26

Documento: resguardo_12910794_DIP.pdf

SHA256: B09F7CD0A6601B2E0B3FCFD65C223D8DAAD49A91B522CBC6A725944D1D376F50

Documento: Certificado asunto 3º.pdf

SHA256: A01E40E1761E80281043C987DC603FB110F58A6DF9E94FD6AE94E5146B6E33CF

CSV: AC72FBCA30E239CE03B2 Fecha de insercion : 27-12-2024 13:50:39

Firmado digitalmente por :

MONTES VELASCO, ALFONSO AUGUSTO el 28/12/2024 06:28

MARTÍN ROMERO, ANTONIO RAMÓN el 30/12/2025 08:38

Documento: Anuncio BOP-A-2024-5316 Aprobación Inicial.pdf

SHA256: 8AE83A655332C7FBD2ED455F62826B13A705FF0611BEF4BB6B6F564C9F71CD3B



CONSORCIO PROVINCIAL
DE PREVENCIÓN Y
EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales)
Tfnos: 957 211311 - Fax: 957 211336
14011 - Córdoba

PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA A LA JUNTA GENERAL DEL CONSORCIO

Esta Presidencia eleva a la Junta General el Proyecto de Presupuesto para 2025 del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Aprobación inicial, si procede, del Proyecto de Presupuesto para 2025 con el siguiente resumen por Capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CAPÍTULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	600.000,00 €
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.033.713,93 €
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	160.000,00 €
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	150.000,00 €
TOTAL		21.943.713,93 €

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	19.263.965,54 €
CAPÍTULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES	1.652.909,00 €
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00 €
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000,00 €
CAPÍTULO V	FONDO DE CONTINGENCIA	322.903,39 €
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	547.936,00 €
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	150.000,00 €
TOTAL		21.943.713,93 €

SEGUNDO.- Someter el Presupuesto a los trámites para su aprobación definitiva, según establecen los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

TERCERO.- Al amparo de lo establecido en el artículo 165.1 del TRLHL y el art.9 del RD 500/90, aplicar las Bases de Ejecución aprobadas para el Presupuesto consolidado del 2025 de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, al ser la Administración de adscripción.

CUARTO.- Aprobar la plantilla Presupuestaria que figura en el Anexo I del Presupuesto del Consorcio.

El Presidente

Fdo. Antonio Ramón Martín Romero

(Documento fechado y firmado electrónicamente)



CONSORCIO PROVINCIAL
DE PREVENCIÓN Y
EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales)
Tfnos: 957 211311 - Fax: 957 211336
14011 - Córdoba

MEMORIA DE LA PRESIDENCIA SOBRE EL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE CÓRDOBA PARA EL EJERCICIO 2025

Conforme con lo dispuesto en el art. 168 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (TRLHL en adelante) el Presupuesto de la Entidad será formado por su Presidencia y al mismo habrá de unirse entre otra documentación, una Memoria explicativa del contenido del Presupuesto y de las principales modificaciones en relación con el vigente.

En cumplimiento de dicho precepto, se redacta la presente Memoria explicativa del Presupuesto del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y de Protección Civil de Córdoba para el ejercicio 2025.

PRIMERO.- PRESUPUESTO DEL CONSORCIO PARA EL 2025: FINES Y PRIORIDADES PRESUPUESTARIAS.-

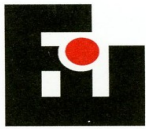
Desde la Presidencia del Consorcio se ha definido el objetivo consistente en el establecimiento y desarrollo de instrumentos normativos, organizativos y de los medios humanos y materiales necesarios, que permitan el desarrollo y ejecución del servicio de forma que se obtenga la respuesta más inmediata posible a las emergencias, mediante la estructuración de los servicios de intervención, y el desarrollo de los protocolos de actuación y planes de formación pertinentes que procuren respuestas rápidas, coordinadas y eficientes, garantizando la prestación del servicio de forma eficaz, eficiente y responsable, y con el objetivo de mejorarlo continuamente.

En base a lo anterior, y para el cumplimiento de las funciones que legal y estatutariamente tiene asignado el Consorcio, en la elaboración del Presupuesto para el ejercicio 2025 se establecido como directriz el establecimiento, desarrollo y mejora de medios materiales y personales para una adecuada y eficaz planificación y ejecución de operaciones de prevención y actuación frente a incendios y otros siniestros, asistencia y salvamento de personas y protección de bienes; sin perjuicio de la adecuación de los ingresos y gastos a una senda de equilibrio que garantice la sostenibilidad financiera del Consorcio, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El estado de gastos del Presupuesto 2025 se ha elaborado teniendo en cuenta las propuestas remitidas, los objetivos que se prevén alcanzar y las prioridades formuladas, en base a las limitaciones presupuestarias existentes y las previsiones de ingresos, teniendo en consideración que ante los nuevos compromisos salariales, la Excm. Diputación Provincial de Córdoba ha realizado un esfuerzo económico incrementando su cuota de aportación ordinaria en 2.000.000 de euros, respecto al ejercicio de 2024.

En base a lo anterior, el anteproyecto de Presupuesto General recoge, en los estados de gastos las obligaciones que, como máximo, se puedan reconocer por en Consorcio, y en los estados de ingresos los derechos que se prevén liquidar durante el correspondiente ejercicio 2025.

En virtud de lo anterior, debemos destacar que el Presupuesto 2025 que se presenta responde a las necesidades detectadas en el Servicio, necesidades que deben ser atendidas con carácter ineludible, al ser éste un servicio básico para la comunidad en el que entran en juego la protección de la vida e integridad de las personas y los bienes, tal y como nos indica el art. 1.1 de



CONSORCIO PROVINCIAL
DE PREVENCIÓN Y
EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales)
Tfnos: 957 211311 - Fax: 957 211336
14011 - Córdoba

la Ley de Emergencias de Andalucía, aunque, dado el marco de estabilidad presupuestaria que nos marca la Ley Orgánica 2/2012, este Presupuesto tenga el carácter de “mínimos”.

Dada la condición de Entidad Local que tiene el Consorcio, su proyecto de Presupuesto se adapta a lo dispuesto en materia presupuestaria en el TRLHL y normativa de desarrollo, integrando por tanto, con arreglo al art. 167 TRLHL, por los estados de ingresos y de gastos.

SEGUNDO.- ESTRUCTURA DE INGRESOS Y DESGLOSE.-

Para el ejercicio 2025, las principales fuentes de financiación son:

1. Las tasas percibidas por las Ordenanzas fiscales aprobadas por el Consorcio.
2. Las aportaciones de los Entes Consorciados.
3. Aportación de UNESPA.
4. Intereses de cuenta bancaria de titularidad del Consorcio.

El detalle de los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio presupuestario 2025, detallado por Capítulos son:

A) CAPÍTULO III: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS:

Los ingresos previstos derivan de la tasa que se liquida por la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba, así como la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba, publicadas ambas en el BOP de Córdoba número 194 de fecha 10 de octubre del 2016.

Se prevé una liquidación de ingresos por aplicación ambas las Ordenanzas fiscales de **600.000 €**.

B) CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se contemplan unas previsiones iniciales de **21.033.713,93 €**, con el siguiente desglose:

1.- Cuota de aportación al Consorcio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba

Para el ejercicio 2025 la Excm. Diputación Provincial de Córdoba eleva su aportación en 2.000.000 de euros, lo que supone una aportación total de **15.675.877,31 euros**.

Este incremento en la aportación representa un 14,62% de subida respecto de la aportación realizada con ocasión del presupuesto de 2024.

Para ello, se ha tenido en consideración el porcentaje de población para el que resulta obligatoria por ministerio de la ley la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios por parte de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba (municipios de menos de 20.000 habitantes), por ser una competencia propia de la misma según dispone el art. 36.1.c, in fine, de la Ley de Régimen Local), así como el coste de las obras de remodelación, reforma y mantenimiento de los Parques de que son edificios de titularidad provincial.



CONSORCIO PROVINCIAL
DE PREVENCIÓN Y
EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales)
Tfnos: 957 211311 - Fax: 957 211336
14011 - Córdoba

Además del extremo anterior, ha de tenerse en consideración que el Capítulo I del Presupuesto del Consorcio se ha visto incrementado como consecuencia de la ejecución del plan de incrementos retributivos a la plantilla del Consorcio, ya acordada en su primera fase por la Junta General del Consorcio en sesión de 24 de julio de 2024 y pendiente de aprobar en su segunda, como se expone en la fase de gastos de esta memoria.

Esta subida es asumida en su integridad por la Excm. Diputación de Córdoba mediante este incremento en su aportación ordinaria como se ha expuesto.

Así mismo, queda incorporadas la subida salarial del año pasado del 2,0% % acordadas a lo largo del ejercicio presupuestario, y se contempla otra subida del 0,5% adicional si se cumplen los requisitos de si la suma de la variación del IPCA de los años 2022, 2023 y 2024 superara el incremento retributivo fijo acumulado de 2022, 2023 y 2024 establecido en los párrafos anteriores, se aplicará tal incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5%.

En base a lo anteriormente expuesto para el ejercicio 2025, la **cuota de aportación total** de la Excm. Diputación Provincial al Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba es de **15.675.877,31 euros**.

2.- Cuota de aportación al Consorcio de los municipios de la provincia de más de 20.000 habitantes

Se incrementa el importe de la cuota de aportación ordinaria de los entes consorciados respecto del ejercicio de 2024 en un 5%.

En base a ello, las aportaciones que se prevén para el ejercicio 2025 por los entes consorciados de más de 20.000 habitantes, son:

Ente Consorciado	Aportación
Cabra	507.445,67 €
Lucena	1.032.916,89 €
Montilla	570.776,70 €
Palma del Rio	521.484,34 €
Priego de Córdoba	558.453,62 €
Puente Genil	729.382,17 €
Total	3.920.459,39 €

3.- Aportación de Unespa.

Se prevé una aportación de **1.437.377,23 euros**, conforme con la evolución de los ingresos obtenidos a lo largo de los últimos años; en particular, en el ejercicio presupuestario 2024.



CONSORCIO PROVINCIAL
DE PREVENCIÓN Y
EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales)
Tfnos: 957 211311 - Fax: 957 211336
14011 - Córdoba

C) CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES

Se contempla una previsión de ingreso de **160.000€**.

Este ingreso se justifica por los ingresos que ha venido obteniendo el Consorcio por remuneraciones de saldo medio de la cuenta bancaria abierta en la entidad Cajasur.

A falta de determinar el último trimestre, se ha venido ingresando en intereses de cuenta bancario a lo largo del 2024 la cuantía de 124.239,70 euros.

D) CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS

Contempla una previsión de 150.000€ por los reintegros de anticipos concedidos al personal activo.

Se incrementa este capítulo y su correlativo de gastos a los efectos dotar de mayor crédito las partidas para la concesión de anticipos al personal, debido al incremento de solicitudes en tal sentido realizadas por la plantilla, a las que no se puede hacer frente por agotar el crédito establecido para ello en 2024.

RESUMEN INGRESOS

El desglose total de los ingresos del Consorcio para el ejercicio presupuestario de 2025 quedaría de la siguiente forma:

ENTES CONSORCIADOS	Importe 2025
Diputación	15.675.877,31 €
Cabra	507.445,67 €
Lucena	1.032.916,89 €
Montilla	570.776,70 €
Palma del Río	521.484,34 €
Priego de Córdoba	558.453,62 €
Puente Genil	729.382,17 €
Total Entes Consorciados	19.596.336,70 €
	19.596.336,70 €
UNESPA	1.437.377,23 €
TASAS CONSORCIO	600.000,00 €
ACTIVOS FINANCIEROS	150.000,00 €
INGRESOS PATRIMONIALES	160.000,00 €



CONSORCIO PROVINCIAL
DE PREVENCIÓN Y
EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales)
Tfnos: 957 211311 - Fax: 957 211336
14011 - Córdoba

TOTAL INGRESOS	21.943.713,93 €
-----------------------	------------------------

TERCERO.- ESTRUCTURA DE GASTOS Y DESGLOSE.-

El estado de gastos del Presupuesto, comprende el conjunto de créditos que son precisos para el logro de los objetivos anuales establecidos para el ejercicio 2025.

Los principales gastos del Consorcio, en lo que a su clasificación económica se refiere, se agrupan principalmente en torno a los Capítulos I, II y VI previstos en el art. 5 de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, con unas previsiones mínimas en los Capítulos III, IV y VII.

Los créditos consignados desglosados por capítulos son:

CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL

Para la previsión de gastos del Capítulo I se ha tenido en cuenta inicialmente la valoración de la plantilla de personal (funcionario, laboral y personal de Alta Dirección), incluida la cuota patronal de la seguridad social y la previsión de vencimientos de trienios del 2025.

Cabe destacar las siguientes novedades respecto del ejercicio anterior:

1ª Plan de incremento salarial de la plantilla del Consorcio. Como se ha mencionado anteriormente, se está implementando un plan para el incremento retributivo de la plantilla del Consorcio, que se está dividiendo en dos fases:

1) Primera fase: Acuerdo Junta General del Consorcio de 24 Julio subida retribución personal operativo a turnos:

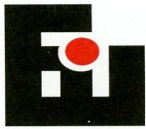
Nocturnidad = 100 euros * 14 meses = 1.400,00 €
Incentivos Sábados = 112,20 euros * 12 meses = 1.346,40 €.
Suma Nocturnidad + Incentivos Sábados = 2.746,40 €
Seguridad social al 37,22%.

Incremento de capítulo I en 968.532,79 € .

2) Segunda fase: Se eleva a la Junta General acuerdo para la adopción de las siguientes subidas salariales (gex 4805/2024):

A) Bomberos-Conductores

Se otorga una valoración de **1,8 €** por hora nocturna.
Nocturnidad = 72 euros * 14 meses = 1.008 €
Seguridad social al 37,22%: 98.194,72 euros.



CONSORCIO PROVINCIAL
DE PREVENCIÓN Y
EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales)
Tfnos: 957 211311 - Fax: 957 211336
14011 - Córdoba

Total de efectivos en plantilla a turnos, 257, y por 14 mensualidades

*La afectación presupuestaria es de **357.250,72 euros**.*

B) Personal directivo operativo.

Se plantea por la Corporación aplicar las subidas acordadas y pendientes de acordar del operativo a turnos al personal directivo operativo (Director Técnico, Subdirector Técnico, Adjunto y 3 Jefes de Sala), para el reconocimiento de los mismos conceptos y su incorporación en el complemento específico. Estos son:

Suma Nocturnidad + Incentivos Sábados = 2.746,40 (1.400 + 1.346,40) euros.

Nocturnidad ahora: 1.008 euros.

Domingos y festivos: 1.795,92 euros.

Total: 5.550,32 euros. Siendo seis plazas supone 33.301,92 euros

Se le aplica un porcentaje del 37,22% de cotización a la seguridad social, lo que supone: 12.394,97 euros.

*La afectación presupuestaria es de **45.696,89 euros**.*

C) Responsable de Logística.

Se plantea la aplicación de los mismos conceptos del operativo a este puesto de responsable de Logística, cuyas denominación y funciones van a ser modificadas debido a la naturaleza y realidad actual del puesto.

Suma Nocturnidad + Incentivos Sábados = 2.746,40 (1.400 + 1.346,40) euros.

Nocturnidad ahora: 1.008 euros.

Domingos y festivos: 1.795,92 euros.

Total: 5.550,32 euros

Se le aplica un porcentaje del 37,18% de cotización a la seguridad social, lo que supone: 2.063,61 euros.

*La afectación presupuestaria es de **7.613,93 euros**.*

D) Personal administrativo.

Por aplicación del acuerdo de mesa de 14 de agosto de 2008, convocada para el desarrollo del último párrafo del artículo 9 del Acuerdo Marco Sindicatos-Consorcio y establecer los incrementos retributivos del personal y en que se acuerda que “*para el resto de categorías existentes del Consorcio se aplicará el mismo % de incremento que las candidades indicadas*”



CONSORCIO PROVINCIAL
DE PREVENCIÓN Y
EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales)
Tfnos: 957 211311 - Fax: 957 211336
14011 - Córdoba

supongan para los Bomberos-Conductores/as”, plantea esta Corporación aplicar al personal de oficina la subida salarial que se ha acordado para el personal operativo.

Para ello, ya que no se pueden aplicar los mismos conceptos que al personal operativo, como se ha indicado, se calcula respecto del porcentaje de subida total aplicado a éste (8,42%) y sobre su tabla salarial de retribuciones vigentes.

Previsión de subida salarial del personal de oficina en aplicación del 8,42% de subida realizado al operativo trabajador a turnos: **57.981,85 euros**

Se le aplica el porcentaje de cotización a la seguridad social a cada puesto lo que supone: **17.632,97 euros**.

La afectación presupuestaria es de 75.614,82 euros.

Incremento en capítulo I: 486.176,36 euros.

El detalle pormenorizado de estas subidas salariales se encuentra establecido en sus correspondientes expedientes que se elevan a la Junta General.

2ª. Previsión económica de las horas extraordinarias, se ha elevado a 1.029.687,79 euros la consignación presupuestaria del ejercicio 2024.

Esto es debido al paulatino incremento del gasto de horas extra que aborda el Consorcio cada año, en virtud del progresivo envejecimiento de la plantilla operativa.

En todo caso, se viene trabajando con el nuevo mando para buscar escenarios y soluciones con los que paliar el gasto en horas extra que se está realizando.

3ª. Previsión económica para el abono las ayudas médicas y ayudas de estudios manteniendo la consignación presupuestaria del ejercicio 2024.

4º. Asimismo, debido al compromiso asumido por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en diversas sesiones de su Pleno, dentro del Plan para la promoción interna de todo el operativo, se ha convocado y resuelto el proceso selectivo relativo a las 120 plazas de la primera fase de la promoción interna y 87 plazas de la segunda fase, quedando 18 vacantes.

Estas 18 vacantes están siendo objeto de convocatoria en el momento actual.

En el ejercicio 2024 se ha mantenido la consignación económica para la promoción interna de 18 plazas restantes de bombero conductor del subgrupo de clasificación profesional del C2 al C1, para finalizar la promoción del operativo, sin perjuicio de las 32 plazas restantes, ocupadas por personal interino, C2.

6º. Se crea una plaza de Oficial 1º Mecánico y se funcionariza la plaza de Administrativo, personal laboral, convirtiéndose en Auxiliar Administrativo/a, funcionario de carrera.



CONSORCIO PROVINCIAL
DE PREVENCIÓN Y
EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales)
Tfnos: 957 211311 - Fax: 957 211336
14011 - Córdoba

7º. Asimismo se modifican 4 plazas de bombero-conductor, que, estando vacantes, pasan del subgrupo C2 al subgrupo C1.

El detalle pormenorizado de estas modificaciones de plantilla se encuentran en el expediente de su aprobación, que asimismo se eleva a la Junta General (gex 5092/2024)

El importe total del Capítulo I del estado de gastos asciende a 19.263.965,54 €

CAPÍTULO II: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

En relación al ejercicio 2025 se produce un incremento de los créditos iniciales respecto al ejercicio de 2024 debido al incremento de aportación de la Excm. Diputación de Córdoba.

Se han consignado los créditos necesarios para los contratos en vigor, las prórrogas y las previsiones de contratos de suministro o servicios imputables a Capítulo II, así como otros compromisos de gasto existentes que puedan generar obligaciones con vencimiento en 2025, entre los que se destacan:

- *ECServ 1/2025 Privado. Expediente de contratación conjunta de los seguros del Consorcio, con un crédito necesario para el ejercicio 2025 de 124.746,82 € €.*

- *EcServ 2/2025 Contratación del Servicio de mantenimiento, recarga y suministro de extintores portátiles para el Consorcio Provincial de Prevención Extinción de Incendios de Córdoba con un crédito de 16.149,38 para el ejercicio de 2025.*

- *ECSUM 5/2024 Contratación del Suministro, reparación, mantenimiento y sustitución de neumáticos usados para la flota de vehículos de los distintos parques de bomberos y oficinas centrales del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba (C.P.P.E.I) 35.090,00*

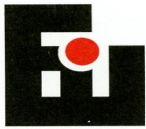
- *ECSum 6/2020 Suministro de 11 desfibriladores en la modalidad de renting para los Parques de Bomberos del Consorcio de Bomberos, con un crédito comprometido para el ejercicio 2024 de 5.238,70 €.*

- *ECServ 1/2024 Contratación del servicio de mantenimiento de equipos multifunción del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba un crédito comprometido para el ejercicio 2024 de 1.984 €.*

- *ECSum 2022/5538 Contratación suministro de agua mineral embotellada con un crédito comprometido para el ejercicio 2025 de 3.465,00 €.*

- *ECSum 4/2022 Suministro de vestuario y equipos de protección individual para el CPPEI de Córdoba (30 lotes) con un crédito comprometido para el ejercicio 2025 de 263.199,10 €.*

- *ECServ. 3/2022 Contratación del servicio de desratización, desinfección, desinsectación y tratamiento contra la legionella en los Parques de Bomberos del Consorcio Provincial de*



CONSORCIO PROVINCIAL
DE PREVENCIÓN Y
EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales)
Tfnos: 957 211311 - Fax: 957 211336
14011 - Córdoba

Prevención y Extinción de Incendios y mantenimiento del sistema de gestión propio del agua del parque de bomberos de Lucena con un crédito comprometido para el ejercicio 2024 de 9.667,90.

- *ECServ 5/2022. Expediente de contratación del servicio de suministro, colocación y retirada de neumáticos usados para la flota de vehículos del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba con un crédito comprometido para el ejercicio 2024 de 30.250,00€.*

- *ECServ 1/2021 Expediente de contratación del servicio de limpieza de la red de parques de bomberos del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba con un crédito comprometido para el ejercicio 2024 de 93.891,91€.*

- *ECSum 3/2021 Suministro de combustible para el CPPEI de Córdoba con un crédito comprometido para el ejercicio 2024 de 116.474,6 €.*

- *ECServ 2/2021 Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la flota de vehículos del CPPEI de Córdoba con un crédito comprometido para el ejercicio 2025 de 133.100 €.*

- *ECServ 3/2021 Servicio de prevención ajeno de riesgos laborales en las especialidades de seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada y medicina del trabajo con un crédito comprometido para el ejercicio 2025 de 25.308,54 €.*

- *ECServ 3/2020 Expediente de contratación del servicio de revisión e inspección de equipos y materiales varios del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba (5 lotes) con un crédito comprometido para el ejercicio 2025 de 16.165,6 €.*

- *ECPrivado 1/2022. Expediente de contratación para el arrendamiento de inmueble urbano en el municipio de Montoro para la ubicación provisional del parque de bomberos de dicha localidad con un crédito comprometido para el ejercicio 2025 de 43.560 €.*

La consignación presupuestaria efectuada, en base a los compromisos de gasto existentes, las necesidades previstas y el estado de ejecución del presupuesto 2025, desglosada por Artículos es la siguiente:

Artículo 20. Arrendamientos y cánones.

Tiene una consignación de crédito ascendente a **63.560 €** derivado de los compromisos de gasto existentes por los contratos de arrendamiento de inmueble urbano en el municipio de Montoro para la ubicación provisional del parque de bomberos de dicha localidad así como el renting de los desfibriladores para los Parques de Bomberos del Consorcio.

Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación

Tiene una consignación de crédito ascendente a **416.663 €**, para el gasto que se derive de la conservación y mantenimiento de la red de parques de bomberos, de la maquinaria, instalaciones técnicas, elementos de transporte y red de comunicaciones.



CONSORCIO PROVINCIAL
DE PREVENCIÓN Y
EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales)
Tfnos: 957 211311 - Fax: 957 211336
14011 - Córdoba

Es de destacar el importe consignado en el concepto 214 "elementos de transporte" ascendente a **333.100€**, derivado del crédito comprometido derivado del contrato de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la flota de vehículos del CPPEI y del servicio de suministro, colocación y retirada de neumáticos usados para la flota de vehículos del Consorcio.

Artículo 22. Material, suministros y otros

Tiene una consignación de crédito ascendente a **1.147.686 €**. El desglose por conceptos es el siguiente:

Concepto 220. Material de oficina.

Tiene una consignación prevista de **3.020 €** para hacer frente al coste durante el ejercicio 2025 del material de oficina y material informático no inventariable.

Concepto 221. Suministros.

Tiene una consignación prevista de **648.154,13 €** para hacer frente, entre otros, al coste del suministro de energía eléctrica y agua de la red de parques de bomberos. Asimismo, es de resaltar, el crédito ascendente a 116.474,6 € derivado del compromiso de gasto existente por el contrato de suministro de combustible para la flota de vehículos del Consorcio (contrato que debido al incremento de precios no va a poder ser prorrogado y se estima una nueva licitación con el correspondiente incremento en el presupuesto base de licitación. Dicho concepto incluye además, el crédito para el suministro de espumógeno, absorbente y resto de productos de extinción de incendios necesario para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios en la provincia.

Como coste del servicio a resaltar en dicho concepto es el crédito de **263.199,10 €** presupuestado para la renovación de los Equipos de Protección Individual y del vestuario, necesario para el cumplimiento de la normativa legal así como para el desempeño de los funcionarios al servicio del Consorcio en términos de seguridad y para lo cual se ha llevado a cabo la tramitación del expediente ECSum 4/2022. Expediente de contratación para el suministro de vestuario y equipos de protección individual para el CPPEI de Córdoba (30 lotes).

Concepto 222. Comunicaciones.

Tiene una consignación prevista de **55.325,38 €** prevista para el coste de las comunicaciones tanto telefónicas, postales y de ADSL.

Concepto 224. Primas de seguros.

Tiene una consignación prevista de **62.538,65 €** para hacer frente al crédito comprometido derivado del expediente de contratación del conjunto de seguros del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba.

Concepto 225. Tributos.

Tiene una consignación prevista de **10.500 €** para el abono de las tasas por las inspecciones técnicas de la flota de vehículos del Consorcio (ITV) así como a las tasas por



CONSORCIO PROVINCIAL
DE PREVENCIÓN Y
EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales)
Tfnos: 957 211311 - Fax: 957 211336
14011 - Córdoba

recogida de residuos y abastecimiento de agua potable y saneamiento de la red de parques de bomberos.

Concepto 226. Gastos diversos.

Tiene una consignación prevista de **10.600 €** para el abono de los gastos de naturaleza corriente que se generen a lo largo del ejercicio y que no tienen cabida en otros conceptos del Capítulo 2, así como para el gasto derivado de publicaciones en diarios oficiales, reuniones y conferencias y gastos jurídicos y contenciosos.

Concepto 227. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.

Tiene una consignación prevista de **357.547,84 €**, para hacer frente a los trabajos realizados por empresas y profesionales, destacando el importe ascendente a 90.891,91€ derivado del crédito comprometido del expediente de contratación del servicio de limpieza de la red de parques de bomberos del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba.

Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio.

Tiene una consignación de crédito ascendente a **25.000 €**, para el gasto que se derive de dietas, gastos de locomoción, asistencias a los miembros de la Junta General e indemnizaciones por asistencia a órganos de selección.

El importe total del Capítulo II del estado de gastos asciende a 1.652.909 €.

CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS

Este capítulo recoge el gasto que efectúa el Consorcio derivado de operaciones con entidades bancarias por importe de 1.000€. La consignación se mantiene respecto del ejercicio 2024 derivada de la eliminación por las entidades bancarias de una comisión de mantenimiento trimestral que se aplica sobre el saldo medio en cada periodo de devengo.

El importe total del Capítulo III del estado de gastos asciende a 1.000€

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Este capítulo comprende los créditos para el abono de la cuota anual a la Asociación de Consorcios y Servicios de Bomberos de España (Conbé), que disminuida una vez que el Consorcio se ha puesto al corriente de los pagos de las cuotas de tal Asociación.

El importe total del Capítulo IV del estado de gastos asciende a 5.000€



CONSORCIO PROVINCIAL
DE PREVENCIÓN Y
EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales)
Tfnos: 957 211311 - Fax: 957 211336
14011 - Córdoba

CAPÍTULO V: FONDO DE CONTINGENCIA.

Este capítulo se dota con 322.903,39 euros, al objeto de consignar crédito para el abono de los atrasos en las retribuciones de los empleados públicos una vez se acuerde el expediente de la subida salarial que esta Presidencia está impulsando, ya referido en esta memoria y su expediente propio.

Dentro de tal dotación queda incluido, además, una previsión para el abono del 0,5% de subida salarial derivada del "Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI", que, previsiblemente se acordará en enero por Real Decreto del Consejo de Ministros al cumplir las condiciones exigidas respecto del IPC, y a la evolución del PIB nominal, cuyo dato avanzado de 2023 ha superado el 6%.

El importe total del Capítulo IV del estado de gastos asciende a 322.903,39 €

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES.

En la elaboración del presupuesto para el ejercicio 2025, el gasto comprometido en Capítulo I se ha elevado de forma sustancial, pasando a 547.936,00 €.

Ello es debido al incremento la partida correspondiente respecto del ejercicio de 2024 debido al importante aumento de la cuota aportada por la Excm. Diputación de Córdoba.

Esta Presidencia, considera necesario mantener la línea de inversiones de ejercicios anteriores, así como pretende abordar nuevas inversiones inicialmente en el ejercicio presupuestario 2025 diferentes a las ya comprometidas.

En base a ello, y atendiendo a la previsión de la existencia de un remanente de tesorería para gastos generales en la liquidación del presupuesto 2024; cuando se proceda a la liquidación del ejercicio presupuestario, y a la vista del resultado del remanente de tesorería para gastos generales, se llevará a la Junta General una modificación presupuestaria, con la utilización de dichos remanentes como fuente de financiación, y obtener así el crédito necesario para realizar las inversiones necesarias para el ejercicio 2025.

La consignación presupuestaria efectuada, en base a los compromisos de gasto existentes y las necesidades mínimas, desglosada por Artículos es la siguiente:

Artículo 60. Inversiones en nuevas infraestructuras.

Tiene una consignación de crédito ascendente a **50.000 €**. Se consigna esta cifra para financiar el contrato para instalar fotovoltaicas en los parques de bomberos, cuya licitación se pretende realizar este ejercicio económico.

Artículo 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios

Tiene una consignación de crédito ascendente a **171.767 €**. El desglose por conceptos es el siguiente:



CONSORCIO PROVINCIAL
DE PREVENCIÓN Y
EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales)
Tfnos: 957 211311 - Fax: 957 211336
14011 - Córdoba

Concepto 622. Edificios y otras construcciones

Se prevé un crédito en este concepto de **73.767 €** destinado a los gastos de inversión previstos en la red de parques de bomberos de la provincia, dedicado a dotar presupuesto para la obra del Parque de Bomberos de Montoro, como crédito inicial, que deberá ser con posterioridad aumentado para hacer frente a la mencionada inversión.

Concepto 623. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje

Se prevé un crédito en este concepto de **70.000 €** destinado a los gastos de inversión en maquinaria y gastos de inversión en utillaje. Especial referencia a la dotación para el *Ecsum 2/2024 Suministro de Material contra incendios, lanzas y mangueras con un crédito de 63.447,68 para el ejercicio de 2025.*

Concepto 625. Mobiliario

Se prevé un crédito en este concepto de **1.000 €**, para la inversión en mobiliario, material y equipos de oficina utilizados para el funcionamiento operativo del servicio, tanto para administración como para la red de parques de bomberos.

Concepto 626. Equipos para procesos de información

Se consigna en este concepto el importe de **26.000 €** para la adquisición del sistema de transmisiones y telecomunicaciones DMR necesario para el funcionamiento de la sala de comunicaciones, y una previsión mínima para adquisición de equipos de información que puedan resultar necesarios a lo largo del ejercicio presupuestario.

Artículo 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios

Tiene una consignación de crédito ascendente a **326.169 €**. El desglose por conceptos es el siguiente:

Concepto 632. Edificios y otras construcciones

Se prevé la consignación del importe ascendente a **50.000 €** destinado las pequeñas obras de reforma que sean precisas desarrollar a lo largo del ejercicio presupuestario en los diversos parques de bomberos.

Concepto 633. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje

Se prevé la consignación del importe ascendente a **65.000 €** destinado a la reposición de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.

Concepto 634. Elementos de transporte.

Se prevé la consignación del importe ascendente a **142.000 €**.



CONSORCIO PROVINCIAL
DE PREVENCIÓN Y
EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales)
Tfnos: 957 211311 - Fax: 957 211336
14011 - Córdoba

Se incorpora esta partida para complementar el gasto de inversiones realizado por la Excm. Diputación de Córdoba, de 1.000.000 de euros con el objetivo finalista de adquirir 3 vehículos nodrizas.

Concepto 635. Mobiliario

Se prevé la consignación del importe ascendente a **68.167 €**.

Del citado importe, **1.000 €** se consignan para la reposición del mobiliario que sea preciso a lo largo del ejercicio, y **67.169 €** para el mobiliario de los distintos parques.

Concepto 636. Equipos para procesos de información

Se prevé la consignación del importe ascendente a 1.000 €.

El importe total del Capítulo VI del estado de gastos asciende a 547.936,00 €.

CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS

Este capítulo recoge el gasto que efectúa el Consorcio derivado de la concesión de sueldos y salarios y demás préstamos al personal.

Se incrementa este capítulo y su correlativo de ingresos a los efectos dotar de mayor crédito las partidas para la concesión de anticipos al personal, debido al incremento de solicitudes en tal sentido realizadas por la plantilla, a las que no se puede hacer frente por agotar el crédito establecido para ello en 2024.

El importe total del Capítulo VIII del estado de gastos asciende a 150.000€



CONSORCIO PROVINCIAL
DE PREVENCIÓN Y
EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales)
Tfnos: 957 211311 - Fax: 957 211336
14011 - Córdoba

CUARTO.- DETALLE POR CAPÍTULOS

En concordancia con todo lo anterior, el Presupuesto para 2025, queda con el siguiente desglose por Capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CAPÍTULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	600.000,00 €
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.033.713,93 €
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	160.000,00 €
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	150.000,00 €
TOTAL		21.943.713,93 €

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	19.263.965,54 €
CAPÍTULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES	1.652.909,00 €
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00 €
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000,00 €
CAPÍTULO V	FONDO DE CONTINGENCIA	322.903,39 €
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	547.936,00 €
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	150.000,00 €
TOTAL		21.943.713,93 €

Por todo lo que antecede se eleva la presente Memoria a la Junta General del Consorcio junto con el expediente del Presupuesto del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y de Protección Civil de Córdoba para el ejercicio de 2025.

El Presidente
Antonio Ramón Martín Romero
(Firmado y fechado electrónicamente)

Listados de Aprobación del Presupuesto. Resumen de Ingresos y Gastos (O.M. 2.008)

Escenario PROR PRESUPUESTO DEFINITIVO 2025

ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
CAP. Denominación	Importe	CAP. Denominación	Importe
A) Operaciones No Financieras		A) Operaciones No Financieras	
<i>a. Operaciones Corrientes</i>		<i>a. Operaciones Corrientes</i>	
3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	600.000,00	1 GASTOS DE PERSONAL	19.263.965,54
4 TRANSFERENCIA CORRIENTES	21.033.713,93	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.652.909,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	160.000,00	3 GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
		4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000,00
		5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	322.903,39
<i>Total de Operaciones Corrientes</i>	<i>21.793.713,93</i>	<i>Total de Operaciones Corrientes</i>	<i>21.245.777,93</i>
<i>b. Operaciones de Capital</i>		<i>b. Operaciones de Capital</i>	
		6 INVERSIONES REALES	547.936,00
<i>Total de Operaciones de Capital</i>	<i>0,00</i>	<i>Total de Operaciones de Capital</i>	<i>547.936,00</i>
Total de Operaciones No Financieras	21.793.713,93	Total de Operaciones No Financieras	21.793.713,93
B) Operaciones Financieras		B) Operaciones Financieras	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	150.000,00	8 ACTIVOS FINANCIEROS	150.000,00
Total de Operaciones Financieras	150.000,00	Total de Operaciones Financieras	150.000,00
TOTAL DE PRESUPUESTO DE INGRESOS	21.943.713,93	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	21.943.713,93

Ejercicio 2025

Escenarios Presupuestarios Listado de Aplicaciones Presupuesto de Gastos

Escenario PROR PRESUPUESTO DEFINITIVO 2025

Orgán.	Prog.	Económ.	Denominación	Importe	Incr. (%)	Importe Anterior
100	1360	12000	SUELDO FUNCIONARIOS A1	35.120,88	- 71,22	122.037,64
	1360	12001	SUELDO FUNCIONARIOS A2	138.975,84		
	1360	12003	SUELDO FUNCIONARIO C1	82.786,48		
	1360	12004	SUELDO FUNCIONARIO C2	20.049,28		
	1360	12006	ANTIGUEDAD EMPLEADOS PUBLICOS	482.455,69	4,71	460.751,13
	1360	12010	Previsión Promoción interna C1	32.595,48	0,49	32.436,00
	1360	12100	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS ADMINISTRACION GENERAL	171.503,78	116,93	79.059,26
	1360	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS ADMINISTRACION GENERAL	552.719,52	163,68	209.616,26
	1360	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL ADMON. GRAL.	35.538,48	35,89	26.152,56
	1360	16002	PREVISION PROMOCION INTERNA C1	12.132,00	0,49	12.072,60
	1360	16005	APORTACIÓN EMPRESA IT-FUNCIONARIOS	1,00		1,00
	1360	16008	ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICAS DEL PERSONA	44.037,07		44.037,07
	1360	16204	GASTOS ACCION SOCIAL PERSONAL	28.831,21		28.831,21
	1360	16205	SEGUROS RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAL	21.766,19		21.766,19
	1360	20200	ARRENDAMIENTO INMUEBLE PARQUE BOMBEROS PROVISIONAL MONTORO	43.560,00	44,99	30.042,82
	1360	22000	MATERIAL DE OFICINA ADMON. GRAL.	2.420,00		2.420,00
	1360	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	100,00		100,00
	1360	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	500,00		500,00
	1360	22104	VESTUARIO	263.199,10	- 40,98	445.980,00
	1360	22109	SUMINISTRO MATERIALES Y PRODUCTOS EXTINC. INCENDIOS	1.000,00		1.000,00
	1360	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	9.000,00		9.000,00
	1360	22111	SUMINISTRO REPUESTOS DE MAQU., UTIL Y ELEM. DE TRANSP. PARQ	40.000,00		40.000,00
	1360	22122	MATERIAL COLECTIVO UNIDAD CANINA	500,00		500,00
	1360	22199	OTROS SUMINISTROS	25.000,00		25.000,00
	1360	22201	COMUNICACIONES POSTALES	612,00		612,00
	1360	22400	PRIMAS DE SEGUROS VEHICULOS	57.000,00	- 10,71	63.840,00
	1360	22401	PRIMAS DE SEGUROS PARQUES DE BOMBEROS	4.000,00	- 11,93	4.542,06
	1360	22402	PRIMA SEGURO PERROS	1.188,65		1.188,65
	1360	22403	PRIMA SEGURO DRON	350,00		350,00
	1360	22501	TASAS VEHICULOS	9.000,00		9.000,00
	1360	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	1.500,00		1.500,00
	1360	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	500,00		500,00
	1360	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	100,00		100,00
	1360	22607	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	5.000,00	400,00	1.000,00
	1360	22699	GASTOS DIVERSOS	5.000,00		5.000,00
	1360	22707	OTRAS PRESTACIONES DE SERVICIOS	10.960,13		10.960,13
	1360	22709	CONTRATACIÓN EMPRESA RIESGOS LABORALES	45.000,00	21,50	37.036,89
	1360	22710	REVISION Y MANTENIMIENTO COMPRESORES, BOTELLAS Y ERAS	32.856,52		32.856,52
	1360	22711	SERVICIO TRATAMIENTO DESRATIZACION, DESINFECCIÓN, DESINSECTA	9.689,90	0,23	9.667,90
	1360	23000	DIETAS ORGANOS DE GOBIERNO	500,00		500,00
Suma y Sigue				2.227.049,20		1.769.957,89

Ejercicio 2025

Escenarios Presupuestarios Listado de Aplicaciones Presupuesto de Gastos

Escenario PROR PRESUPUESTO DEFINITIVO 2025

Orgán.	Prog.	Económ.	Denominación	Importe	Incr. (%)	Importe Anterior
Suma Anterior				2.227.049,20		1.769.957,89
1360	23020		DIETAS DEL PERSONAL	1.000,00		1.000,00
1360	23100		GASTOS LOCOMOCION ORGANOS DE GOBIERNO	500,00		500,00
1360	23120		GASTOS LOCOMOCION PERSONAL	1.000,00		1.000,00
1360	23300		ASISTENCIAS MIEMBROS JUNTA GENERAL	10.000,00	100,00	5.000,00
1360	31001		INTERESES Y COMISIONES BANCARIOS	1.000,00		1.000,00
1360	48100		CUOTA ASOCIACIÓN CONBE	5.000,00	- 47,37	9.500,00
1360	62500		MOBILIARIO	1.000,00		1.000,00
1360	62600		EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	1.000,00		1.000,00
1360	62601		ADQUISICION EQUIPOS DE COMUNICACION	25.000,00	- 75,73	103.019,40
1360	83001		ANTICIPOS PERSONAL	150.000,00	275,00	40.000,00
9290	50000		SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS-FONDO DE CON	322.903,39		
Orgánica	100		ADMINISTRACION GENERAL	2.745.452,59	42,03	1.932.977,29
Suma y Sigue				2.745.452,59		1.932.977,29

Ejercicio 2025

Escenarios Presupuestarios Listado de Aplicaciones Presupuesto de Gastos

Escenario PROR PRESUPUESTO DEFINITIVO 2025

Orgán.	Prog.	Económ.	Denominación	Importe	Incr. (%)	Importe Anterior
Suma Anterior				2.745.452,59		1.932.977,29
101	1360	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS GERENTE	29.253,50	2,51	28.536,46
	1360	10101	OTRAS REMUNERACIONES GERENCIA	44.700,16	- 0,58	44.958,70
	1360	23010	DIETAS DE LA GERENCIA	1.500,00		1.500,00
	1360	23110	GASTOS LOCOMOCION DE LA GERENCIA	500,00		500,00
	Orgánica	101	DIRECCION	75.953,66	0,61	75.495,16
Suma y Sigue				2.821.406,25		2.008.472,45

Ejercicio 2025

Escenarios Presupuestarios Listado de Aplicaciones Presupuesto de Gastos

Escenario PROR PRESUPUESTO DEFINITIVO 2025

Orgán.	Prog.	Económ.	Denominación	Importe	Incr. (%)	Importe Anterior
Suma Anterior				2.821.406,25		2.008.472,45
103	1360	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LABORAL FIJO ADMN. GRAL.	51.925,20	- 18,55	63.751,84
	1360	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS. PERS. LABORAL FIJO	150.047,58	- 7,99	163.071,58
	1360	13006	ANTIGUEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	17.201,36	- 15,08	20.255,74
	Orgánica	103	OTRO PERSONAL	219.174,14	-11,29	247.079,16
Suma y Sigue				3.040.580,39		2.255.551,61

Ejercicio 2025

Escenarios Presupuestarios Listado de Aplicaciones Presupuesto de Gastos

Escenario PROR PRESUPUESTO DEFINITIVO 2025

Orgán.	Prog.	Económ.	Denominación	Importe	Incr. (%)	Importe Anterior
Suma Anterior				3.040.580,39		2.255.551,61
105	1360	13100	CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL TEMPORAL	103.411,50	76,48	58.597,18
	Orgánica	105	LABORAL TEMPORAL	103.411,50	76,48	58.597,18
Suma y Sigue				3.143.991,89		2.314.148,79

Ejercicio 2025

Escenarios Presupuestarios Listado de Aplicaciones Presupuesto de Gastos

Escenario PROR PRESUPUESTO DEFINITIVO 2025

Orgán.	Prog.	Económ.	Denominación	Importe	Incr. (%)	Importe Anterior
Suma Anterior				3.143.991,89		2.314.148,79
204	1360	62200	OBRAS Y CONSTRUCCIONES PARQUE MONTORO	3.767,00	276,70	1.000,00
	1360	63500	MOBILIARIO PB MONTORO	1.000,00		
	Orgánica	204	PARQUE DE BOMBEROS DE MONTORO	4.767,00	376,70	1.000,00
Suma y Sigue				3.148.758,89		2.315.148,79

Ejercicio 2025

Escenarios Presupuestarios Listado de Aplicaciones Presupuesto de Gastos

Escenario PROR PRESUPUESTO DEFINITIVO 2025

Orgán.	Prog.	Económ.	Denominación	Importe	Incr. (%)	Importe Anterior
Suma Anterior				3.148.758,89		2.315.148,79
211	1360	12003	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS OPERATIVOS C1	2.459.941,12		
	1360	12004	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS OPERATIVOS C2	411.010,54	- 84,89	2.719.794,40
	1360	12100	COMPLETO DESTINO FUNCIONARIOS OPERATIVOS	1.512.911,26	5,90	1.428.593,46
	1360	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS OPERATIVOS	6.222.067,58	24,84	4.983.971,44
	1360	12103	OTRAS COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS OPERATIVOS	447.184,08	5,96	422.041,20
	1360	15101	HORAS EXTRAORDINARIAS EMPLEADOS PUBLICOS	824.387,18	27,99	644.109,15
	1360	16000	CUOTAS PATRONALES SEG. SOC. EMPLEADOS PUBLICOS	5.116.041,90	20,62	4.241.558,82
	1360	16209	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL	1.000,00		1.000,00
	1360	16400	AYUDA FAMILIAR EMPLEADOS PUBLICOS	39.289,04	- 8,22	42.806,56
	1360	20301	ARRENDAMIENTO UTILLAJE	20.000,00	281,77	5.238,70
	1360	21200	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION PARQUES DE BOMBEROS	46.550,00	22,50	38.000,00
	1360	21300	REPARACION, MTO Y CONSERVACION MAQUINARIA Y UTILLAJE	2.000,00	- 50,00	4.000,00
	1360	21400	REPARACION, CONSERVACION Y MTO. VEHICULOS	333.100,00	225,51	102.332,45
	1360	21401	NEUMÁTICOS VEHICULOS PARQUES	35.013,00	15,75	30.250,00
	1360	22100	ENERGIA ELECTRICA	140.000,00	0,75	138.952,77
	1360	22101	CONSUMO AGUA PARQUES	8.000,00		8.000,00
	1360	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES PARQUES	146.474,60		146.474,60
	1360	22105	AGUA MINERAL EMBOTELLADA	3.031,87	- 12,50	3.465,00
	1360	22108	SUMINISTRO ESPUMOGENO	11.948,56	0,00	11.948,75
	1360	22200	COMUNICACIONES TELEFONICAS ADMON. GRAL.	40.000,00		40.000,00
	1360	22203	SERVICIO DE CIRCUITO DATOS Y ADSL	14.713,38	6,63	13.799,15
	1360	22700	SERVICIO LIMPIEZA PARQUES BOMBEROS Y ADMON GRAL	90.891,91		90.891,91
	1360	22708	RECAUDACION EJECUTIVA ICHL	32.500,00		32.500,00
	1360	22712	SERVICIO REVISION Y MANTENIMIENTO EXTINTORES	16.149,38	222,99	5.000,00
	1360	22713	SERVICIO DE REVISION DE EQUIPOS, MATERIALES E INSTALACIONES	30.000,00	85,58	16.165,60
	1360	22714	CONTRATO SISTEMAS GESTION INFORMATIZADA	89.500,00		
	1360	23300	INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA ÓRGANOS SELECCIÓN	10.000,00	1.900,00	500,00
	1360	60900	FOTOVOLTAICAS	50.000,00		
	1360	62200	OBRAS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	70.000,00	6.900,00	1.000,00
	1360	62300	INSTALACIONES TECNICAS Y OTRAS INSTALACIONES	70.000,00	6.900,00	1.000,00
	1360	62401	ADQUISICION DE VEHICULOS	1.000,00		
PARQUES COMÚN						
Suma y Sigue				21.443.464,29		17.488.542,75

Ejercicio 2025

Escenarios Presupuestarios Listado de Aplicaciones Presupuesto de Gastos

Escenario PROR PRESUPUESTO DEFINITIVO 2025

Orgán.	Prog.	Económ.	Denominación	Importe	Incr. (%)	Importe Anterior
Suma Anterior				21.443.464,29		17.488.542,75
1360	63200		EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES. INVERSION DE REPOSICION	50.000,00	4.900,00	1.000,00
1360	63300		MAQUINARIA. INVERSION REPOSICIÓN	65.000,00	6.400,00	1.000,00
1360	63401		RENOVACION FLOTA DE VEHÍCULOS	142.000,00		
1360	63500		MOBILIARIO. INVERSION DE REPOSICION	67.169,00	0,00	67.169,67
1360	63600		ADQUISICION TELEFONOS MOVILES Y FIJOS	1.000,00	- 92,66	13.623,39
Orgánica	211			18.619.874,40	22,05	15.256.187,02
Suma y Sigue				21.768.633,29		17.571.335,81

Ejercicio 2025

Escenarios Presupuestarios Listado de Aplicaciones Presupuesto de Gastos

Escenario PROR PRESUPUESTO DEFINITIVO 2025

Orgán.	Prog.	Económ.	Denominación	Importe	Incr. (%)	Importe Anterior
Suma Anterior				21.768.633,29		17.571.335,81
212	1360	12004	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. 2ª ACTIVIDAD	47.306,56	300,00	11.826,64
	1360	12100	COMPLEMENTO DESTINO SEGUNDA ACTIVIDAD	23.446,64	254,54	6.613,18
	1360	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO SEGUNDA ACTIVIDAD	97.143,76	345,17	21.821,66
	1360	12103	OTRAS COMPLEMENTARIAS PERS. 2ª ACTIVIDAD	7.183,68	300,00	1.795,92
Orgánica	212		SEGUNDA ACTIVIDAD	175.080,64	316,29	42.057,40
Totales				21.943.713,93		17.613.393,21

Listados de Aprobación de Presupuestos. Resumen de Ingresos por Subconceptos, Aplicaciones

Escenario PROR PRESUPUESTO DEFINITIVO 2025

Económica	Denominación	Importe	Totales
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS		600.000,00
30	TASAS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS BASICOS		590.000,00
309	OTRAS TASAS POR PRESTACION DE SERVICIOS BASICOS		590.000,00
309 00	TASAS SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	590.000,00	
32	TASAS POR LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL		10.000,00
325	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS		10.000,00
325 00	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	10.000,00	
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES		21.033.713,93
40	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		15.675.877,31
400	APORTACION DE LA DIPUTACION PROVINCIAL		15.675.877,31
400 01	APORTACION DE LA DIPUTACION PROVINCIAL	15.675.877,31	
46	DE ENTIDADES LOCALES		3.920.459,39
462	DE AYUNTAMIENTOS		3.920.459,39
462 00	APORTACION AYUNTAMIENTOS	3.920.459,39	
47	DE EMPRESAS PRIVADAS		1.437.377,23
470	470		1.437.377,23
470 00	CONCIERTO UNESPA	1.437.377,23	
5	INGRESOS PATRIMONIALES		160.000,00
52	INTERESES DE DEPOSITOS		160.000,00
520	INTERESES CTAS. CORRIENTES		160.000,00
520 00	INTERESES CTAS. CORRIENTES	160.000,00	
8	ACTIVOS FINANCIEROS		150.000,00
83	REINTEGROS DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO		150.000,00
830	REINTEGROS DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO A C/P		150.000,00
830 01	REINTEGRO ANTICIPOS PERSONAL ACTIVO	150.000,00	

Total para el escenario PROR PRESUPUESTO DEFINITIVO 2025

21.943.713,93



CONSORCIO PROVINCIAL
DE PREVENCIÓN Y
EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales)
Tfnos: 957 211311 - Fax: 957 211336
14011 - Córdoba

DECRETO

Conforme a lo establecido en el art. 191.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto 2023 se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones al 31 de diciembre de 2023.

Por medio de este Decreto se aprueba el Expediente de Liquidación del Presupuesto del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios para el ejercicio 2023, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

En el Expediente de Liquidación, en virtud de lo establecido en el art. 93.2 de R.D. 500/1990, quedan determinados:

- 1.- Los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2023 ascienden a 491.604,71€, desglosado en 175.436,05€ del ejercicio corriente y a 316,168,66€ de presupuestos cerrados y 0€ correspondiente a operaciones no presupuestarias.
- 2.- Las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre del 2023 ascienden a 583.001,02€, desglosado en 0€ del ejercicio corriente, 0€ de presupuestos cerrados, y 583.001,02€ de operaciones no presupuestarias.
- 3.- El Resultado Presupuestario del ejercicio, asciende al importe de **4.396.831,03€** y cuyo detalle es el siguiente:

	Dchos Rec. Netos	Oblig. Rec. Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a)Operaciones corrientes	19.339.320,47 €	17.853.970,60 €		1.485.349,87 €
b)Operaciones de Capital	0,00€			
		3.489.742,64 €		-3.489.742,64 €
1. Total operaciones no financieras. (a+b)	19.339.320,47 €	21.343.713,24€		-2.009.166,76 €
c)Activos Financieros.	35.225,95 €	39.999,94 €		-4.773,99 €
d)Pasivos Financieros.	0,00€	0,00€		0,00€
2. Total operaciones financieras (c+d)	35.225,95 €	39.999,94 €		-4.773,99 €
RESULTADO PPTO. DEL EJERCICIO	19.374.546,42 €	21.383.713,18€		-2.009.166,76 €
Ajustes				
3. Créditos Gastados financ. R.T.G.G.			6.405.997,79 €	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00€	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00€	
Total ajustes				6.405.997,79 €
RESULTADO PRESUPUESTADO AJUSTADO (I+II)				4.396.831,03 €

- 4.- Los Remanentes de Crédito por importe de **6.115.217,92€** según el detalle:

1. Saldo de Créditos Disponibles	1.868.841,45 €
2. Saldo de Créditos No Disponibles	0,00€
3. Saldo de Créditos Reten. Pdtes. Utilizar	457.902,51 €



CONSORCIO PROVINCIAL
DE PREVENCIÓN Y
EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales)
Tfnos: 957 211311 - Fax: 957 211336
14011 - Córdoba

3. Saldo de Gastos Autorizados	0,00 €
Total Saldo de Créditos no Comprometidos	2.326.743,96 €
Total Saldo de Créditos Comprometidos	3.788.473,96 €
TOTAL SALDO DE CREDITOS	6.115.217,92 €

5.- El Remanente de Tesorería para Gastos Generales que asciende a **7.239.555,43 €**, según el detalle:

COMPONENTES	IMPORTES AÑO ACTUAL	IMPORTES AÑO ANTERIOR
1. (+) Fondos Líquidos	7.554.776,90€	9.658.481,19 €
2. (+) Dchos. Pendientes de cobro	491.604,71 €	409.780,96 €
(+) Ppto. Corriente	175.436,05 €	120.211,31 €
(+) Ppto. Cerrado	316.168,66 €	289.569,65 €
(+) Oper. No Pptra.	0,00€	0,00€
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	588.609,23 €	583.001,02 €
(+) Ppto. Corriente	2.140,17€	0,00 €
(+) Ppto. Cerrado	0,00€	0,00€
(+) Oper. No Pptra.	586.469,06 €	583.001,02 €
4.(+) Partidas Pendientes de Aplicación	5.046,34 €	0,00€
(-) Cobros realizados pte aplicación definitiva	0,00 €	0,00€
(+)Pagos realizados ptes aplicación definitiva	5.046,34€	0,00€
I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3+4)	7.462.818,72 €	9.485.261,13 €
II. Saldos de dudoso cobro	223.263,29 €	220.112,73 €
III. Exceso de financiación afectada	0,00€	0,00€
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales	7.239.554,43 €	9.265.148,40 €

El Expediente de Liquidación del Presupuesto consta de los siguientes documentos:

1. Informe de Intervención.
2. Acta de Arqueo del ejercicio al 31 de diciembre de 2023.
3. Resultado Presupuestario.
4. Remanente de Tesorería.
5. Listados de Liquidación.

Por la presente, vengo en decretar la aprobación de la presente liquidación del presupuesto 2023 del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, dése cuenta a la Junta General del Consorcio en la primera sesión que éste celebre, de



CONSORCIO PROVINCIAL
DE PREVENCIÓN Y
EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales)
Tfnos: 957 211311 - Fax: 957 211336
14011 - Córdoba

conformidad con lo establecido en el art. 192.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y remítase copia a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma en base al art. 193.5 del citado R.D.L.

Procédase a incorporar el presente expediente al de la Cuenta General del Presupuesto 2023.

El Presidente
Fdo. Antonio Ramón Martín Romero
(Firmado y fechado electrónicamente)

Ejercicio 2024

Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos

Gastos por Capítulos

Capítulo	Denominación	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			Oblig. Recon. Netas	Ejecuc. sobre Créd. Presup. %	Pg. Realiz. Líqdos.	EJECUCIÓN SOBRE		
		Créditos Iniciales	Reman. Incorp.	Mod. Restantes				Créd. Definitivos	Créd. Presup. %	Oblig. Recon. %
1	GASTOS DE PERSONAL	17.679.548,22		1.324.918,44	19.004.466,66	15.482.641,65	81,47	15.482.641,65	81,47	100,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.430.215,90	34.972,73	809.214,34	2.274.402,97	1.625.780,77	71,48	1.566.628,69	68,88	96,36
3	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00			1.000,00					
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.500,00			9.500,00	5.000,00	52,63	5.000,00	52,63	100,00
6	INVERSIONES REALES	190.812,46	25.884,47	5.085.000,00	5.301.696,93	2.528.326,98	47,69	2.526.403,08	47,65	99,92
8	ACTIVOS FINANCIEROS	40.000,00			40.000,00	39.999,98	100,00	39.999,98	100,00	100,00
Totales		19.351.076,58	60.857,20	7.219.132,78	26.631.066,56	19.681.749,38	73,91	19.620.673,40	73,68	99,69

Ingresos por Capítulos

Capítulo	Denominación	Prev. Iniciales	MODIF. PREVISIONES		Prev. Definitivas	Der. Recon. Netos	% Ejecuc. sobre Previs. Presup.	Rec. Realiz. Líqda.	% EJECUCIÓN SOBRE	
			En Aumento	En Disminución					Previsión	Dchos. Recon.
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	600.000,00			600.000,00	538.213,13	89,70	386.505,31	64,42	71,81
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	18.711.076,58			18.711.076,58	19.178.885,99	102,50	19.178.885,99	102,50	100,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES					101.801,37		101.801,37		100,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.000.000,00		1.000.000,00	1.000.000,00	100,00	1.000.000,00	100,00	100,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	40.000,00	6.279.989,98		6.319.989,98	38.418,41	0,61	19.690,69	0,31	51,25
Totales		19.351.076,58	7.279.989,98		26.631.066,56	20.857.318,90	78,32	20.686.883,36	77,68	99,18



CONSORCIO PROVINCIAL
DE PREVENCIÓN Y
EXTINCIÓN DE INCENDIOS
DE CÓRDOBA

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales, 3ª planta)
P-6490001-B <http://www.consorciocincendios.es>
Tfnos: 957 211311 - Fax: 957 211336
14071 - CÓRDOBA

INFORME - MEMORIA

Órgano: Unidad de Recursos Humanos
Expediente: Presupuesto de Personal — Ejercicio 2025

En relación al asunto de referencia, tengo el deber de informar, en relación a los siguientes puntos:

I. Revisión Salarial

Conforme a la previsión contenida en el artículo Primero del "Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI", aprobado por Resolución de 14 de noviembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE de 17 de noviembre de 2022), se ha quedado incorporada la subida del 2% acordada en Junta General de 24 de julio de 2024 (gex 3124/2024).

El coste de la subida asociada al 2% fue de 289.180,71 euros.

Por otra parte, en la misma sesión de la Junta General y dentro del mismo expediente Gex, se aprobó un incremento retributivo al personal operativo a turnos, cuantificado en 968.532,79 euros.

Ambas subidas se encuentran incorporadas en la confección del capítulo I del presupuesto para 2025.

Asimismo, se incorpora a este capítulo una nueva subida salarial. Junto a este expediente se va a elevar otro a la Junta General relativo a subida salarial de la plantilla.

En este caso, se aplica incremento salarial global a la plantilla, por un lado, actualizando el complemento de nocturnidad del personal operativo a turnos en 72 euros por mes, y por otro, al resto de personal no operativo, aplicación del porcentaje global de subida ya acordado y pendiente de acordar al personal operativo a turnos. Por último, se actualizan las retribuciones del personal directivo operativo, para aplicación de los conceptos de nocturnidad, sábados, domingos y festivos, y se incorpora al operativo la figura del Responsable de Logística. Todas estas cuestiones están en el gex 4805/2024.

El coste de la subida se cuantifica en 486.176,36 €

Subida	Importe
Subida del 2%	289.180,71 €
Subida JGC 24 julio	968.532,79 €
Subida diciembre	486.176,36 €
Total	1.743.889,86 €

La subida salarial del 2% ya fue contemplada en el capítulo I del Presupuesto de 2024. La subida del 0,5% restante se dota en el fondo de contingencia de este presupuesto.



CONSORCIO PROVINCIAL
DE PREVENCIÓN Y
EXTINCIÓN DE INCENDIOS
DE CÓRDOBA

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales, 3ª planta)

P-6490001-B <http://www.consorciocordoba.es>

Tfnos: 957 211311 - Fax: 957 211336

14071 - CÓRDOBA

II. Reconocimiento de nueva antigüedad

El reconocimiento de nueva antigüedad a perfeccionar a lo largo del año 2025 es el siguiente:

TIPO PERSONAL	IMPORTE
	0%
P. Funcionario	19.171,01
P. Laboral	406,86
P. Directivo	0,00
TOTAL	19.577,87 €

El detalle de esta cuantía se desglosa en la siguiente tabla:

F. Prox.Dev	D.N.I	Trabajador	Categoría	Subgrupo	C.Nivel	F. Devengo	Nº Pagos	MESES		TOTAL 2,0%
								ORD.	EXT RA	
01-12-2025	44354678-Y	ALBA NAVARRO, JAIME	Jefe de Turno	C1	18	06-11-2001	2	1	1	58,74
01-08-2025	44358060-F	ALGAR HURTADO, ANTONIO ENRIQUE	Bombero-Conductor	C1	16	28-07-2007	6	5	1	184,86
01-05-2025	30542280-M	ALONSO POLAINA, LUIS	Bombero-Conductor	C1	16	02-04-2007	10	8	2	306,66
01-07-2025	74648567-C	ARCO ADAMUZ, PEDRO SERGIO	Jefe de Turno	C1	18	22-06-2001	7	6	1	216,39
01-04-2025	30791159-R	ARIZA SANCHEZ, JAVIER	Jefe de Turno	C1	18	26-03-2001	11	9	2	338,19
01-04-2025	44358048-H	AVILA RAMIREZ, EDUARDO	Jefe de Turno	C1	18	20-03-1998	11	9	2	338,19
01-06-2025	30799865-J	AVILA SALINAS, ANTONIO JOAQUIN	Bombero-Conductor	C1	16	07-05-2007	9	7	2	275,13
01-12-2025	74855469-Z	BRIALES SERRANO, SALVADOR	Bombero-Conductor	C2	16	01-12-2019	2	1	1	42,7
01-02-2025	34025935-B	CABALLERO GARCIA, ANTONIO	Bombero-Conductor	C1	16	30-01-2007	13	11	2	401,25
01-01-2025	30206080-L	CABEZAS REGAÑO, FRANCISCO	Bombero-Conductor	C1	16	06-12-2000	14	12	2	432,78
01-08-2025	30942311-C	CALVO DIAZ, EMILIO JOSE	Jefe de Turno	C1	18	18-07-2001	6	5	1	184,86
01-05-2025	30792912-Y	CARMONA MORALES, FRANCISCO JOSE	Jefe de Turno	C1	18	13-04-1998	10	8	2	306,66
01-04-2025	44374406-T	CARMONA MORALES, RAFAEL	Bombero-Conductor	C1	16	18-03-2013	11	9	2	338,19
01-02-2025	30522579-S	CARRASQUILLA GUTIERREZ, FRANCISCO	Bombero-Conductor	C1	16	19-01-1992	13	11	2	401,25
01-04-2025	30528351-Z	CARRASQUILLA GUTIERREZ, MATILDE	Auxiliar Administrativo/a	C2	18	01-04-2001	11	9	2	235,62
01-01-2025	33355469-H	CHAVES GONZALEZ, MANUEL RAFAEL	Bombero-Conductor	C1	16	10-12-2000	14	12	2	432,78
01-06-2025	30798335-R	CONTRERAS RODRIGUEZ, SALVADOR	Bombero-Conductor	C1	16	01-06-1998	9	7	2	275,13
01-08-2025	34018548-F	CORDOBA JIMENEZ, MANUEL	Jefe de Turno	C1	18	10-07-2001	6	5	1	184,86
01-07-2025	48870127-A	CORDOBA JIMENEZ, MIGUEL ANGEL	Bombero-Conductor	C1	16	26-06-2001	7	6	1	216,39
01-10-2025	30822314-Z	CORREA HERNANDEZ, JOSE	Bombero-Conductor	C1	16	06-09-2010	4	3	1	121,8
01-03-2025	44367335-J	DELGADO MORA, SARA ROSARIO	Bombero-Conductor	C1	16	23-02-2007	12	10	2	369,72
01-06-2025	30538118-Y	DIAZ CERVANTES, JUAN RAMON	Bombero-Conductor	C1	16	01-06-1992	9	7	2	275,13
01-12-2025	45737668-Y	DIEZ MARMOL, JESUS SALVADOR	Oficial 1ª Almacen	C2	18	01-12-2001	2	1	1	42,7
01-06-2025	30811740-C	ESPINAR DE LA ROSA, ANTONIO RAFAEL	Jefe de Turno	C1	18	01-06-1998	9	7	2	275,13
01-11-2025	44372094-B	EXTREMERA ENTRENA, HORACIO	Bombero-Conductor	C1	16	22-10-2010	3	2	1	90,27
01-05-2025	30791119-F	FERNANDEZ CIFUENTES, JESUS MANUEL	Jefe de Turno	C1	18	25-04-1998	10	8	2	306,66
01-07-2025	30206668-D	FERNANDEZ GARCIA, MANUEL	Jefe de Turno	C1	18	25-06-1998	7	6	1	216,39



CONSORCIO PROVINCIAL
DE PREVENCIÓN Y
EXTINCIÓN DE INCENDIOS
DE CÓRDOBA

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales, 3ª planta)

P-6490001-B <http://www.consorciocincendios.es>

Tfnos: 957 211311 - Fax: 957 211336

14071 - CÓRDOBA

01-07-2025	44358738-H	FUNES ADRIAN, JOSE MANUEL	Bombero- Conductor	C1	16	16-06-2001	7	6	1	216,39
01-04-2025	14637233-X	GARCIA BELMONTE, JUAN MANUEL	Bombero- Conductor	C1	16	18-03-2013	11	9	2	338,19
01-04-2025	44350515-Y	GARCIA ESCOBAR, ANTONIO JOSE	Bombero- Conductor	C1	16	02-03-2007	11	9	2	338,19
01-08-2025	79222275-V	GARCIA JIMENEZ, FRANCISCO	Oficial Mecanico	C2	16	16-07-2007	6	5	1	128,54
01-12-2025	75265524-W	GARCIA MATARIN, ANTONIO JOSE	Bombero- Conductor	C2	16	01-12-2022	2	1	1	42,7
01-03-2025	26970585-A	GARCIA RIVAS, SERGIO	Bombero- Conductor	C1	16	01-03-2010	12	10	2	369,72
01-05-2025	30799278-R	GARCIA RUZ, AMADOR	Bombero- Conductor	C1	16	08-04-1998	10	8	2	306,66
01-06-2025	30541361-Y	GOMEZ LIÑAN, FRANCISCO	Bombero- Conductor	C1	16	01-06-1998	9	7	2	275,13
01-04-2025	26971437-G	GOMEZ PARRAS, FERNANDO	Bombero- Conductor	C1	16	24-03-2007	11	9	2	338,19
01-02-2025	44363147-B	GONZALEZ ABAD, JUAN MANUEL	Bombero- Conductor	C1	16	09-01-2007	13	11	2	401,25
01-07-2025	30804961-A	GONZALEZ GONZALEZ, MIGUEL	Jefe de Turno	C1	18	07-06-1998	7	6	1	216,39
01-04-2025	30206925-J	GONZALEZ ROMERO, ANTONIO MANUEL	Bombero- Conductor	C1	16	28-03-1998	11	9	2	338,19
01-04-2025	30814212-P	GUTIERREZ MARTINEZ, JESUS MARIA	Jefe de Turno	C1	18	07-03-2007	11	9	2	338,19
01-07-2025	30942977-L	HEIS PINEDA, ANTONIO JESUS	Bombero- Conductor	C1	16	27-06-2007	7	6	1	216,39
01-07-2025	14636207-L	JAEN CABRERA, JAVIER	Bombero- Conductor	C1	16	15-06-2013	7	6	1	216,39
01-06-2025	50610256-K	JIMENEZ FERNANDEZ, MARIO ALBERTO	Bombero- Conductor	C2	16	14-05-2016	9	7	2	192,70
01-08-2025	48869605-X	LOPEZ CASTILLA, JESUS	Bombero- Conductor	C1	16	23-07-2004	6	5	1	184,86
01-03-2025	44358874-Q	LOPEZ OTS, FRANCISCO JESUS	Bombero- Conductor	C1	16	01-03-2001	12	10	2	369,72
01-10-2025	30207087-Z	LUENGO VENTURA, MANUEL	Jefe de Turno	C1	18	01-10-1992	4	3	1	121,8
01-10-2025	30536281-D	MADUEÑO BERZOSA, ANTONIO	Bombero- Conductor	C1	16	08-09-2004	4	3	1	121,8
01-01-2025	30980820-G	MEDINA FERNANDEZ, CRISTIAN	Bombero- Conductor	C2	16	14-12-2018	14	12	2	300
01-07-2025	30812316-K	MERLO GARCIA, MIGUEL	Bombero- Conductor	C1	16	01-07-1998	7	6	1	216,39
01-01-2025	30815084-Y	MONTOYA SANCHEZ, LUIS MARCOS	Bombero- Conductor	C1	16	29-12-2012	14	12	2	432,78
01-02-2025	30796503-D	MORALES PUERTO, DIEGO MANUEL	Bombero- Conductor	C1	16	28-01-2007	13	11	2	401,25
01-06-2025	45593936-R	MUÑOZ ARANDA, JAVIER	Bombero- Conductor	C2	16	17-05-2019	9	7	2	192,70
01-07-2025	30521130-S	MUÑOZ GONZALEZ, JOSE	Bombero- Conductor	C1	16	01-07-1998	7	6	1	216,39
01-07-2025	30966968-K	NAVARRO ARIZA, ANTONIO MIGUEL	Bombero- Conductor	C1	16	01-07-2007	7	6	1	216,39
01-03-2025	30836993-L	NAVARRO MORALES, DANIEL	Bombero- Conductor	C1	16	12-02-2010	12	10	2	369,72
01-04-2025	30796407-M	PEREZ DE AZPILLAGA HABAS, JUAN CARLOS	Bombero- Conductor	C2	16	18-03-2013	11	9	2	235,62
01-12-2025	44371882-Y	PEREZ RIVERA, JOSE ANTONIO	Bombero- Conductor	C1	16	09-11-2010	2	1	1	58,74
01-12-2025	20223754-S	PEREZ VAZQUEZ, JOSE	Bombero- Conductor	C2	16	09-11-2019	2	1	1	42,70
01-07-2025	80131610-R	POLO ROMERO, VICENTE MARCO	Bombero- Conductor	C1	16	30-06-1992	7	6	1	216,39
01-02-2025	44367741-M	PRIEGO PULIDO, JOSE ANTONIO	Bombero- Conductor	C1	16	27-01-2007	13	11	2	401,25
01-03-2025	30967233-X	QUESADA ROJAS, JAVIER	Bombero- Conductor	C1	16	01-03-2010	12	10	2	369,72
01-03-2025	44371117-T	RAMIREZ ALCAIDE, ANTONIO JOSE	Bombero- Conductor	C1	16	01-03-2010	12	10	2	369,72
01-04-2025	44368256-Z	RAMIREZ ALCAIDE, JUAN ALFONSO	Jefe de Turno	C1	18	01-04-2007	11	9	2	338,19
01-06-2025	44361397-D	RAMIREZ JIMENEZ, MARIO ALBERTO	Jefe de Turno	C1	18	18-05-2007	9	7	2	275,13
01-10-2025	80142094-C	REINA CABALLERO, JUAN ANTONIO	Bombero- Conductor	C1	16	09-09-2004	4	3	1	121,8
01-08-2025	30813644-S	REQUENA CARO, RAFAEL	Bombero- Conductor	C1	16	01-08-2001	6	5	1	184,86
01-04-2025	45741280-F	RIVILLA LUNA, ALFONSO	Bombero- Conductor	C1	16	18-03-2013	11	9	2	338,19



CONSORCIO PROVINCIAL
DE PREVENCIÓN Y
EXTINCIÓN DE INCENDIOS
DE CÓRDOBA

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales, 3ª planta)
P-6490001-B <http://www.consorciocincendios.es>
Tfnos: 957 211311 - Fax: 957 211336
14071 - CÓRDOBA

01-05-2025	30824862-D	ROJAS JIMENEZ, MIGUEL ANGEL	Bombero-Conductor	C1	16	02-04-2007	10	8	2	306,66
01-08-2025	48867553-M	ROMERO RAMIREZ, JUAN JOSE	Bombero-Conductor	C1	16	20-07-2001	6	5	1	184,86
01-04-2025	30791790-B	SALAS MARIN, JOSE ANTONIO	Bombero-Conductor	C1	16	19-03-2004	11	9	2	338,19
01-02-2025	44367582-F	SALINAS DE LA ROSA, OSCAR	Bombero-Conductor	C1	16	14-01-2007	13	11	2	401,25
01-04-2025	30976145-K	TABAS RIVERA, MANUEL	Bombero-Conductor	C1	16	18-03-2013	11	9	2	338,19
01-01-2025	80140366-V	TOSCANO ZURERA, MANUEL	Jefe de Turno	C1	18	15-12-2000	14	12	2	432,78
01-04-2025	30818847-c	VELASCO CHACON, JUAN FERNANDO	Bombero-Conductor	C1	16	01-04-2010	11	9	2	338,19
TOTAL										19577,87

II. Otros conceptos (Horas extraordinarias, ayudas sociales, etc.)

A continuación, se especifica la dotación económica de otros conceptos salariales y extrasalariales. También se añaden los conceptos incluidos en la plantilla presupuestaria (Anexo I), con el objeto de justificar el gasto total que alcanza el Capítulo I del presupuesto en 2025:

OTROS CONCEPTOS	IMPORTE
Horas extraordinarias	824.387,48 €
Seg. Social H. extraordinarias	205.300,61 €
Ayudas médicas	44.037,07 €
Acción social + Seguros responsabilidad civil + Formación)	51.597,40 €
Aportación empresa por IT	1,00 €
Promoción interna C1+ SS CI	44.727,48 €
TOTAL	1.170.051,04 €

PLANTILLA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
	283
<i>Sueldo</i>	3.298.049,96 €
<i>Antigüedad</i>	504.701,89 €
<i>Complemento de Destino</i>	1.757.055,86 €
<i>Complemento Especifico</i>	7.094.170,22 €
<i>Gratificaciones/R. Variable</i>	489.906,24 €
<i>Ayuda familiar</i>	39.289,04 €
<i>Seguridad social (coste para la empresa)</i>	4.910.741,29 €
TOTAL	18.093.914,50 €



TOTAL CAP. I	IMPORTE
TOTAL Retribuciones Plantilla Presupuestaria (salarios y seguridad social de empresa)	18.093.914,50 €
TOTAL Otros conceptos	1.170.051,04 €
TOTAL CAP. I	19.263.965,54 €

III. Cotizaciones Sociales

Para calcular el gasto previsto en concepto de cotizaciones sociales, se parte de las siguientes premisas:

- Base máxima de cotización: Se contempla un incremento del 4,00% respecto del año anterior, situándose la Base Máxima en 4.909,20 euros.
- Tipos de cotización: Se mantienen los tipos de cotización, a excepción del correspondiente al mecanismo de equidad intergeneracional (cuyo tipo a cargo de la empresa se incrementa un 0,08%), conforme a la tabla siguiente:

Concepto	Empresa	Trabajador	TOTAL
Contingencias comunes	23,60	4,70	28,30
Mecanismo de equidad intergeneracional	0,67	0,13	0,80
Horas Extraordinarias S Fuerza Mayor	12,00	2,00	14,00
Resto Horas Extraordinarias	23,60	4,70	28,30
Oesempleo			
Contrafacción <i>indetinida</i>	5,50	1,55	7,05
Duración <i>deterininada</i> <i>tormativos</i> , <i>relevo</i> e <i>interinidad</i>	5,50	1,55	7,05
Todo tipo de contratos con trabajadores discapacitados	5,50	1,55	7,05
Duración <i>determinada</i> a <i>tiempo completo</i>	6,70	1,60	8,30
Duración <i>determinada</i> a <i>tiempo parcial</i>	6,70	1,60	8,30
Fonda de Garantía Salarial	0,20		0,20
Formación Profesional	0,60	0,10	0,70
Contingencias Profesionales	IT	/MS	Total
	1,40	2,20	3,60
CNAE 8425. Protección Civil			
Ocupación A	0,80	0,70	1,50
Ocupación D	3,35	3,35	6,70
Ocupación F	3,35	3,35	6,70

- Cotización prima de seguros de accidentes:

CONCEPTO	IMPORTE	IMPUTACIÓN	OBSERVACIONES
IMPORTE PÓLIZA	21.766,19		
Nº TRABAJADORES	252	86,37	euros
Prorrateo mensual:	12	7,20	euros / trabajador / mes

- Cotización Adicional Bomberos:

Respecto a la Cotización Adicional Bomberos, se establece la misma cotización respecto a 2024, conforme a lo previsto en el artículo 30.2 de las normas de cotización aprobadas para el ejercicio 2025:



Cotización adicional Bomberos (CAB)	8,84 96	Orden PJC/5JJ2024, de 29 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2024 (BOE de 30 de enero de 2024) Art. 30.2: Total 10,60%: 8,84% a cargo de la empresa y 1,76% a cargo del trabajador
-------------------------------------	---------	--

El importe de las cotizaciones sociales a cargo de la empresa a satisfacer a lo largo de 2025, por tipo de trabajador, en base a las estimaciones anteriores, es el siguiente:

Resumen Cotizaciones sociales

TIPO DE PERSONAL	EFFECTIVOS	SEGURIDAD SOCIAL
P. Funcionario	274	4.776.367,99 €
P. Laboral Fijo	5	76.082,40 €
P. Laboral Contratado	3	38.065,74 €
P. Directivo	1	20.225,16 €
TOTAL (ANEXO I)	283	4.910.741,29 €
Cotización Horas extraordinarias		205.300,614 €
Cotización Promoción CI		12.132,00 €
TOTAL CONCEPTO 160		5.128.173,90 €

IV. Tabla Salarial 2025

La tabla salarial resultante de aplicar las subidas salariales referidas en el primer punto a la totalidad de las retribuciones de las distintas categorías catalogadas en la RPT de este Consorcio Provincial, para el ejercicio 2025, es la siguiente:

PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL	SUELDO BASE	COMPL. DESTIN	COMPL. ESPEC	GRATIFICACIÓN / RETR. VA	TOTAL 2025
Secretario/a - Interventor/a	A1	30	0,00	0,00	0.0	28.354,74	28.354,74
Jefe/a Área Servicios Jurídicos, Secretaría y Administración	A1	26	17.560,44	11.695,32	35.931,98	0,00	65.187,74
Director/a Técnico/a	A2	26	15.441,76	11.695,32	39.999,00	0,00	67.136,08
	C1	26	11.826,64				63.520,96
Técnico/a Gestión Presupuestaria y Tesorería	A1	26	17.560,44	11.695,32	30.992,95	0,00	60.248,71
Coordinador/a Técnico/a	A2	24	15.441,76	9.764,02	33.576,59	0,00	58.782,37
Subdirector/a Técnico/a	A2	22	15.441,76	8.540,00	34.561,82	0,00	58.543,58
	C1	22	11.826,64				54.928,46



Adjunto/a a Dirección y Subdirección Técnica	A2	22	15.441,76	8.540,00	27.177,24	1.795,92	52.954,92
	C1	22	11.826,64				49.339,80
Técnica/o Medio/o Contratación Administrativa	A2	22	15.441,76	8.540,00	26.214,57	0,00	50.196,33
Técnica/o Medio/o RR.HH.	A2	22	15.441,76	8.540,00	26.214,57	0,00	50.196,33
Técnica/o Medio Gestión Tributaria	A2	22	15.441,76	8.540,00	26.214,57	0,00	50.196,33
Jefe/a de Sala	A2	22	15.441,76	8.540,00	27.177,24	1.795,92	52.954,92
Administrativo/a adjunto Gerencia	C1	22	11.826,64	8.540,00	26.149,40	0,00	46.516,04
Administrativo/o RR.HH.	C1	20	11.826,64	7.365,26	26.050,49	0,00	45.242,39
Administrativo/o Contratación Administrativa	C1	20	11.826,64	7.365,26	22.569,53	0,00	41.761,43
Operador/a de Sala	C1	16	11.826,64	5.861,66	24.102,82	1.795,92	43.587,04
Jefe/a de Turno	C1	18	11.826,64	6.613,18	25.576,04	1.795,92	45.811,78
	C2	18	10.024,64				44.009,78
Jefe/a de Turno Corretornos	C1	18	11.826,64	6.613,18	27.512,38	1.795,92	47.748,12
	C2	18	10.024,64				45.946,12
Bombero/a-Conductor/a	C1	16	11.826,64	5.861,66	24.285,94	1.795,92	43.770,16
	C2	16	10.024,64				41.968,16
Bomb.-Conductor/a Corretornos	C1	16	11.826,64	5.861,66	26.222,56	1.795,92	45.706,78
	C2	16	10.024,64				43.904,78
Auxiliar Administrativa/o Registro y Atención Ciudadana	C2	18	10.024,64	6.613,18	18.873,52	0,00	35.511,34
Auxiliar Administrativa/o G.Presup., Tesorería y G.Tribut.	C2	18	10.024,64	6.613,18	18.873,52	0,00	35.511,34
Jefe/a de Mantenimiento	C2	18	10.024,64	6.613,18	25.428,79	0,00	42.066,61
Responsable Logística, Almacén y Equipamiento	C2	18	10.024,64	6.613,18	24.346,72	0,00	40.984,54
Oficial 1ª Mecánico/a	C2	16	10.024,64	5.861,66	23.994,11	0,00	39.880,41
Oficial 1ª Mantenimiento	C2	16	10.024,64	5.861,66	22.281,49	0,00	38.167,79
Bomb.-Conductor/a Correpárques	C2	16	10.024,64	5.861,66	27.190,66	1.795,92	44.872,88

VI. Masa Salarial Personal Laboral 2025

Conforme a lo previsto en el Art. 26 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, la masa salarial del personal laboral en el ejercicio 2025, cumple la previsión de incremento máximo, quedando configurada de la siguiente forma:

CONCEPTO	MASA SALARIAL
Retribuciones salariales	322.585,64 €
Retribuciones extrasalariales	0,00 €
Gastos de acción social	812,72 €
Total	323.398,36 €
Masa Sal. Homogeneizada 2025 <i>(restando la nueva antigüedad 2024)</i>	284.539,93
Masa Sal. Homogeneizada 2024 <i>(sumando la consolidación de los trienios cumplidos en 2024 y la variación de ayuda familiar)</i>	277.672,74
INCREMENTO MASA SALARIAL	2,5



HOMOGENEIZACIÓN	
Nueva antigüedad 2024	279,50
Consolidación nueva antigüedad 2023	422,22
Variación Ayuda Familiar	-36,96

VII. Retribuciones puestos de Secretaría-Intervención

El funcionario con habilitación de carácter estatal de la Diputación Provincial de Córdoba designado para ocupar el puesto de Secretaría-Intervención del CPPEI, conforme a la acumulación de tareas aprobada por la Dirección General de Administración Pública de la Junta de Andalucía, percibe una retribución del 30% de sus retribuciones en la Diputación Provincial, por lo que, para el presente ejercicio, las retribuciones que corresponde presupuestar son las siguientes:

PUESTO DE TRABAJO	FECHA NOMBRAMIENTO	RETRIBUCIÓN EN ACUM. TAREAS	RETRIBUCIÓN ANUAL 2024 CONSORCIO	RETRIBUCIÓN ANUAL 2025 CONSORCIO
SECRETARIO-INTERVENTOR	23/11/12	30,00 %	26.152,56	28.354,74

VIII. Retribuciones Gerencia

Para el ejercicio 2025, las retribuciones que corresponden presupuestar son las siguientes:

PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIÓN BÁSICA	ANTIGÜEDAD	COMPLEMENTO DE PUESTO	RETRIBUCIÓN VARIABLE	TOTAL 2024 (con antigüedad)
GERENTE	24.208,60	5.044,90	41.500,44 €	3.199,622 €	73.953,66 €
% sobre total	35,00 %		60,00 %	5,00 %	100,00 %



MODIFICACIONES PLANTILLA

PLANTILLA 2024	282 *
Amortización	0
Creación	1
1 plaza de Oficial 1º Mecánico	
Modificación	6
5 plazas de bombero-conductor pasan del subgrupo C2 al subgrupo C1	
La plaza Administrativo laboral pasa a ser Auxiliar Administrativo/a, funcionario de carrera	
TOTAL PLANTILLA 2025	283

* Plaza no computada en plantilla anexa a presupuesto ejercicio 2024 , de Auxiliar de Protección Civil.



XI. Resumen Capítulo I Presupuesto 2025

Económica	Denominación	Conceptos	Artículos	Capítulos
1	GASTOS DE PERSONAL			19.263.965,54
11	Personal Directivo		73.953,66	
12	Personal Funcionario		12.744.402,17	
13	Personal Laboral		322.585,64	
14	Funcionarios interinos			
15	Incentivos al Rendimiento		859.925,66	
16	Cuotas Prestaciones y Gastos Sociales		5.263.098,41	
101	Retri.P. Directivo	73.953,66		
120	Retribuciones básicas	3.710.241,87		
121	Retribuciones Complementarias	9.034.160,30		
130	Laboral Fijo	219.174,14		
131	Laboral Temporal	103.411,50		
143	Funcionarios interinos			
151	Incentivos al Rendimiento	859.925,66		
160	Cuotas Sociales	5.172.211,97		
162	Gastos Sociales Personal	51.597,40		
164	Complemento Familiar	39.289,04		
	TOTALES	19.263.965,54	19.263.965,54	



CONSORCIO PROVINCIAL
DE PREVENCIÓN Y
EXTINCIÓN DE INCENDIOS
DE CÓRDOBA

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales, 3ª planta)
P-6490001-B <http://www.consorciocordoba.es>
Tfnos: 957 211311 - Fax: 957 211336
14071 - CÓRDOBA

Anexos

- I Plantilla Presupuestaria Personal 2025
- II y III Plantilla de Personal (capítulo I) 2025
- IV Resumen Plantilla de personal con perspectiva de género 2025

TIPO		SUBTIPO		PUESTO		ADSCRIPCIÓN		QV	AD	GRUPO	NIVEL	% SEmpr.	Básicas	Antigüedad	Destino	Específico/ Puesto	R	Incentivos	Ayuda familiar	RETRIBUCIÓN TOTAL	SS Empresa	COSTE TOTAL
F	Dr.	P	Dr.	Secretaría	Dirección	O	A1					34,17%	24.208,66	5.044,84		44.700,16		28.354,80	73.953,66	20.225,16	94.178,82	
F	FC	F	FC	Secretaría Intervención	Dirección	O	A1												28.354,80	0,00	28.354,80	
F	FC	F	FC	Jefe/a Área Servicios Jurídicos, Secretaría y Agral.	S.J. S y AG	O	A1	26	26,37%				17.560,44	6.75,90	11.695,32	35.931,98			66.863,64	15.589,92	81.453,56	
F	FC	F	FC	Técnico/a Superior G. Presup. y Tesorería	S.J. S y AG	O	A1	30	26,37%				17.560,44	5.407,20	16.226,84	30.992,90		19,04	70.384,42	15.627,60	86.012,02	
F	FC	F	FC	Técnico/a Medio Contratación	S.J. S y AG	O	A2	22	31,67%				15.441,76	1.121,08	8.540,00	26.214,58			51.317,42	16.382,40	67.699,82	
F	FC	F	FC	Técnico/a Medio Gestión Tributaria	S.J. S y AG	O	A2	22	31,67%				15.441,76	1.121,08	8.540,00	26.214,58			51.317,42	16.382,40	67.699,82	
F	FC	F	FC	Técnico/a Medio RR.HH.	S.J. S y AG	O	A2	22	31,67%				15.441,76	1.121,08	8.540,00	26.214,58			51.317,42	16.382,40	67.699,82	
F	FC	F	FC	Administrativa/o de Contratación	S.J. S y AG	O	C1	20	26,37%				11.826,64	1.731,12	7.365,26	22.569,54		73,92	43.566,48	11.511,24	55.077,72	
L	LF	LF	LF	Administrativa/o RR.HH.	S.J. S y AG	O	C1	20	32,07%				11.826,64	3.496,68	26.050,52			48.739,10	15.658,32	64.397,42		
F	FC	F	FC	Aux. Administrativo/a Registro y At. Ciudadana	S.J. S y AG	O	C2	18	26,37%				10.024,64		6.613,18	18.733,56		19,04	35.708,42	9.439,08	45.147,50	
F	FC	F	FC	Aux. Administrativo/a Registro y At. Ciudadana	S.J. S y AG	O	C2	18	31,67%				10.024,64		6.613,18	18.733,56			35.511,38	11.345,04	46.856,42	
L	LF	LF	LF	Aux. Administrativo/a G.Presup. Tes. y G.Trib.	S.J. S y AG	O	C2	18	32,07%				10.024,64	2.335,62	6.613,18	18.733,56		19,04	38.044,04	12.225,06	50.269,10	
F	FC	F	FC	Director Técnico	Área operativa	O	A2/C1	22	37,31%				15.441,76	5.044,84	11.695,32	39.990,00		123,12	72.304,04	22.086,52	94.392,56	
F	FC	F	FC	Subdirección Técnica (C.S.)	Área operativa	O	A2/C1	22	37,31%				11.826,64		8.540,00	24.561,78			54.928,42	20.526,12	75.454,54	
F	FC	F	FC	Adjudio a Dirección y Subdirección Técnicas (C.S.)	Área operativa	O	A2/C1	22	37,31%				11.826,64		8.540,00	24.561,78			54.928,42	20.526,12	75.454,54	
F	FC	F	FC	Coordinador Técnico	Área operativa	O	A2	24	26,37%				15.441,76	4.484,30	9.764,02	33.576,64		86,24	63.352,96	16.807,04	80.160,00	
F	FC	F	FC	Bombiero-Conductor	Área operativa	O	C1	16	37,31%				11.826,64	1.932,78	5.861,66	24.285,96		1.795,92	73,92	45.776,88	17.111,52	62.888,40
F	FC	F	FC	Bombiero-Conductor	Área operativa	O	C1	16	37,31%				11.826,64	1.684,86	5.861,66	24.285,96		1.795,92	270,96	45.725,99	17.090,86	62.816,85
F	FC	F	FC	Bombiero-Conductor	Área operativa	O	C1	16	37,31%				11.826,64	1.332,78	5.861,66	24.285,96		1.795,92	147,84	45.250,80	16.915,20	62.166,00
F	FC	F	FC	Bombiero-Conductor	Área operativa	O	C1	16	37,31%				11.826,64	1.806,66	5.861,66	24.285,96		1.795,92	73,92	45.650,76	17.057,72	62.708,48
F	FC	F	FC	Bombiero-Conductor	Área operativa	O	C1	16	37,31%				11.826,64	1.332,78	5.861,66	24.285,96		1.795,92	178,56	47.081,52	17.598,30	64.679,82
F	FC	F	FC	Bombiero-Conductor	Área operativa	O	C1	16	37,31%				11.826,64	1.332,78	5.861,66	24.285,96		1.795,92	123,12	47.026,08	17.577,80	64.603,88
F	FC	F	FC	Bombiero-Conductor	Área operativa	O	C1	16	37,31%				11.826,64	1.932,78	5.861,66	24.285,96		1.795,92	46.126,08	17.241,84	63.367,92	
F	FC	F	FC	Bombiero-Conductor	Área operativa	O	C1	16	37,31%				11.826,64	2.232,78	5.861,66	24.285,96		1.795,92	73,92	46.076,88	17.223,48	63.300,36
F	FC	F	FC	Bombiero-Conductor	Área operativa	O	C1	16	37,31%				11.826,64	1.932,78	5.861,66	24.285,96		1.795,92	968,64	46.671,60	17.445,36	64.116,96
F	FC	F	FC	Bombiero-Conductor	Área operativa	O	C1	16	37,31%				11.826,64	1.775,13	5.861,66	24.285,96		1.795,92	270,96	45.816,27	17.117,78	62.934,05
F	FC	F	FC	Bombiero-Conductor	Área operativa	O	C1	16	37,31%				11.826,64	1.901,25	5.861,66	24.285,96		1.795,92	197,04	45.868,47	17.144,03	63.012,50
F	FC	F	FC	Bombiero-Conductor	Área operativa	O	C1	16	37,31%				11.826,64	2.532,78	5.861,66	24.285,96		1.795,92	203,20	46.506,16	17.383,69	63.889,85
F	FC	F	FC	Bombiero-Conductor	Área operativa	O	C1	16	37,31%				11.826,64	1.332,78	5.861,66	24.285,96		1.795,92	270,96	47.173,92	17.632,80	64.806,72
F	FC	F	FC	Bombiero-Conductor	Área operativa	O	C1	16	37,31%				11.826,64	2.532,78	5.861,66	24.285,96		1.795,92	197,04	46.500,00	17.381,40	63.881,40
F	FC	F	FC	Bombiero-Conductor	Área operativa	O	C1	16	37,31%				11.826,64	1.932,78	5.861,66	24.285,96		1.795,92	73,92	45.776,88	17.111,52	62.888,40
F	FC	F	FC	Bombiero-Conductor	Área operativa	O	C1	16	37,31%				11.826,64	1.238,19	5.861,66	24.285,96		1.795,92		45.008,37	16.819,68	61.828,05
F	FC	F	FC	Bombiero-Conductor	Área operativa	O	C1	16	37,31%				11.826,64	3.401,25	5.861,66	24.285,96		1.795,92	123,12	47.294,55	17.676,10	64.970,65
F	FC	F	FC	Bombiero-Conductor	Área operativa	O	C1	16	37,31%				11.826,64	2.232,78	5.861,66	24.285,96		1.795,92	197,04	46.200,00	17.269,44	63.469,44
F	FC	F	FC	Bombiero-Conductor	Área operativa	O	C1	16	37,31%				11.826,64	1.932,78	5.861,66	24.285,96		1.795,92	73,92	45.776,88	17.111,52	62.888,40
F	FC	F	FC	Bombiero-Conductor	Área operativa	O	C1	16	37,31%				11.826,64	2.232,78	5.861,66	24.285,96		1.795,92	147,84	46.150,80	17.251,08	63.401,88
F	FC	F	FC	Bombiero-Conductor	Área operativa	O	C1	16	37,31%				11.826,64	1.932,78	5.861,66	24.285,96		1.795,92	270,96	45.973,92	17.185,08	63.159,00
F	FC	F	FC	Bombiero-Conductor	Área operativa	O	C1	16	37,31%				11.826,64	2.675,13	5.861,66	24.285,96		1.795,92	197,04	46.642,35	17.426,06	64.068,41
F	FC	F	FC	Bombiero-Conductor	Área operativa	O	C1	16	37,31%				11.826,64	2.316,39	5.861,66	24.285,96		1.795,92	172,40	47.075,86	17.596,00	64.671,86
F	FC	F	FC	Bombiero-Conductor	Área operativa	O	C1	16	37,31%				11.826,64	1.321,80	5.861,66	24.285,96		1.795,92	147,84	45.239,81	16.906,11	62.145,92
F	FC	F	FC	Bombiero-Conductor	Área operativa	O	C1	16	37,31%				11.826,64	2.232,78	5.861,66	24.285,96		1.795,92	73,92	46.076,88	17.223,48	63.300,36
F	FC	F	FC	Bombiero-Conductor	Área operativa	O	C1	16	37,31%				11.826,64	1.332,78	5.861,66	24.285,96		1.795,92	73,92	45.176,88	16.887,72	62.064,60
F	FC	F	FC	Bombiero-Conductor	Área operativa	O	C1	16	37,31%				11.826,64	2.232,78	5.861,66	24.285,96		1.795,92	123,12	46.126,08	17.241,84	63.367,92
F	FC	F	FC	Bombiero-Conductor	Área operativa	O	C1	16	37,31%				11.826,64	1.869,72	5.861,66	24.285,96		1.795,92	270,96	45.910,66	17.518,16	63.069,02
F	FC	F	FC	Bombiero-Conductor	Área operativa	O	C1	16	37,31%				11.826,64	3.275,13	5.861,66	24.285,96		1.795,92	197,04	47.045,31	17.576,35	64.621,66
F	FC	F	FC	Bombiero-Conductor	Área operativa	O	C1	16	37,31%				11.826,64	2.832,78	5.861,66	24.285,96		1.795,92	123,12	46.728,08	17.465,64	64.193,72
F	FC	F	FC	Bombiero-Conductor	Área operativa	O	C1	16	37,31%				11.826,64	1.332,78	5.861,66	24.285,96		1.795,92	172,40	47.075,86	17.596,00	64.671,86
F	FC	F	FC	Bombiero-Conductor	Área operativa	O	C1	16	37,31%				11.826,64	2.232,78	5.861,66	24.285,96		1.795,92	227,84	46.230,80	17.280,94	63.511,74
F	FC	F	FC	Bombiero-Conductor	Área operativa	O	C1	16	37,31%				11.826,64	1.332,78	5.861,66	24.285,96		1.795,92	270,96	45.373,92	16.961,16	62.335,08
F	FC	F	FC	Bombiero-Conductor	Área operativa	O	C1	16	37,31%				11.826,64	1.290,27	5.861,66	24.285,96		1.795,92	344,88	45.405,32	16.966,24	62.371,56
F	FC	F	FC	Bombiero-Conductor	Área operativa	O	C1	16	37,31%				11.826,64	1.332,78	5.861,66	24.285,96		1.795,92	123,12	47.026,08	17.577,80	64.603,88
F	FC	F	FC	Bombiero-Conductor	Área operativa	O	C1	16	37,31%				11.826,64	2.316,39	5.861,66	24.285,96		1.795,92	270,96	46.357,52	17.328,12	63.685,64
F	FC	F	FC	Bombiero-Conductor	Área operativa	O	C1	16	37,31%				11.826,64	1.932,78	5.861,66	24.285,96		1.795,92	73,92	45.776,88	17.111,52	62.888,40
F	FC	F	FC	Bombiero-Conductor	Área operativa	O																

F	FC	Bombiero-Conductor Corretumos	Area operativa	O	C1	16	37.31%	11.826,64	1.200,00	5.861,66	26.222,58	1.795,92		46.906,78	17.533,20	64.439,98
F	FC	Bombiero-Conductor Corretumos	Area operativa	O	C1	16	37.31%	11.826,64	2.532,78	5.861,66	26.222,58	1.795,92	270,96	48.510,52	18.131,52	66.642,04
F	FC	Bombiero-Conductor Corretumos	Area operativa	O	C1	16	37.31%	11.826,64	1.932,78	5.861,66	26.222,58	1.795,92		47.639,58	17.806,56	65.446,14
F	FC	Bombiero-Conductor Corretumos	Area operativa	O	C1	16	37.31%	11.826,64	1.116,39	5.861,66	26.222,58	1.795,92		46.823,18	17.501,94	64.325,12
F	FC	Bombiero-Conductor Corretumos	Area operativa	O	C1	16	37.31%	11.826,64	1.932,78	5.861,66	26.222,58	1.795,92	197,04	47.836,62	17.880,00	65.716,62
F	FC	Bombiero-Conductor Corretumos	Area operativa	O	C1	16	37.31%	11.826,64	1.932,78	5.861,66	26.222,58	1.795,92	270,96	47.910,54	17.907,72	65.818,26
F	FC	Bombiero-Conductor Corretumos	Area operativa	O	C1	16	37.31%	11.826,64	2.665,56	5.861,66	26.222,58	1.795,92	270,96	48.643,30	18.181,08	66.824,38
F	FC	Bombiero-Conductor Corretumos	Area operativa	O	C1	16	37.31%	11.826,64	1.238,19	5.861,66	26.222,58	1.795,92	123,12	47.988,11	17.588,16	64.656,27
F	FC	Jefe de Turno	Area operativa	O	C1	18	37.31%	11.826,64	2.158,74	6.613,18	25.576,04	1.795,92	270,96	48.241,49	18.022,48	66.263,97
F	FC	Jefe de Turno	Area operativa	O	C1	18	37.31%	11.826,64	3.132,78	6.613,18	25.576,04	1.795,92	123,12	49.067,68	18.339,48	67.407,16
F	FC	Jefe de Turno	Area operativa	O	C1	18	37.31%	11.826,64	2.316,39	6.613,18	25.576,04	1.795,92	197,04	48.325,22	18.062,40	66.387,62
F	FC	Jefe de Turno	Area operativa	O	C1	18	37.31%	11.826,64	2.438,19	6.613,18	25.576,04	1.795,92	123,12	48.373,09	18.075,24	66.448,33
F	FC	Jefe de Turno	Area operativa	O	C1	18	37.31%	11.826,64	2.100,00	6.613,18	25.576,04	1.795,92	270,96	48.182,76	18.009,00	66.191,76
F	FC	Jefe de Turno	Area operativa	O	C1	18	37.31%	11.826,64	2.738,19	6.613,18	25.576,04	1.795,92	227,84	48.777,81	18.226,09	67.003,90
F	FC	Jefe de Turno	Area operativa	O	C1	18	37.31%	11.826,64	3.432,78	6.613,18	25.576,04	1.795,92	123,12	49.367,68	18.451,44	67.819,12
F	FC	Jefe de Turno	Area operativa	O	C1	18	37.31%	11.826,64	2.284,86	6.613,18	25.576,04	1.795,92	178,56	48.275,21	18.042,12	66.317,33
F	FC	Jefe de Turno	Area operativa	O	C1	18	37.31%	11.826,64	2.232,78	6.613,18	25.576,04	1.795,92	197,04	48.241,60	18.031,08	66.272,68
F	FC	Jefe de Turno	Area operativa	O	C1	18	37.31%	11.826,64	2.332,78	6.613,18	25.576,04	1.795,92	123,12	48.677,72	18.227,56	66.905,28
F	FC	Jefe de Turno	Area operativa	O	C1	18	37.31%	11.826,64	2.294,86	6.613,18	25.576,04	1.795,92	270,96	48.367,61	18.076,40	66.444,01
F	FC	Jefe de Turno	Area operativa	O	C1	18	37.31%	11.826,64	2.232,78	6.613,18	25.576,04	1.795,92	147,84	48.192,40	18.012,84	66.205,24
F	FC	Jefe de Turno	Area operativa	O	C1	18	37.31%	11.826,64	2.532,78	6.613,18	25.576,04	1.795,92	123,12	48.467,68	18.115,68	66.583,36
F	FC	Jefe de Turno	Area operativa	O	C1	18	37.31%	11.826,64	2.532,78	6.613,18	25.576,04	1.795,92	123,12	48.467,68	18.115,68	66.583,36
F	FC	Jefe de Turno	Area operativa	O	C1	18	37.31%	11.826,64	1.500,00	6.613,18	25.576,04	1.795,92		47.311,80	17.684,40	64.996,20
F	FC	Jefe de Turno	Area operativa	O	C1	18	37.31%	11.826,64	2.675,13	6.613,18	25.576,04	1.795,92	203,20	48.690,11	18.190,07	66.880,18
F	FC	Jefe de Turno	Area operativa	O	C1	18	37.31%	11.826,64	3.132,78	6.613,18	25.576,04	1.795,92	197,04	48.241,60	18.031,08	66.272,68
F	FC	Jefe de Turno	Area operativa	O	C1	18	37.31%	11.826,64	3.132,78	6.613,18	25.576,04	1.795,92	123,12	48.677,72	18.175,96	66.853,68
F	FC	Jefe de Turno	Area operativa	O	C1	18	37.31%	11.826,64	2.616,39	6.613,18	25.576,04	1.795,92	123,12	48.551,30	18.146,70	66.698,00
F	FC	Jefe de Turno	Area operativa	O	C1	18	37.31%	11.826,64	3.132,78	6.613,18	25.576,04	1.795,92	73,92	49.018,48	18.321,12	67.339,60
F	FC	Jefe de Turno	Area operativa	O	C1	18	37.31%	11.826,64	3.132,78	6.613,18	25.576,04	1.795,92		48.944,56	18.293,40	67.237,96
F	FC	Jefe de Turno	Area operativa	O	C1	18	37.31%	11.826,64	3.132,78	6.613,18	25.576,04	1.795,92	123,12	49.067,68	18.339,48	67.407,16
F	FC	Jefe de Turno	Area operativa	O	C1	18	37.31%	11.826,64	2.616,39	6.613,18	25.576,04	1.795,92	123,12	48.551,30	18.146,70	66.698,00
F	FC	Jefe de Turno	Area operativa	O	C1	18	37.31%	11.826,64	2.832,78	6.613,18	25.576,04	1.795,92	197,04	48.841,60	18.255,00	67.096,60
F	FC	Jefe de Turno	Area operativa	O	C1	18	37.31%	11.826,64	3.132,78	6.613,18	25.576,04	1.795,92	270,96	48.923,58	18.326,88	67.250,46
F	FC	Jefe de Turno	Area operativa	O	C1	18	37.31%	11.826,64	1.838,19	6.613,18	25.576,04	1.795,92	197,04	47.920,93	17.906,43	65.827,36
F	FC	Jefe de Turno	Area operativa	O	C1	18	37.31%	11.826,64	3.132,78	6.613,18	25.576,04	1.795,92	123,12	49.067,68	18.339,48	67.407,16
F	FC	Jefe de Turno	Area operativa	O	C1	18	37.31%	11.826,64	3.132,78	6.613,18	25.576,04	1.795,92	123,12	49.067,68	18.339,48	67.407,16
F	FC	Jefe de Turno	Area operativa	O	C1	18	37.31%	11.826,64	3.121,80	6.613,18	25.576,04	1.795,92	123,12	49.056,71	18.330,21	67.386,92
F	FC	Jefe de Turno	Area operativa	O	C1	18	37.31%	11.826,64	3.132,78	6.613,18	25.576,04	1.795,92	123,12	49.067,68	18.339,48	67.407,16
F	FC	Jefe de Turno	Area operativa	O	C1	18	37.31%	11.826,64	2.832,78	6.613,18	25.576,04	1.795,92	123,12	48.767,68	18.227,56	66.995,20
F	FC	Jefe de Turno	Area operativa	O	C1	18	37.31%	11.826,64	2.832,78	6.613,18	25.576,04	1.795,92	123,12	48.767,68	18.227,56	66.995,20
F	FC	Jefe de Turno	Area operativa	O	C1	18	37.31%	11.826,64	2.332,78	6.613,18	25.576,04	1.795,92	344,88	48.399,44	18.086,40	66.475,84
F	FC	Jefe de Turno	Area operativa	O	C1	18	37.31%	11.826,64	2.100,00	6.613,18	25.576,04	1.795,92	820,80	48.732,60	18.214,32	66.946,92
F	FC	Jefe de Turno	Area operativa	O	C1	18	37.31%	11.826,64	1.932,78	6.613,18	25.576,04	1.795,92	270,96	48.015,52	17.946,84	65.962,36
F	FC	Jefe de Turno	Area operativa	O	C1	18	37.31%	11.826,64	3.432,78	6.613,18	25.576,04	1.795,92	264,80	49.509,36	18.504,21	68.013,57
F	FC	Jefe de Turno	Area operativa	O	C1	18	37.31%	11.826,64	3.121,80	6.613,18	25.576,04	1.795,92	123,12	49.056,71	18.330,21	67.386,92
F	FC	Jefe de Turno	Area operativa	O	C1	18	37.31%	11.826,64	3.132,78	6.613,18	25.576,04	1.795,92	123,12	49.067,68	18.339,48	67.407,16
F	FC	Jefe de Turno	Area operativa	O	C1	18	37.31%	11.826,64	2.832,78	6.613,18	25.576,04	1.795,92	123,12	48.767,68	18.227,56	66.995,20
F	FC	Jefe de Turno	Area operativa	O	C1	18	37.31%	11.826,64	3.132,78	6.613,18	25.576,04	1.795,92	123,12	49.067,68	18.339,48	67.407,16
F	FC	Jefe de Turno	Area operativa	O	C1	18	37.31%	11.826,64	2.616,39	6.613,18	25.576,04	1.795,92	73,92	48.418,48	18.097,20	66.515,68
F	FC	Jefe de Turno	Area operativa	O	C1	18	37.31%	11.826,64	3.132,78	6.613,18	25.576,04	1.795,92	123,12	49.067,68	18.339,48	67.407,16
F	FC	Jefe de Turno	Area operativa	O	C1	18	37.31%	11.826,64	3.132,78	6.613,18	25.576,04	1.795,92	123,12	49.067,68	18.339,48	67.407,16
F	FC	Jefe de Turno	Area operativa	O	C1	18	37.31%	11.826,64	2.232,78	6.613,18	25.576,04	1.795,92	344,88	48.399,44	18.086,40	66.475,84
F	FC	Jefe de Turno	Area operativa	O	C1	18	37.31%	11.826,64	3.132,78	6.613,18	25.576,04	1.795,92	73,92	48.418,48	18.097,20	66.515,68
F	FC	Jefe de Turno	Area operativa	O	C1	18	37.31%	11.826,64	3.132,78	6.613,18	25.576,04	1.795,92	123,12	49.067,68	18.339,48	67.407,16
F	FC	Jefe de Turno	Area operativa	O	C1	18	37.31%	11.826,64	3.132,78	6.613,18	25.576,04	1.795,92	123,12	49.067,68	18.339,48	67.407,16
F	FC	Jefe de Turno	Area operativa	O	C1	18	37.31%	11.826,64	2.232,78	6.613,18	25.576,04	1.795,92	344,88	48.399,44	18.086,40	66.475,84
F	FC	Jefe de Turno	Area operativa	O	C1	18	37.31%	11.826,64	3.132,78	6.613,18	25.576,04	1.795,92	73,92	48.418,48	18.097,20	66.515,68
F	FC	Jefe de Turno	Area operativa	O	C1	18	37.31%	11.826,64	2.832,78	6.613,18	25.576,04	1.795,92	197,04	48.141,60	18.036,96	66.178,56
F	FC	Jefe de Turno	Area operativa	O	C1	18	37.31%	11.826,64	3.132,78	6.613,18	25.576,04	1.795,92	123,12	49.067,68	18.339,48	67.407,16
F	FC	Jefe de Turno	Area operativa	O	C1	18	37.31%	11.826,64	3.132,78	6.613,18	25.576,04	1.795,92	123,12	49.067,68	18.339,48	67.407,16
F	FC	Jefe de Turno	Area operativa	O	C1	18	37.31%	11.826,64	1.800,00	6.613,18	25.576,04	1.795,92	123,12	47.734,92	17.842,08	65.577,00
F	FC	Jefe de Turno	Area operativa	O	C1	18	37.31%	11.826,64	2.232,78	6.613,18	25.576,04	1.795,92	123,12	48.167,68	18.003,72	66.171,40
F	FC	Jefe de Turno	Area operativa	O	C1	18	37.31%	11.826,64	1.838,19	6.613,18	25.576,04	1.795,92	270,96	47.920,93	17.906,43	65.827,36
F	FC	Jefe de Turno	Area operativa	O	C1	18	37.31%	11.826,64	3.132,78	6.613,18	25.576,04	1.795,92	123,12	49.067,68	18.339,48	67.407,16
F	FC	Jefe de Turno	Area operativa	O	C1	18	37.31%	11.826,64	3.132,78	6.613,18	25.576,04	1.795,92	123,12	49.067,68	18.339,48	67.407,16
F	FC	Jefe de Turno	Area operativa	O	C1	18	37.31%	11.826,64	2.532,78	6.613,18	25.576,04	1.795,92	73,92	48.418,48	18.097,20	66.515,68
F	FC	Jefe de Turno	Area operativa	O	C1	18	37.31%	11.826,64	3.132,78	6.613,18	25.576,04	1.795,92	123,12	49.067,68	18.339,48	67.407,16
F	FC	Jefe de Turno	Area operativa	O	C1	18	37.31%	11.826,64	3.132,78	6.613,18	25.576,04	1.795,92	123,12	49.067,68	18.339,48	67.407,16
F	FC	Jefe de Turno	Area operativa													

Fecha 17-12-2024

Hora 13:14

Página 1 de 14

Listado de Plazas

Plantilla CPPEI

Plaza	Núm. Plaza	Cód. Registro	Grupo	Escala / Subescala / Clase	C.Coste	Departamento	Situación / OEP
Secretario/a-Interventor/a	002		A1	Habilitación Estatal / Secretaría-Intervención /	00500	SECRETARIA-INTERVENCION	Activa
Técnico/a Admón. General	012		A1	Administración General / Técnica / Superior	00500	Administración	Activa
Técnico/a Admón. General	003		A1	Administración General / Técnica / Superior	00500	Administración	Activa
Técnico/a Gestión Admón. Espec	011		A2	Administración Especial / Técnica / Media	00500	DIRECCION TECNICA	Activa
Técnico/a Gestión Admón. Espec	010		A2	Administración Especial / Técnica / Media	00500	DIRECCION TECNICA	Activa
Técnico/a Gestión Admón. Espec	009		A2	Administración Especial / Técnica / Extinción Incendios	00500	DIRECCION TECNICA	Activa
Técnico/a Gestión Admón. Espec	007		A2	Administración Especial / Técnica / Extinción Incendios	00500	DIRECCION TECNICA	Activa
Técnico/a Gestión Admón. Espec	004		A2	Administración Especial / Técnica / Extinción Incendios	00500	DIRECCION TECNICA	Activa
Técnico/a Gestión Admón. Espec	008		A2	Administración Especial / Técnica / Extinción Incendios	00500	DIRECCION TECNICA	Activa
Técnico/a Gestión Admón. Gener	013		A2	Administración General / Técnica / Media	00500	Administración	Activa
Técnico/a Gestión Admón. Gener	015		A2	Administración General / Técnica / Media	00500	Administración	Activa
Técnico/a Gestión Admón. Gener	014		A2	Administración General / Técnica / Media	00500	Administración	Activa
Administrativo/a	016		C1	Administración General / Administrativa /	00500	Administración	Activa
Auxiliar Administrativo/a	017		C2	Administración General / Auxiliar /	00500	Administración	Activa
Auxiliar Administrativo/a	276		C2	Administración General / Auxiliar /	00500	Administración	Activa
Bombero/a-Conductor/a	250		C2	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00561	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	251		C2	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00561	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	253		C2	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00561	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	254		C2	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00561	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	255		C2	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00561	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	256		C2	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00561	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	257		C2	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00561	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	258		C2	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00561	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	259		C2	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00559	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	266		C2	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00557	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	269		C2	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00561	Parques Bomberos	Activa

Fecha 17-12-2024

Hora 13:14

Página 2 de 14

Listado de Plazas

Plantilla CPPEI

Plaza	Núm. Plaza	Cód. Registro	Grupo	Escala / Subescala / Clase	C.Coste	Departamento	Situación / OEP
Bombero/a-Conductor/a	080		C2	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00550	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	246		C2	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00561	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	252		C2	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00561	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	055		C2	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00555	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	059		C2	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00558	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	070		C2	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00554	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	081		C2	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00550	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	091		C2	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00557	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	098		C2	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00557	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	109		C2	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00550	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	139		C2	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00550	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	141		C2	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00557	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	143		C2	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00557	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	145		C2	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00553	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	158		C2	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00550	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	249		C2	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00561	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	248		C2	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00561	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	247		C2	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00561	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	245		C2	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00561	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	244		C2	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00557	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	232		C2	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00550	Parques Bomberos	Activa

Fecha 17-12-2024

Hora 13:14

Página 3 de 14

Listado de Plazas

Plantilla CPPEI

Plaza	Núm. Plaza	Cód. Registro	Grupo	Escala / Subescala / Clase	C.Coste	Departamento	Situación / OEP
Bombero/a-Conductor/a	229		C2	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00555	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	225		C2	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00553	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	221		C2	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00552	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	210		C2	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00557	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	204		C2	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00553	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	185		C2	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00555	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	181		C2	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00550	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	160		C2	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00550	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	171		C2	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00556	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	174		C2	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00556	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	170		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00556	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	172		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00555	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	173		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00554	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	175		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00553	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	176		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00554	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	177		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00560	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	178		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00552	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	179		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00557	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	180		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00558	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	182		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00552	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	183		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00553	Parques Bomberos	Activa

Fecha 17-12-2024

Hora 13:14

Página 4 de 14

Listado de Plazas

Plantilla CPPEI

Plaza	Núm. Plaza	Cód. Registro	Grupo	Escala / Subescala / Clase	C.Coste	Departamento	Situación / OEP
Bombero/a-Conductor/a	184		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00560	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	186		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00553	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	187		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00558	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	188		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00562	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	190		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00553	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	191		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00552	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	192		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00550	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	193		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00551	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	194		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00553	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	195		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00558	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	196		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00562	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	197		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00556	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	198		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00556	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	199		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00554	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	200		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00552	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	201		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00554	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	202		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00559	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	203		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00554	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	205		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00559	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	206		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00555	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	207		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00557	Parques Bomberos	Activa

Fecha 17-12-2024

Hora 13:14

Página 5 de 14

Listado de Plazas

Plantilla CPPEI

Plaza	Núm. Plaza	Cód. Registro	Grupo	Escala / Subescala / Clase	C.Coste	Departamento	Situación / OEP
Bombero/a-Conductor/a	208		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00553	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	209		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00553	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	211		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00555	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	212		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00556	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	213		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00554	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	214		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00557	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	215		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00552	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	216		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00558	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	217		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00554	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	218		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00555	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	219		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00555	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	220		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00556	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	222		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00552	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	223		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00552	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	224		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00550	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	226		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00552	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	227		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00553	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	228		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00553	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	230		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00558	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	231		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00550	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	233		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00562	Parques Bomberos	Activa

Fecha 17-12-2024

Hora 13:14

Página 6 de 14

Listado de Plazas

Plantilla CPPEI

Plaza	Núm. Plaza	Cód. Registro	Grupo	Escala / Subescala / Clase	C.Coste	Departamento	Situación / OEP
Bombero/a-Conductor/a	234		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00562	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	236		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00555	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	237		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00559	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	238		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00556	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	239		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00553	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	240		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00560	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	242		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00558	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	243		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00554	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	260		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00559	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	261		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00558	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	262		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00552	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	263		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00553	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	264		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00555	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	265		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00554	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	267		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00560	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	268		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00551	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	270		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00556	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	271		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00500	DIRECCION TECNICA	Activa
Bombero/a-Conductor/a	272		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00500	DIRECCION TECNICA	Activa
Bombero/a-Conductor/a	273		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00500	DIRECCION TECNICA	Activa
Bombero/a-Conductor/a	274		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00500	DIRECCION TECNICA	Activa

Fecha 17-12-2024

Hora 13:14

Página 7 de 14

Listado de Plazas

Plantilla CPPEI

Plaza	Núm. Plaza	Cód. Registro	Grupo	Escala / Subescala / Clase	C.Coste	Departamento	Situación / OEP
Bombero/a-Conductor/a	083		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00551	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	189		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00559	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	066		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00555	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	149		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00559	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	156		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00554	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	162		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00556	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	169		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00556	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	235		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00558	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	241		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00551	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	018		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00555	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	019		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00558	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	020		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00558	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	021		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00551	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	022		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00555	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	023		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00560	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	024		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00554	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	025		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00551	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	026		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00560	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	027		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00560	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	028		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00560	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	029		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00559	Parques Bomberos	Activa

Fecha 17-12-2024

Hora 13:14

Página 8 de 14

Listado de Plazas

Plantilla CPPEI

Plaza	Núm. Plaza	Cód. Registro	Grupo	Escala / Subescala / Clase	C.Coste	Departamento	Situación / OEP
Bombero/a-Conductor/a	030		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00555	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	031		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00557	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	032		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00552	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	033		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00558	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	034		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00560	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	035		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00556	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	036		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00551	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	037		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00556	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	038		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00552	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	039		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00558	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	040		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00553	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	041		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00559	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	042		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00559	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	043		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00556	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	044		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00552	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	045		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00557	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	046		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00556	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	047		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00552	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	048		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00552	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	049		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00559	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	050		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00556	Parques Bomberos	Activa

Fecha 17-12-2024

Hora 13:14

Página 9 de 14

Listado de Plazas

Plantilla CPPEI

Plaza	Núm. Plaza	Cód. Registro	Grupo	Escala / Subescala / Clase	C.Coste	Departamento	Situación / OEP
Bombero/a-Conductor/a	051		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00553	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	052		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00551	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	053		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00553	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	054		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00554	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	056		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00551	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	057		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00557	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	058		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00559	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	060		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00553	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	061		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00553	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	062		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00558	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	063		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00557	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	064		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00552	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	065		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00557	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	067		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00554	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	068		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00559	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	069		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00555	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	071		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00554	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	072		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00557	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	073		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00552	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	074		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00556	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	075		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00551	Parques Bomberos	Activa

Fecha 17-12-2024

Hora 13:14

Página 10 de 14

Listado de Plazas

Plantilla CPPEI

Plaza	Núm. Plaza	Cód. Registro	Grupo	Escala / Subescala / Clase	C.Coste	Departamento	Situación / OEP
Bombero/a-Conductor/a	076		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00553	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	077		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00560	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	078		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00553	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	079		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00552	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	082		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00551	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	084		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00558	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	085		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00554	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	086		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00554	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	087		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00553	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	088		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00554	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	089		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00557	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	090		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00553	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	092		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00555	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	093		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00551	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	094		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00556	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	095		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00557	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	096		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00559	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	097		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00551	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	099		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00556	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	100		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00552	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	101		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00560	Parques Bomberos	Activa

Fecha 17-12-2024

Hora 13:14

Página 11 de 14

Listado de Plazas

Plantilla CPPEI

Plaza	Núm. Plaza	Cód. Registro	Grupo	Escala / Subescala / Clase	C.Coste	Departamento	Situación / OEP
Bombero/a-Conductor/a	102		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00560	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	103		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00551	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	104		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00560	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	105		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00560	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	106		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00553	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	107		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00557	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	108		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00552	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	110		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00552	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	111		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00560	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	112		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00560	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	113		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00554	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	114		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00560	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	115		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00552	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	116		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00559	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	117		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00558	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	118		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00559	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	119		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00557	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	120		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00552	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	121		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00554	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	122		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00555	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	123		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00559	Parques Bomberos	Activa

Fecha 17-12-2024

Hora 13:14

Página 12 de 14

Listado de Plazas

Plantilla CPPEI

Plaza	Núm. Plaza	Cód. Registro	Grupo	Escala / Subescala / Clase	C.Coste	Departamento	Situación / OEP
Bombero/a-Conductor/a	124		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00559	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	125		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00551	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	126		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00551	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	127		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00559	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	128		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00558	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	129		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00558	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	130		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00560	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	131		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00556	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	132		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00555	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	133		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00551	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	134		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00559	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	135		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00552	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	136		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00551	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	137		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00560	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	138		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00552	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	140		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00550	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	142		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00557	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	144		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00553	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	146		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00555	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	147		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00559	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	148		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00555	Parques Bomberos	Activa

Fecha 17-12-2024

Hora 13:14

Página 13 de 14

Listado de Plazas

Plantilla CPPEI

Plaza	Núm. Plaza	Cód. Registro	Grupo	Escala / Subescala / Clase	C.Coste	Departamento	Situación / OEP
Bombero/a-Conductor/a	150		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00560	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	151		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00560	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	152		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00556	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	153		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00558	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	154		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00558	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	155		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00553	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	157		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00551	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	159		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00558	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	161		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00551	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	163		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00554	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	164		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00559	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	165		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00555	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	166		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00551	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	167		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00552	Parques Bomberos	Activa
Bombero/a-Conductor/a	168		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00558	Parques Bomberos	Activa
Administrativo/a	275		C1	/ /	00200		Activa
Auxiliar Administrativo/a	277		C2	/ /	00200	Administración	Activa
Auxiliar Administrativo/a	283		C2	/ /	00200	Administración	Activa
Jefe/a Mantenimiento	278		C2	/ /	00200	Administración	Activa
Oficial 1ª Mantenimiento	279		C2	/ /	00200	Administración	Activa
Oficial 1ª Mecánico	280		C2	/ /	00300	Administración	Activa
Oficial 1ª Mecánico	282		C2	/ /	00300	DIRECCION TECNICA	Activa
Responsable logística, alm. eq	281		C2	/ /	00200	Administración	Activa
Gerente	001		A1	/ /	00100	GERENCIA	Activa

Fecha 17-12-2024

Hora 13:14

Página 14 de 14

Listado de Plazas

Plantilla CPPEI

Plaza	Núm. Plaza	Cód. Registro	Grupo	Escala / Subescala / Clase	C.Coste	Departamento	Situación / OEP
Mando Admón. Espec	006		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00500	DIRECCION TECNICA	Activa
Mando Admón. Espec	005		C1	Administración Especial / Servicios Especiales / Extinción Incendios	00500	DIRECCION TECNICA	Activa
Total plazas							283



CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Resumen de Plantilla de Personal CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

ANEXO V

Ejercicio

2025

DENOMINACIÓN PLAZAS	Nº EFECTIVOS	HOMBRE	MUJER	VACANTES	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	OBSERVACIONES
Secretaría-Intervención	1	1			A1	Habilitación Nacional	Secretaría-Intervención		Acum. Funciones Junta de Andalucía
TAG	2	2			A1	Administración General	Técnica		Entidades consorciadas
Técnico/a de Gestión de Administración Especial	6	3		3	A2	Administración Especial	Técnica	Extinción incendios	
Técnico/a de Gestión de Administración Especial	2	0	1	1	A2	Administración Especial	Técnica	Media	Entidades consorciadas
Técnico/a de Gestión de Administración General	3	1	2		A2	Administración General	Técnica	Media	
Administrativo/a	1		1		C1	Administración General	Técnica	Media	
Auxiliar Administrativo/a	2		2		C2	Administración General	Auxiliar		
Bombero/a-Conductor/a	41	38	0	3	C2	Administración Especial	Servicios especiales	Extinción incendios	Las actuales plazas del Subgrupo C2 son "a extinguir"
Bombero/a-Conductor/a	216	199	3	14	C1				
Bombero/a-Conductor/a (*)	18				C1	Administración Especial	Servicios especiales	Extinción incendios	(*) 18 plazas de Bomberos Conductores supeditados a su provisión y previa extinción de las correlativas del subgrupo C2 y a la articulación de los correspondientes procesos de promoción interna
TOTAL FUNCIONARIOS DE CARRERA	274	244	9	21					

DENOMINACIÓN PUESTOS DE TRABAJO	Nº EFECTIVOS	HOMBRE	MUJER	VACANTES	CATEGORÍA PROFESIONAL	TITULACIÓN EXIGIDA
Administrativo/a	1		1		Administrativo/a	Formación profesional de 2º grado, Bachillerato Superior, BUP o equivalente
Auxiliar Administrativo/a	1		1		Auxiliar administrativo/a	Form. Prof. 1er. grado, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente
Auxiliar Protección Civil	1	1			Auxiliar administrativo/a	Form. Prof. 1er. grado, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente
Jefe/a de Mantenimiento	1	1			Encargado/a Mantenimiento	Form. Prof. 1er. grado, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente
Oficial 1º Mantenimiento	1	1			Oficial Mantenimiento	Form. Prof. 1er. grado, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente
Oficial 1º Mecánico	2	1		1	Oficial Mecánico	Form. Prof. 1er. grado, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente
Responsable de Logística, Almacén y Equipamiento	1	1			Oficial Almacén	Form. Prof. 1er. grado, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO	8	5	2	1		

DENOMINACIÓN PUESTOS DE TRABAJO	Nº EFECTIVOS	HOMBRE	MUJER	VACANTES	CATEGORÍA PROFESIONAL	TITULACIÓN EXIGIDA
Gerente	1	1	0	0	A1 / Técnico/a Superior	Licenciado universitario, titulación de Escuela Técnica Superior o equivalente
TOTAL PERSONAL DIRECTIVO	1	1	0	0		

	Nº EFECTIVOS	HOMBRE	MUJER	VACANTES
TOTAL PLANTILLA CONSORCIO 2025	283	250	11	22
%	100,00 %	88,34 %	3,89 %	7,77 %

ANEXO DE INVERSIONES 2025								
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	APLICACIÓN	AÑO EJC	AÑO FIN	ANUALIDAD 2025	FINANCIACIÓN	VINCULACIÓN	ÓRGANO G
2025	Fotovoltaicas	211-1360-60900	2025	2025	50.000,00 €	Recursos Generales	Bases ejecución	211
2025-1	Obras edificios y otras construcciones	211-1360-62200	2025	2025	70.000,00 €	Recursos Generales	Bases ejecución	211
2025-2	Obra de Montoro	204-1360-62200	2025	2025	3.767,00 €	Recursos Generales	Bases ejecución	204
2025-2	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	211-1360-62300	2025	2025	70.000,00 €	Recursos Generales	Bases ejecución	211
2025	Adquisición de vehiculos	211-1360-63401	2024	2025	142.000,00 €	Recursos Generales	Bases ejecución	211
2025-3	Mobiliario	100-1360-62500	2025	2025	1.000,00 €	Recursos Generales	Bases ejecución	100
2025-4	Equipos procesos de información	100-1360-62600	2025	2025	1.000,00 €	Recursos Generales	Bases ejecución	100
2025-5	Adquisición equipos de comunicación	100-1360-62601	2025	2025	25.000,00 €	Recursos Generales	Bases ejecución	100
2025-6	Edificios y construcciones. Inversión de reposición	211-1360-63200	2025	2025	50.000,00 €	Recursos Generales	Bases ejecución	211
2025-7	Maquinaria, instalaciones y utillaje. Inversión de reposición	211-1360-63300	2025	2025	65.000,00 €	Recursos Generales	Bases ejecución	211
2025-8	Mobiliario. Inversión de reposición	211-1360-63500	2025	2025	68.169,00 €	Recursos Generales	Bases ejecución	211
2025-10	Adquisición de teléfonos móviles y fijos	211-1360-63600	2025	2025	1.000,00 €	Recursos Generales	Bases ejecución	211
					TOTAL	546.936,00 €		



CONSORCIO PROVINCIAL
DE PREVENCIÓN Y
EXTINCIÓN DE INCENDIOS
DE CÓRDOBA

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales, 3ª planta)
P-6490001-B <http://www.consorciocordoba.es>
Tfños: 95721131-Fax: 957211336
14071 - CÓRDOBA

ANEXO SOBRE BENEFICIOS FISCALES EN LOS TRIBUTOS DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE CÓRDOBA

1.- ELABORACIÓN DEL ANEXO Y CONTENIDO

El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece en su artículo 168, apartado e), según redacción dada por la disposición final primera del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, que el Presidente de la Corporación acompañará al Proyecto de Presupuesto que eleve al Pleno, entre otros, un “anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.”

2.- CONCEPTO DE BENEFICIO FISCAL Y SU ESTABLECIMIENTO

Por beneficio fiscal ha de entenderse la expresión cifrada de la disminución de ingresos tributarios que, presumiblemente, se producirá a lo largo del año como consecuencia de la existencia de ventajas fiscales orientados al logro de determinados objetivos de política económica y social.

El artículo 9.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece:

“Artículo 9. Beneficios fiscales, régimen y compensación.

1. No podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales.

No obstante, también podrán reconocerse los beneficios fiscales que las entidades locales establezcan en sus ordenanzas fiscales en los supuestos expresamente previstos por la ley. En particular, y en las condiciones que puedan prever dichas ordenanzas, éstas podrán establecer una bonificación de hasta el cinco por ciento de la cuota a favor de los sujetos pasivos que domicilien sus deudas de vencimiento periódico en una entidad financiera, anticipen pagos o realicen actuaciones que impliquen colaboración en la recaudación de ingresos.

3.- POTESTAD TRIBUTARIA DEL CONSORCIO Y ORDENANZAS FISCALES APROBADAS:

El artículo 9.b) de los Estatutos del Consorcio, publicados en el BOJA número 136 de fecha 15 de julio del 2015, reconocen a potestad tributaria y financiera del Consorcio, para la imposición y aprobación de Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas, contribuciones especiales y precios públicos que puedan corresponder por la prestación de los servicios, todo ello en los términos y formas establecidos en la legislación de régimen local aplicable.



CONSORCIO PROVINCIAL
DE PREVENCIÓN Y
EXTINCIÓN DE INCENDIOS
DE CÓRDOBA

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales, 3ª planta)
P-6490001-B <http://www.consorciocordoba.es>
Tfños: 95721131-Fax: 957211336
14071 - CÓRDOBA

En el ejercicio de la potestad tributaria del Consorcio, por la Junta General del Consorcio, ha acordado la imposición y ordenación de las siguientes tasas, así como la aprobación de la Ordenanza reguladora de las mismas:

- a) Tasa por Expedición de Documentos Administrativos del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba regulada por la Ordenanza Fiscal publicada en el BOP de Córdoba número 194 de fecha 10 de octubre del 2016
- b) Tasa por Prestación de Servicios del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba regulada por la Ordenanza Fiscal publicada en el BOP de Córdoba número 194 de fecha 10 de octubre del 2016.
- c) Tasa por derechos de examen en procesos selectivos regulada por la Ordenanza Fiscal publicada en el BOP de Córdoba número 188 de fecha 1 de octubre del 2021.

4.- BENEFICIOS FISCALES REGULADOS EN LAS ORDENANZAS FISCALES APROBADAS POR EL CONSORCIO.

a) Tasa por Expedición de Documentos Administrativos del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba.

En el artículo 5 de la Ordenanza fiscal se establece:

“Artículo 5º. Exenciones

En lo relativo a las exenciones, reducciones y bonificaciones, se estará a lo dispuesto en la normativa legal de aplicación.”

b) Tasa por Prestación de Servicios del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba.

El elemento que genera beneficios fiscales y es susceptible de cuantificación, se contiene en el artículo 6, que establece:

“Artículo 6. Exenciones y bonificaciones

No se concederán más exenciones o bonificaciones que las expresamente previstas en las leyes o las derivadas de la aplicación de los Tratados Internacionales.

Aquellos beneficiarios del servicio, cuyos ingresos mensuales fueran inferiores al salario mínimo interprofesional, abonarán el 25% de la liquidación normal. Dependerá su concesión del estudio e informe que elaboren el Instituto Provincial de Bienestar Social o los Servicios Sociales del Ayuntamiento en cuyo término municipal se haya prestado el servicio.”

c) Tasa por derechos de examen en procesos selectivos.

En el artículo 5 de la Ordenanza fiscal se establece:

“Artículo 5. Beneficios fiscales.



CONSORCIO PROVINCIAL
DE PREVENCIÓN Y
EXTINCIÓN DE INCENDIOS
DE CÓRDOBA

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales, 3ª planta)
P-6490001-B <http://www.consorciocordoba.es>
Tfños: 95721131-Fax: 957211336
14071 - CÓRDOBA

5.1. Estarán exentas del pago de la Tasa por derechos de examen:

a) Las personas que tengan reconocida una discapacidad en un grado igual o superior al 33%. El grado de discapacidad se acreditará mediante la presentación de la copia de la Resolución o documento acreditativo del grado de discapacidad expedido por la Administración Pública competente en la materia.

b) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria del proceso selectivo. Dicha circunstancia se acreditará mediante la presentación de la certificación actualizada relativa a la condición de demandante de empleo, que se deberá solicitar por el interesado en la oficina de los servicios públicos de empleo.

c) Los miembros de familias numerosas de categoría especial, en los términos del artículo 12.1 c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas. Dicha circunstancia se acreditará mediante la presentación de la copia del título actualizado de familia numerosa.

d) Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales, a los efectos regulados en la disposición final quinta de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos.

5.2 Tendrán derecho a una bonificación del 50% los miembros de las familias numerosas de categoría general, en los términos del artículo 12.1 c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas. Este extremo se acreditará mediante la presentación de copia del correspondiente título actualizado de familia numerosa.

5.3 Para las restantes exenciones, reducciones y bonificaciones, se estará a lo dispuesto en la normativa legal.”

5.- CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL ANEXO

El artículo 168, apartado e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, reseña que el Anexo a elaborar, además de la información detallada de los beneficios fiscales, contenga la información relativa a la incidencia en los ingresos de la entidad local.

Para ello, resulta preciso, llevar a cabo una cuantificación de los beneficios fiscales que afectan a los tributos (en particular, tasas) establecidas por el Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba. Para dicha cuantificación, se van a tener en consideración los siguientes criterios:

a) Se tomarán en consideración todos los elementos de los tributos que originan los beneficios fiscales para el contribuyente, disminuyendo la capacidad



CONSORCIO PROVINCIAL
DE PREVENCIÓN Y
EXTINCIÓN DE INCENDIOS
DE CÓRDOBA

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales, 3ª planta)
P-6490001-B <http://www.consorcioincendios.es>
Tífonos: 95721131-Fax: 957211336
14071 - CÓRDOBA

recaudatoria del Consorcio, tales como, exenciones, reducciones en las bases imponibles, tipos impositivos reducidos, bonificaciones y deducciones en las cuotas integras, líquidas o diferenciales de los diversos tributos.

b) Atendiendo a que es un Anexo que acompaña al Presupuesto de la entidad, que se rige por el principio de anualidad, se va a tener en consideración para el cálculo:

- Los derechos reconocidos netos (minorados por los derechos anulados y los derechos cancelados)

- Los derechos reconocidos netos en el ejercicio presupuestario 2024 (con independencia de la fecha del devengo)

- Las bonificaciones concedidas en el 2024 (con independencia de la anualidad de su solicitud).

c) Los datos son los obtenidos de Eprical en el mes de enero del 2024, fecha de elaboración del presente Anexo, por lo que al cierre del ejercicio presupuestario 2024, puede producirse alguna variación irrelevante en el total de la información, en base al reconocimiento de alguna bonificación fiscal o liquidación posterior a la obtención de los datos.

6.- BENEFICIOS FISCALES POR ORDENANZA Y SU INCIDENCIA EN LOS INGRESOS.

6.1 Tasa por Expedición de Documentos Administrativos del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba.

Si bien es cierto, que formalmente, el artículo 5 de la Ordenanza establece que en lo relativo a las exenciones, reducciones y bonificaciones, se estará a lo dispuesto en la normativa legal de aplicación, en la práctica, en el ejercicio 2024, no se ha producido ninguna solicitud para la aplicación de beneficios fiscales sobre la citada tasa.

Asimismo, en ejercicio anteriores tampoco se ha solicitado ni aplicado beneficio fiscal, por lo que es imposible tomar como referencia ejercicios presupuestarios anteriores.

TASA	n.º de liquidaciones	Derechos reconocidos netos	Nº solicitudes beneficio	Importe beneficio	% bonificadas	% afectación ingresos
Expedición de documentos	174	4.381,37€	0	0,00€	0,00%	0,00%



CONSORCIO PROVINCIAL
DE PREVENCIÓN Y
EXTINCIÓN DE INCENDIOS
DE CÓRDOBA

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales, 3ª planta)
P-6490001-B <http://www.consortioincendios.es>
Tfños: 95721131-Fax: 957211336
14071 - CÓRDOBA

6.2 Tasa por Prestación de Servicios del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba.

El elemento que genera beneficios fiscales y es susceptible de cuantificación, se contiene en el artículo 6, que establece una bonificación del 75% de la liquidación, al abonar exclusivamente un 25% de la liquidación normal cuando sus ingresos mensuales fueran inferiores al salario mínimo interprofesional.

La información detallada de las bonificaciones concedidas es el siguiente:

N.º LIQUIDACIÓN	IMPORTE	BONIFICACIÓN DEL 75%	A PAGAR
3242	211,52 €	158,64 €	52,88 €
3149	926,10 €	694,57 €	231,53 €
2135	1.284,55 €	963,41 €	321,14 €
2788	610,00 €	457,50 €	152,50 €
2232	440,70 €	330,52 €	110,18 €
Total	3.472,87 €	2.604,64 €	868,23 €

En base a lo anterior, de las 1014 liquidaciones practicadas por extinción de incendios y 40 practicadas por formación y entrenamiento, se han solicitado 5 bonificaciones, lo que supone un 0,47 % de solicitudes de bonificación sobre el total de las liquidaciones practicadas en el 2024, y se han concedido el 100% de las bonificaciones solicitadas, no desestimándose ninguna solicitud.

Tasa	N.º liquidaciones	n.º solicitudes beneficio fiscal	% solicitudes bonificación	% bonificación concedidas
Prestación del servicio	1054	5	0,47%	100.00

En base a ello, el porcentaje del importe de las bonificaciones concedidas sobre los derechos reconocidos netos es del 0,54%.

Tasa	Derechos reconocidos netos	Importe beneficio fiscal	% afectación ingresos



CONSORCIO PROVINCIAL
DE PREVENCIÓN Y
EXTINCIÓN DE INCENDIOS
DE CÓRDOBA

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales, 3ª planta)
P-6490001-B <http://www.consorciocordoba.es>
Tífonos: 95721131-Fax: 957211336
14071 - CÓRDOBA

Prestación del servicio	480.875,89 €	2.604,64 €	0.54%
-------------------------	--------------	------------	-------

6.3 Tasa por derechos de examen en procesos selectivos.

En el ejercicio 2024 no ha habido convocatorias de selección de personal que implicasen el abono de tasas.

7.- INFORMACIÓN DETALLADA TOTAL DE LOS BENEFICIOS FISCALES Y SU INCIDENCIA EN INGRESOS.

En resumen, de todas las Ordenanzas fiscales del Consorcio, en el ejercicio 2023 se han bonificado 216 del total de 2.149 liquidaciones practicadas, lo que supone un 10.05% del total de las liquidaciones por tasas practicadas.

TASA	n.º liquidaciones	N.º liquidaciones con beneficio fiscal	% bonificadas
Expedición documentos	174	0	0%
Prestación del servicio	1054	5	0,47%
Derechos de examen	0	0	0
TOTAL	1228	5	0,40%

Lo anterior supone, que del total de Derechos reconocidos Netos ascendente a 485.257,26€, se han bonificado 2.604,64 €, lo que supone una afectación de los ingresos de un 2,52%.

TASA	Derechos reconocidos netos	Importe beneficio fiscal	% afectación ingresos
Expedición documentos	4.381,37 €	0	0%
Prestación del servicio	480.875,89 €	2.604,64 €	0.54%
Derechos de examen	0	0	0



CONSORCIO PROVINCIAL
DE PREVENCIÓN Y
EXTINCIÓN DE INCENDIOS
DE CÓRDOBA

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales, 3ª planta)
P-6490001-B <http://www.consorciocordoba.es>
Tfno: 957211331-Fax: 957211336
14071 - CÓRDOBA

TOTAL	485.257,26 €	2.604,64 €	0,53%
--------------	---------------------	-------------------	--------------

Fdo. Ramón Antonio Gómez Sola
Jefe Servicios Jurídicos, Secretaría y Administración



CONSORCIO PROVINCIAL
DE PREVENCIÓN Y
EXTINCIÓN DE INCENDIOS
DE CÓRDOBA

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales, 3ª planta)
P-6490001-B <http://www.consorciocordoba.es>
Tfños: 95721131-Fax: 957211336
14071 - CÓRDOBA

ANEXO CONVENIOS EN MATERIA DE GASTO SOCIAL

La Disposición final primera, apartado dos, del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de Sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, ha modificado la redacción del artículo 168 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, relativo al procedimiento de elaboración y aprobación inicial del presupuesto de las entidades locales.

De acuerdo con la nueva redacción, al presupuesto de la entidad local habrá de unirse, entre otros, un Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen.

En cumplimiento del citado precepto, se elabora el Anexo, y se informa que el Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba no tiene suscrito Convenio alguno con al Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de gasto social, por lo que no existen obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deban reconocer en el ejercicio presupuestario 2025, ni obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro reconocidos en ejercicio presupuestario 2025 ni anteriores.

El Gerente
Fdo. Gonzalo Torres Delgado
(firmado y sellado por medios electrónicos)



CONSORCIO PROVINCIAL
DE PREVENCIÓN Y
EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales)
Tfnos: 957 211311 - Fax: 957 211336
14011 - Córdoba

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO PRESUPUESTO 2025

Al amparo de lo establecido en los artículos 87 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; 110 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; 78 y siguientes de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía; artículos 12 a 15 de la Ley 15/14, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa; y teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 26.3 y 4 de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía, se constituye el Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba, cuyos Estatutos, tras la última modificación están publicados en el B.O.P. de Córdoba nº 107, de 8 de junio de 2015 y en el B.O.J.A. nº 136, de fecha 15 de julio de 2015.

En base al artículo 35.1 de los Estatutos, la gestión del Consorcio estará sometida al régimen presupuestario de la legislación reguladora de la Administración Local, determinando en su párrafo tercero que el Presidente formará el proyecto de Presupuesto conforme a los requisitos de la legislación de régimen local y será elevado a la Junta General a efectos de su aprobación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el R.D. 2/2004, de 5 de marzo, el Presupuesto General de la Diputación de Córdoba integrará como Anexo el Presupuesto del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios.

Según el art. 168 del Real Decreto Legislativo 2/ 2004 , de 5 de marzo por el se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al presupuesto habrá de unirse un informe económico- financiero. A tal fin responde el presente Informe económico- financiero del Presupuesto para 2025, explicativo de las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, y en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

PRESUPUESTO DEL CONSORCIO PARA EL AÑO 2025

El Presupuesto 2025 del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, se adapta a la normativa recogida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto 500/90 de 20 de Abril, y a la estructura presupuestaria dictada por el Ministerio de Economía y Hacienda en la orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

La Estructura del Estado de Gastos presenta la siguiente clasificación:

↗ Por programas, a desarrollar. En todo caso la clasificación por áreas de gasto, políticas de gasto, grupos de programas y programas que se detallen en el Anexo I de la orden EHA/3565/2008, se considera cerrada y obligatoria.



CONSORCIO PROVINCIAL
DE PREVENCIÓN Y
EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales)
Tfnos: 957 211311 - Fax: 957 211336
14011 - Córdoba

↗ Económica, en todo caso los niveles de capítulo y artículo son los mismos que los establecidos para la Administración del Estado.

↗ Orgánica, mediante la agrupación en centros gestores.

La estructura del Estado de Ingresos se define en base a la siguiente clasificación:

↗ Económica. En todo caso, los niveles de capítulo y artículo son los mismos que los establecidos para la Administración del Estado

ESTADO DE INGRESOS: ANÁLISIS FINANCIERO

El Estado de Ingresos está integrado por operaciones no financieras (operaciones corrientes y de capital) cifrándose por un total de 19.311.076,58 €; y operaciones financieras por 80.000€, ascendiendo el total del estado de ingresos a 21.943.713,93 euros. Dicho importe representa un 13,40% de aumento respecto al presupuesto del ejercicio anterior, motivado principalmente por el incremento en la aportación que realiza a modo de cuota la Excm. Diputación de Córdoba, de 2.000.000 de euros más la subida del 5% de la cuota de los demás entes Consorciados, así como el incremento en los capítulos de ingresos patrimoniales y activos financieros.

1. Operaciones no Financieras.

1.1 Operaciones Corrientes

- Capítulo I "Impuestos Directos"

No se efectúa previsión de ingresos de dicha naturaleza.

- Capítulo II "Impuestos indirectos"

No se efectúa previsión de ingresos de dicha naturaleza.

- Capítulo III "Tasas, Precios Públicos y otros ingresos"

Se efectúa una previsión de ingresos de 600.000€, lo que supone la misma cantidad que la consignada para el ejercicio de 2024 y que representan un 2,73% del total de las previsiones de ingresos para el ejercicio 2025.

Dicha previsión se basa en la potestad tributaria que el Consorcio tiene atribuida mediante el art. 9 de sus Estatutos y, por ende, en la aplicación de las Ordenanzas Fiscales establecidas por el Consorcio.

En particular, la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba, así como la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por



CONSORCIO PROVINCIAL
DE PREVENCIÓN Y
EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales)
Tfnos: 957 211311 - Fax: 957 211336
14011 - Córdoba

Prestación de Servicios del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba, publicadas ambas en el BOP de Córdoba número 194 de fecha 10 de octubre del 2016 y que se aplican a las económicas 30900 y 32500.

Se prevé una liquidación de ingresos por aplicación ambas las Ordenanzas fiscales de 600.000 €. Es de resaltar que a fecha de elaboración del presente informe, el estado de ejecución del presupuesto 2024, el Capítulo III de ingresos prevé unos DRN ascendentes a 480.875,89€, en la aplicación 30900 y 4.381,37€ en la aplicación 32500.

De esta forma se justifica el mantenimiento de la previsión.

- Capítulo IV "Transferencias Corrientes".

Contiene unas previsiones iniciales de 21.033.713,93 €, lo supone un 95,85% del total de las previsiones de ingresos para el ejercicio 2025.

Se comprenden en este Capítulo, los ingresos de naturaleza no tributaria percibidos por el Consorcio, sin contraprestación directa por el mismo, destinados a financiar operaciones corrientes, diferenciando las transferencias por conceptos y subconceptos, en función de los agentes que los conceden, conforme a la siguiente clasificación:

1.- Concepto 400: comprende la previsión de ingresos derivados de la cuota de aportación al Consorcio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba como ente consorciado.

En base a lo anteriormente expuesto para el ejercicio 2025, la **cuota de aportación total** de la Excm. Diputación Provincial al Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba es de **15.675.877,31€**.

Esta aportación se ha visto incrementada en 2.000.000 respecto de la realizada en el año 2024, lo que supone un aumento del 14,62%.

2.- Concepto 462: Comprende la previsión de ingresos derivados de la cuota de aportación al Consorcio de los municipios de la provincial de más de 20.000 habitantes que son entes consorciados.

En base a los motivos que obran en la Memoria de Presidencia que acompaña al Presupuesto, se ha incrementado la cuota de aportación de cada uno de los entes en un 5%

En base a ello, las aportaciones que se prevén para el ejercicio 2025 por los entes consorciados de más de 20.000 habitantes, son:

ENTES CONSORCIADOS	Importe 2025
Diputación	15.675.877,31 €



CONSORCIO PROVINCIAL
DE PREVENCIÓN Y
EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales)
Tfnos: 957 211311 - Fax: 957 211336
14011 - Córdoba

Cabra	507.445,67 €
Lucena	1.032.916,89 €
Montilla	570.776,70 €
Palma del Río	521.484,34 €
Priego de Córdoba	558.453,62 €
Puente Genil	729.382,17 €
Total Entes Consorciados	19.596.336,70 €

3.- Concepto 470: comprende la previsión de ingresos derivados del importe derivado del Convenio de colaboración entre el Consorcio y la Gestora para el pago de la Contribución Especial por Establecimiento y Mejora del Servicio de Extinción de Incendios, suscrito en fecha 17 de diciembre del 2019 y actualmente prorrogado.

Se prevé una aportación de 1.437.377,23 €, conforme con la evolución de los ingresos obtenidos a lo largo de los últimos años; en particular, en el ejercicio presupuestario 2024.

- Capítulo V "Ingresos patrimoniales"

Se contempla una previsión de ingreso de **160.000€**. lo supone un 0,73 % del total de las previsiones de ingresos para el ejercicio 2025.

Este ingreso se justifica por los ingresos que ha venido obteniendo el Consorcio por remuneraciones de saldo medio de la cuenta bancaria abierta en la entidad Cajasur.

A falta de determinar el último trimestre, se ha venido ingresando en intereses de cuenta bancario a lo largo del 2024 la cuantía de 124.239,70 euros.

1.2. Operaciones de Capital.

No se efectúa previsión alguna en los Capítulos 6 y 7 del estado de ingresos.

2. Operaciones Financieras.

- Capítulo VIII "Activos Financieros"



CONSORCIO PROVINCIAL
DE PREVENCIÓN Y
EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales)
Tfnos: 957 211311 - Fax: 957 211336
14011 - Córdoba

Este capítulo recoge la previsión de ingresos derivados de reintegros de anticipos de sueldos y salarios y demás préstamos al personal, que se recogen en el concepto 830 por importe de 150.000€, lo supone un 0,68% del total de las previsiones de ingresos para el ejercicio 2025.

- Capítulo IX "Pasivos financieros"

No se efectúa previsión en el estado de ingresos.

ESTADO DE GASTOS: ANÁLISIS ECONÓMICO.

En el Estado de Gastos se incluyen con la debida especificación, los créditos necesarios para atender el cumplimiento de obligaciones, del mismo modo que en el Estado de Ingresos figuran las estimaciones de los distintos recursos económicos.

1. Clasificación por Programas:

Conforme dispone la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, el Consorcio ordena sus créditos, según su finalidad, en el Área de Gastos 1, correspondientes a los Servicios públicos básicos, y dentro de ésta en la Política de Gasto 13, Seguridad y Movilidad Ciudadana, con la utilización de un sólo grupo de programas, a saber, el correspondientes a Extinción de Incendios, con lo que la clasificación queda de la siguiente forma:

1360: gastos clasificados dentro del Programa de Extinción de Incendios.

2. Clasificación económica:

Atendiendo a la clasificación económica del Estado de Gastos, éstos se pueden agrupar por su naturaleza, de acuerdo con la estructura presupuestaria antes mencionada, distribuyéndose los gastos en los capítulos siguientes:

Los principales gastos del Consorcio, en lo que a su clasificación económica se refiere, se agrupan principalmente en torno a los Capítulos I, II y VI previstos en el art. 5 de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, con unas previsiones mínimas en los Capítulos III y IV, tal y como veremos a continuación.

Se distinguen las operaciones no financieras (capítulos de gasto 1 a 7) de las financieras (capítulos de gasto 8 y 9), subdividiéndose las primeras en operaciones corrientes (capítulos de gasto 1 a 4) y de capital (capítulos 6 y 7). Se incluye en este presupuesto el Fondo de Contingencia (capítulo 5).

2.1. Operaciones No Financieras.

El Presupuesto de Gastos contiene Operaciones Corrientes por importe de 21.085.777,93 € que significa el 96,80% del total del Presupuesto, y 547.936 € a



CONSORCIO PROVINCIAL
DE PREVENCIÓN Y
EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales)
Tfnos: 957 211311 - Fax: 957 211336
14011 - Córdoba

Gastos de Capital que representan un 2,52 % del total presupuestado, por lo que el total del estado de gastos por operaciones no financieras asciende a 21.470.810,54 €, lo que representa un 97,85 % del total del presupuesto de gastos.

2.1.1. Operaciones corrientes.

El total de operaciones corrientes del presupuesto para 2025 asciende a 20.922.874,54 € que significa el 95,35% del total del Presupuesto.

Capítulo I: Gastos de Personal.

La consignación presupuestaria para gastos de personal asciende a 19.263.965,54 €. El total consignado representa el 87,79 % del total del presupuesto de gasto.

Los créditos de este Capítulo recogen el coste del personal (funcionario, laboral y personal de Alta Dirección), el coste empresarial de la Seguridad Social, así como los gastos de acción social y seguros del personal.

La retribución anual de plantilla aumenta al quedar incluido el plan para la subida salarial de la plantilla del Consorcio. Este plan queda desarrollado en el expediente de aprobación de la Junta General del Consorcio de 24 de julio en su primera fase, y en el expediente de subida salarial que se eleva ahora (gex 4805/2024).

Además se incorpora la subida salarial acordada según el plan de incremento retributivo que se está implementando en el Consorcio.

No obstante, dicho porcentaje se aplica sobre el previo incremento retributivo del 2% de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Asimismo, se consigna el aumento presupuestario por el reconocimiento de nuevos trienios para 2025, así como la subida salarial operada por esta Corporación, en dos fases, la aprobada en la Junta General del 24 de julio y la pendiente de aprobar con ocasión de una nueva Junta.

En relación al personal directivo, se consignan las retribuciones totales que van a ser acordadas en el asunto elevado a la Junta General del Consorcio (gex 3976/2024) incluyendo la previsión del incremento del 2% de las retribuciones de los empleados públicos prevista en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado, lo que hace un total de 74.229,19 €.

En relación a las horas extraordinarias, se eleva el gasto previstos en los créditos iniciales del ejercicio presupuestario 2024. En el estado de ejecución del Presupuesto 2024 existe en la aplicación económica 211 1360 15101 pagos en horas extra ascendentes a 1.989.356,18 en pagos realizados al momento de suscribir este



CONSORCIO PROVINCIAL
DE PREVENCIÓN Y
EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales)
Tfnos: 957 211311 - Fax: 957 211336
14011 - Córdoba

informe, por lo que es muy probable que la consignación presupuestaria propuesta en esta aplicación resulte insuficiente para 2025.

Se ha establecido la consignación económica para la promoción interna de 18 plazas restantes de bombero conductor del subgrupo de clasificación profesional del C2 al C1, tras culminar dos procesos de promoción interna, para finalizar la promoción del operativo.

Los créditos para el abono las ayudas médicas (económica 160.08) y ayudas de estudios (económica 162.04) se mantienen con la consignación presupuestaria del ejercicio 2024, por lo que el gasto por acción social no experimenta incremento respecto al presupuesto del ejercicio anterior, manteniendo el criterio establecido en las últimas Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

En el Informe-Memoria de personal que obra en el expediente, se especifica la dotación económica de otros conceptos salariales y extrasalariales, así como su justificación.

Capítulo II "Gastos Corrientes en Bienes y Servicios"

La consignación presupuestaria de este capítulo por un total de 1.652.909 €, representa el 7,53 % del total de presupuesto de gastos.

Este capítulo comprende los gastos en bienes y servicios necesarios para el desarrollo del servicio que no producen un incremento del capital o del patrimonio público.

Asimismo, se ha consignado crédito para la adquisición de bienes que reúnan alguna de las siguientes características:

- a) Ser bienes fungibles.
- b) Tener una duración previsiblemente inferior al ejercicio presupuestario.
- c) No ser susceptibles de inclusión en inventario.
- d) Ser gastos que previsiblemente sean reiterativos.

Además se aplicarán a este capítulo los gastos de carácter inmaterial que puedan tener carácter reiterativo, no sean susceptibles de amortización y no estén directamente relacionados con la realización de las inversiones.

Asimismo, se han consignado los créditos necesarios para los contratos en vigor, las prórrogas y las provisiones de contratos de suministro o servicios imputables a Capítulo II, así como otros compromisos de gasto existentes que puedan generar obligaciones con vencimiento en 2024.

La consignación presupuestaria desglosada por Artículos es la siguiente:

Artículo 20. Arrendamientos y cánones.



CONSORCIO PROVINCIAL
DE PREVENCIÓN Y
EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales)
Tfnos: 957 211311 - Fax: 957 211336
14011 - Córdoba

Tiene una consignación de crédito ascendente a **63.560 €** derivado de los compromisos de gasto existentes por los contratos de arrendamiento de inmueble urbano en el municipio de Montoro para la ubicación provisional del parque de bomberos de dicha localidad así como el renting de los desfibriladores para los Parques de Bomberos del Consorcio.

Esta consignación representa un 3,85% del capítulo II.

Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación

Tiene una consignación de crédito ascendente a **416.663 €**, para el gasto que se derive de la conservación y mantenimiento de la red de parques de bomberos, de la maquinaria, instalaciones técnicas, elementos de transporte y red de comunicaciones.

Es de destacar el importe consignado en el concepto 214 “elementos de transporte” ascendente a **333.100€**, derivado del crédito comprometido derivado del contrato de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la flota de vehículos del CPPEI y del servicio de suministro, colocación y retirada de neumáticos usados para la flota de vehículos del Consorcio.

Esta consignación representa un 25,21% del capítulo II.

Artículo 22. Material, suministros y otros

Tiene una consignación de crédito ascendente a **1.147.686 €**. El desglose por conceptos es el siguiente:

Concepto 220. Material de oficina.

Tiene una consignación prevista de **3.020 €** para hacer frente al coste durante el ejercicio 2025 del material de oficina y material informático no inventariable.

Concepto 221. Suministros.

Tiene una consignación prevista de **648.154,13 €** para hacer frente, entre otros, al coste del suministro de energía eléctrica y agua de la red de parques de bomberos. Asimismo, es de resaltar, el crédito ascendente a 116.474,6 € derivado del compromiso de gasto existente por el contrato de suministro de combustible para la flota de vehículos del Consorcio (contrato que debido al incremento de precios no va a poder ser prorrogado y se estima una nueva licitación con el correspondiente incremento en el presupuesto base de licitación. Dicho concepto incluye además, el crédito para el suministro de espumógeno, absorbente y resto de productos de extinción de incendios necesario para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios en la provincia.

Como coste del servicio a resaltar en dicho concepto es el crédito de **263.199,10 €** presupuestado para la renovación de los Equipos de Protección Individual y del vestuario, necesario para el cumplimiento de la normativa legal así como para el desempeño de los funcionarios al servicio del Consorcio en términos de



CONSORCIO PROVINCIAL
DE PREVENCIÓN Y
EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales)
Tfnos: 957 211311 - Fax: 957 211336
14011 - Córdoba

seguridad y para lo cual se ha llevado a cabo la tramitación del expediente ECSum 4/2022. Expediente de contratación para el suministro de vestuario y equipos de protección individual para el CPPEI de Córdoba (30 lotes).

Concepto 222. Comunicaciones.

Tiene una consignación prevista de **55.325,38 €** prevista para el coste de las comunicaciones tanto telefónicas, postales y de ADSL.

Concepto 224. Primas de seguros.

Tiene una consignación prevista de **62.538,65 €** para hacer frente al crédito comprometido derivado del expediente de contratación del conjunto de seguros del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba.

Concepto 225. Tributos.

Tiene una consignación prevista de **10.500 €** para el abono de las tasas por las inspecciones técnicas de la flota de vehículos del Consorcio (ITV) así como a las tasas por recogida de residuos y abastecimiento de agua potable y saneamiento de la red de parques de bomberos.

Concepto 226. Gastos diversos.

Tiene una consignación prevista de **10.600 €** para el abono de los gastos de naturaleza corriente que se generen a lo largo del ejercicio y que no tienen cabida en otros conceptos del Capítulo 2, así como para el gasto derivado de publicaciones en diarios oficiales, reuniones y conferencias y gastos jurídicos y contenciosos.

Concepto 227. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.

Tiene una consignación prevista de **357.547,84 €**, para hacer frente a los trabajos realizados por empresas y profesionales, destacando el importe ascendente a 90.891,91€ derivado del crédito comprometido del expediente de contratación del servicio de limpieza de la red de parques de bomberos del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba.

Esta consignación representa un 69,43% del capítulo II.

Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio.

Tiene una consignación de crédito ascendente a **25.000 €**, para el gasto que se derive de dietas, gastos de locomoción, asistencias a los miembros de la Junta General e indemnizaciones por asistencia a órganos de selección.

Esta consignación representa un 1,51% del capítulo II.

Capítulo III "Gastos Financieros"



CONSORCIO PROVINCIAL
DE PREVENCIÓN Y
EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales)
Tfnos: 957 211311 - Fax: 957 211336
14011 - Córdoba

La consignación presupuestaria de este capítulo por un total de 1.000€, representa el 0,001% del total de presupuesto de gastos.

Se conserva la cifra consignada en relación al ejercicio presupuestario 2024, derivado de la eliminación por las entidades bancarias de una comisión de mantenimiento trimestral que se aplica sobre el saldo medio en cada periodo de devengo.

Capítulo IV "Transferencias Corrientes"

La consignación presupuestaria de este capítulo por un total de 5.000€, representa el 0,02% del total de presupuesto de gastos.

Este capítulo comprende los créditos para la aportación por parte del Consorcio, sin contrapartida y con destino a financiar operaciones corrientes, a la Asociación de Consorcios y Servicios de Bomberos por importe de 1.500€ que se recoge en el Artículo 48. Por Acuerdo de la Asamblea General de la Asociación, se ha previsto un incremento de la cuantía de la cuota anual para el ejercicio 2024.

Capítulo V "Fondo de Contingencia"

La consignación presupuestaria de este capítulo por un total de 322.903,39 €, representa el 1,47 % del total de presupuesto de gastos.

Esta dotación se realiza para prever el abono del 0,5% respecto a respecto a las retribuciones a 31 de diciembre de 2024 dada la previsión del incremento del 0,5% de las retribuciones de los empleados públicos prevista en el Acuerdo Resolución de 14 de noviembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el "Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI.

La aplicación de dicho incremento estará pendiente de la aprobación de Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio o, en caso contrario, por Real Decreto del Consejo de Ministros, de la instrucción que se dicte por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, así como de la negociación colectiva y tendrá que someterse a aprobación de la Junta General del Consorcio; y habrá de darse cuenta al Pleno de la Diputación de Córdoba del acuerdo adoptado al respecto.

Además, queda incluidos los retrasos que se recogen en el expediente de subida salarial a la plantilla.

2.1.2. Operaciones de capital

El total de operaciones de capital del presupuesto para 2024 asciende a 547.936,00 €, lo que representa un 2,50% del total del presupuesto de gastos.

Capítulo VI "Inversiones Reales"



CONSORCIO PROVINCIAL
DE PREVENCIÓN Y
EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales)
Tfnos: 957 211311 - Fax: 957 211336
14011 - Córdoba

La consignación presupuestaria de este capítulo por un total de 547.936,00 €, lo que representa un 2,50 % del total del presupuesto de gastos..

Este Capítulo comprende los gastos que prevé realizar el Consorcio destinados a la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento del servicio y aquellos otros gastos que tengan carácter amortizable.

En base a lo establecido en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, serán créditos destinados a gastos de inversión los originados por la adquisición de bienes su valor de adquisición sea mayor de 200€ y que reúnan alguna de las siguientes características:

- 1.- Que no sean fungibles.
- 2.- Que tengan una duración previsiblemente superior al ejercicio presupuestario.
- 3.- Que sean susceptibles de inclusión en Inventario.
- 4.- Ser gastos que previsiblemente no sean reiterativos.

La consignación presupuestaria efectuada, en base a los compromisos de gasto existentes y las necesidades de inversiones previstas, desglosada por Artículos es la siguiente:

Artículo 60. Inversiones en nuevas infraestructuras.

Tiene una consignación de crédito ascendente a **50.000 €**. Se consigna esta cifra para financiar el contrato para instalar fotovoltaicas en los parques de bomberos, cuya licitación se pretende realizar este ejercicio económico.

Representa un 9,13 % del total de Capítulo VI.

Artículo 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios

Tiene una consignación de crédito ascendente a **171.767 €**, lo que representa un 31,35% del total del Capítulo VI presupuesto de gastos.

El desglose por conceptos es el siguiente:

Concepto 622. Edificios y otras construcciones. Se prevé un crédito en este concepto de **73.767€** destinado a los gastos de inversión previstos en la red de parques de bomberos de la provincia.

Asimismo se consigna la cifra de **3.767€** al objeto de financiar el contrato de obra a licitar para el Parque de Bomberos de Montoro.

Concepto 623. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Se prevé un crédito en este concepto de **70.000€** destinado a los gastos de inversión en maquinaria y gastos de inversión en utillaje.



CONSORCIO PROVINCIAL
DE PREVENCIÓN Y
EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales)
Tfnos: 957 211311 - Fax: 957 211336
14011 - Córdoba

Concepto 625. Mobiliario. Se prevé un crédito en este concepto de **1.000€**, para la inversión en mobiliario, material y equipos de oficina utilizados para el funcionamiento operativo del servicio, tanto para administración como para la red de parques de bomberos.

Concepto 626. Equipos para procesos de información . Se consigna en este concepto el importe de **26.000€** para la adquisición del sistema de transmisiones y telecomunicaciones DMR necesario para el funcionamiento de la sala de comunicaciones, y una previsión mínima para adquisición de equipos de información que puedan resultar necesarios a lo largo del ejercicio presupuestario.

Artículo 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios

Tiene una consignación de crédito ascendente a **326.169 €**, lo que representa un 59,53 % del total del Capítulo VI presupuesto de gastos.

El desglose por conceptos es el siguiente:

Concepto 632. Edificios y otras construcciones. Se prevé la consignación del importe ascendente a **50.000€** destinado las pequeñas obras de reforma que sean precisas desarrollar a lo largo del ejercicio presupuestario en los diversos parques de bomberos.

Concepto 633. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Se prevé la consignación del importe ascendente a **65.000€** destinado a la reposición de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.

Concepto 634. Renovación flota vehículos. Se prevé la consignación para complementar el gasto de inversiones realizado por la Excma. Diputación de Córdoba, de 1.000.000 con el objetivo finalista de adquirir 3 vehículos nodrizas.

Concepto 635. Mobiliario. Se prevé la consignación del importe ascendente a **68.169,67€**. para la reposición del mobiliario que sea preciso a lo largo del ejercicio.

Concepto 636. Equipos para procesos de información. Se prevé la consignación del importe ascendente a **1.000€**.

2.2. Operaciones Financieras.

El Presupuesto de Gastos contiene Operaciones Financieras por importe de **150.000€**, lo que representa un 0,68% del total del presupuesto de gastos.

Capítulo VIII "Activos financieros"

La consignación presupuestaria de este capítulo por un total de **150.000€**, representa el 0,69% del total de presupuesto de gastos.



CONSORCIO PROVINCIAL
DE PREVENCIÓN Y
EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales)
Tfnos: 957 211311 - Fax: 957 211336
14011 - Córdoba

Este capítulo recoge el gasto que efectúa el Consorcio derivado de la concesión de sueldos y salarios y demás préstamos al personal, que se recogen en el concepto 830.

- Capítulo IX "Pasivos financieros"

No se efectúa consignación de gastos en este Capítulo.

NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA

Conforme a lo establecido en los artículos 37 a 39 de los Estatutos del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba, publicados en el B.O.J.A. nº 136, de fecha 15 de julio de 2015, el presupuesto de ingresos se ajusta a los recursos económicos y financieros previstos en los mismos, estableciéndose la previsión de ingresos en base a las fuentes de financiación (aportaciones de los entes consorciados, aportación de UNESPA y las tasas percibidas por la prestación del servicio) y en consideración al grado de ejecución de los ingresos en el ejercicio 2024.

El total de presupuesto de gastos, en base a los informes que obran en el expediente y el grado de ejecución del presupuesto del 2024, presenta suficiencia de créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles, cubrir los costes de personal y los gastos mínimos de funcionamiento del servicio.

En resumen, el Presupuesto para el año 2025 presenta equilibrio económico-financiero, y aparece nivelado en el Estado de Gastos e Ingresos, y asciende a un total de **21.943.713,93€**.

Ramón Antonio Gómez Sola

Jefe Servicios Jurídicos, Secretaría y Administración



CONSORCIO PROVINCIAL
DE PREVENCIÓN Y
EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales)
Tfnos: 957 211311 - Fax: 957 211336
14011 - Córdoba

INFORME DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN RELATIVO AL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS PARA EL EJERCICIO 2025.

El artículo 35 de los Estatutos del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios (CPPEI en adelante) determina que la gestión del Consorcio estará sometida al régimen presupuestario de la legislación reguladora de la Administración Local.

Anualmente se confeccionará el Presupuesto General, a cuyo efecto, las Corporaciones consorciadas quedan obligadas a consignar, en sus respectivos Presupuestos, las aportaciones que hayan de configurar el estado de ingresos de aquel.

El régimen de los Consorcios se encuentra regulado en el Capítulo VII, Título II de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En el Art. 122.4 de la Ley 40/2015 se determina que los consorcios deben formar parte de los Presupuestos de la Administración Pública a la que se adscriban.

Así, conforme a lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 168.4 del R.D.L 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLHL en adelante), y artículo 18.4 del R.D. 500/90, y con relación a la Propuesta de Presupuesto del CPPEI para el ejercicio 2025, se emite el siguiente informe.

PRIMERO.- Formación y elaboración del expediente de Presupuesto.

El artículo 168.4 del TRLHL establece que "...el Presidente de la Entidad formará el Presupuesto y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria...", al Pleno de la Corporación.

De nuevo conforme al artículo 35 de los Estatutos, en materia de gestión presupuestaria, las atribuciones asignadas en el vigente régimen local al Pleno deben entenderse correspondientes a la Junta General del Consorcio y las atribuciones del Alcalde, corresponderán al Presidente del Consorcio.

Asimismo, el segundo párrafo del artículo 18.4 del RD 500/90 establece al respecto del Informe de Intervención, que "la remisión a la Intervención se efectuará de forma que el Presupuesto, con todos sus anexos y documentación complementaria pueda ser objeto de estudio durante un plazo no inferior a diez días e informado antes del 10 de Octubre". **Por lo tanto, la tramitación del presente expediente no se atiene a los plazos citados anteriormente.**

SEGUNDO.- Estado de INGRESOS del Presupuesto del CPPEI.



CONSORCIO PROVINCIAL
DE PREVENCIÓN Y
EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales)
Tfnos: 957 211311 - Fax: 957 211336
14011 - Córdoba

El total del Presupuesto de Ingresos es de 21.943.713,93€, experimentando un importante incremento del 13,40% respecto al ejercicio anterior.

Casi la totalidad de los ingresos, 99,31%, lo son por operaciones no financieras, alcanzando las operaciones corrientes el 100,00% del total de las operaciones no financieras, no existiendo, por tanto, operaciones de capital. Las operaciones financieras alcanzan un 0,69%.

En lo que se refiere a la adecuación de las previsiones del conjunto de conceptos incluidos en el Estado de Ingresos, se realizan las siguientes observaciones:

INGRESOS CORRIENTES Y NO FINANCIEROS.

El total de ingresos por operaciones no financieras es prácticamente la totalidad del Presupuesto como hemos citado anteriormente y agrupados por Capítulo podemos comentar los siguientes aspectos:

■ Capítulo 3: Tasas, Precios Públicos y otros ingresos.

El Capítulo 3, Tasas, Precios Públicos y otros ingresos, representa un 2,73% en el total del Presupuesto de ingresos y un 2,75% de los ingresos corrientes.

Clasificando por Artículos podemos diferenciar:

- Artículo 30: Tasas por prestación de servicios de extinción de incendios. Las previsiones iniciales son 590.000€, manteniéndose en idéntico importe que el ejercicio 2024.

Según el avance de ejecución del presupuesto actual, a diciembre de 2024 se han reconocido el 81,86% de las previsiones iniciales de 2024.

- Artículo 32: Tasas por expedición de documentos administrativos. Las previsiones iniciales son de 10.000€, mismo importe que el ejercicio anterior.

Según el avance de ejecución del presupuesto actual de 2024, se estima difícil su efectiva recaudación pues a fecha del informe sólo se ha recaudado un 45,27% de los 10.000€ estimados de previsiones iniciales.

Como resumen del Capítulo 3 podemos indicar que, dado que en el ejercicio 2024 al día de la fecha el porcentaje de ejecución presupuestaria en este capítulo alcanza el 89,70% respecto de las previsiones iniciales del presupuesto de este año, resulta probable que lleguen a alcanzarse las previsiones de ingresos previstas para el ejercicio 2025.

■ Capítulo 4: Transferencias Corrientes.



CONSORCIO PROVINCIAL
DE PREVENCIÓN Y
EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales)
Tfnos: 957 211311 - Fax: 957 211336
14011 - Córdoba

El Capítulo 4 es el de mayor importancia del Presupuesto de Ingresos con unas previsiones iniciales de 21.033.713,93€ alcanzando el 95,85% del total de ingresos del Presupuesto y experimenta un incremento del 12,41% respecto al ejercicio anterior.

Se incrementan las aportaciones ordinarias de los Ayuntamientos consorciados, la aportación de la Diputación Provincial respecto del ejercicio anterior y la aportación de Unespa.

Los ingresos de este Capítulo podemos agruparlos en función del origen de las aportaciones:

1. Diputación Provincial de Córdoba. Su aportación se incrementa en un 14,62% respecto al ejercicio anterior alcanzando la cantidad total de 15.675.877,31€. Este importe deberá corresponderse en todo caso con la aportación presupuestada en el Presupuesto de la Diputación Provincial.
2. Ayuntamientos consorciados. Su aportación alcanza la cantidad de 3.920.459,39€, suponiendo un incremento del 5% respecto al ejercicio anterior.
3. Convenio con UNESPA, por un importe de 1.437.377,23€, en base a la evolución de los ingresos obtenidos a lo largo de los últimos años. Supone un incremento del 10,44% respecto a las previsiones de 2024.

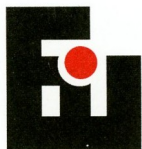
■ **Capítulo 5: Ingresos Patrimoniales.**

Se contempla una previsión de 160.000,00€ en un único subconcepto presupuestario; *520.00 Intereses Cuentas Corrientes*. Este ingreso se justifica por los ingresos que ha venido obteniendo el Consorcio por remuneraciones de saldo medio de la cuenta bancaria abierta en la entidad Cajasur, según se indica en la Memoria de Presidencia.

Se comprueba que al día de la fecha se ha obtenido una recaudación líquida de 101.801,37€ por este concepto en el Presupuesto de 2024.

INGRESOS FINANCIEROS.

El total de ingresos por operaciones financieras es de 150.000,00€, incrementándose significativamente con respecto a 2024, en un total de 110.000,00€. La cantidad citada se incluye en el Capítulo 8 denominado "Activos financieros", en concreto, en el artículo 83 "Reintegros de préstamos de fuera del sector público" y está totalmente relacionada con su equivalente en el Presupuesto de gastos derivada de las devoluciones de anticipos reintegrables al personal del Consorcio.



Como conclusión, podemos afirmar que las previsiones de Ingresos del Presupuesto del ejercicio 2025 están casi en su globalidad ajustadas a un normal desarrollo de la evolución de los ingresos durante el ejercicio 2025.

TERCERO.- Estado de GASTOS del Presupuesto del CPPEI.

El total del Presupuesto de Gastos del CPPEI es de 21.943.713,93€ coincidiendo esta cifra con el importe de previsiones de Ingresos por lo cual el Presupuesto del CPPEI para el ejercicio 2025 se presenta formalmente nivelado.

Del total del Presupuesto de Gastos, 21.793.713,93€ lo son por operaciones no financieras (21.245.777,93€ por operaciones corrientes y 547.936,00€ por operaciones de capital) y 150.000,00€ lo son por operaciones financieras.

El estado de gastos experimenta un incremento global del 13,40% respecto del ejercicio 2024, el mismo porcentaje que el Presupuesto de Ingresos.

Respecto a la adecuación de los créditos al conjunto de conceptos incluidos en el Estado de Gastos, se realizan las siguientes observaciones:

OPERACIONES CORRIENTES.

El total de gastos por operaciones corrientes es prácticamente la totalidad del Presupuesto y representa el 96,82%, con un aumento del 11,11% respecto al anterior ejercicio.

■ Capítulo 1: Gastos de Personal.

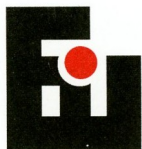
El Capítulo 1 representa el mayor gasto del Presupuesto de Gastos, un 87,78%.

Los gastos de personal alcanzan la cantidad de 19.263.965,54€ con un incremento del 8,96% respecto del ejercicio anterior.

Este capítulo contiene las retribuciones de personal funcionario, laboral y directivo, así como cargas, prestaciones y gastos de acción social.

El artículo 168.1.c de RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que al Presupuesto habrá de unirse un anexo de personal.

Por su parte el artículo 18.1.c del RD 500/90, que desarrolla la norma anterior, habla de nuevo de un anexo de personal como documento a incorporar al Presupuesto, en que se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes



CONSORCIO PROVINCIAL
DE PREVENCIÓN Y
EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales)
Tfnos: 957 211311 - Fax: 957 211336
14011 - Córdoba

en la misma, de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto.

Anexo de Personal.

Según el informe-memoria de la plantilla presupuestaria adjunta al presente expediente, ésta se confecciona teniendo en cuenta la subida salarial ya aplicada del 2% de 2024 prevista en el Real Decreto Ley 4/2024, el incremento retributivo aprobado el 24 de julio de 2024 por la Junta General del personal operativo a turnos, así como la última subida prevista para todo el personal al servicio del Consorcio y que se eleva a aprobación por la Junta General en la misma sesión de aprobación del Presupuesto 2025. La posible subida adicional del 0,5% de las retribuciones vigentes a 31-12-2023, vinculada al IPCA, aún pendiente de aprobación, se dota en el Fondo de Contingencia según se indica en el informe.

Respecto a estas subidas, esta Secretaría Intervención ha emitido informe de reparo en expedientes independientes; gex 3064/2024 y 4805/2024.

Se ha comprobado que el coste salarial del Anexo de Personal, en que se relacionan y valoran los puestos de trabajo existentes en la misma, está en correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto analizado.

Los créditos de este capítulo recogen el coste del personal funcionario, laboral y personal directivo al servicio del Consorcio.

En la parte social del Capítulo 1 además del gasto en Seguridad Social por importe de 5.116.041,90€ incrementándose un 20,62% respecto al ejercicio anterior, recoge otras aplicaciones presupuestarias para gastos de formación y perfeccionamiento, primas de seguros, asistencia médico-farmacéutica y acción social por un total de 95.634,47€, idéntica cuantía que las previstas en 2024.

Conviene resaltar la cantidad global destinada a gratificaciones, siendo competencia de la Junta General del Consorcio la determinación de dicha cuantía y correspondiendo a la Presidencia la asignación individual conforme a los criterios fijados por la Junta General, todo ello de conformidad con el artículo 6 del RD 861/1986.

Las gratificaciones por horas extraordinarias, aplicación 211-1360-15101, han sido presupuestadas por un importe de 824.387,18 euros, incrementándose significativamente en un 27,99% respecto al ejercicio anterior. Las gratificaciones de personal de Administración General, aplicación 100-1360-15100 se presupuesta en 35.538,48 euros, un 35,89% más que el ejercicio anterior.

Plantilla de Personal.



CONSORCIO PROVINCIAL
DE PREVENCIÓN Y
EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales)
Tfnos: 957 211311 - Fax: 957 211336
14011 - Córdoba

1. Comparación respecto a la última modificación de Plantilla (BOP 25/03/2024)

La plantilla propuesta para 2025 incluye los siguientes cambios respecto a la última modificación aprobada:

- Se crea una plaza de Oficial 1º Mecánico.
- Se crea una plaza de Auxiliar de Protección Civil.
- Se crea una plaza de Auxiliar Administrativo.
- Se amortiza una plaza de Administrativo.
- Se modifican 5 plazas de Bombero Conductor pasando del subgrupo C2 al subgrupo C1.

2. Resumen

Así, por lo tanto, en el presente proyecto de presupuesto 2025, la Plantilla presentada está compuesta por **283 Plazas**, con el siguiente desglose:

○ **Funcionarios: 274 Plazas.**

- Escala Habilitación Estatal → 1 Plaza.
- Escala Administración General → 8 Plazas.
 - Subgrupo A1: 2 Plazas.
 - Subgrupo A2: 3 Plazas.
 - Subgrupo C1: 1 plaza.
 - Subgrupo C2: 2 plazas.
- Escala Administración Especial → 265 Plazas.
 - Subgrupo A2: 8 Plazas.
 - Subgrupo C1: 216 Plazas.
 - Subgrupo C1-C2: 18 Plazas.
 - Subgrupo C2: 41 Plazas.

○ **Personal Laboral: 8 Plazas**

- Subgrupo C1 → 1 Plazas.
- Subgrupo C2 → 7 Plazas.

○ **Personal Dirección: 1 Plaza**

1 Gerente.

En relación a la posibilidad de cubrir plazas actualmente vacantes en Plantilla habrá que estar a lo que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2025. Asimismo, se deberán respetar las limitaciones de contratación de personal temporal y nombramientos interinos.

■ **Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios.**

El gasto en este Capítulo alcanza la cantidad de 1.652.909,00€, representa un 7,53% del total del Presupuesto y un 7,78% del total de operaciones corrientes aumentando respecto al ejercicio anterior un 15,57%.



CONSORCIO PROVINCIAL
DE PREVENCIÓN Y
EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales)
Tfnos: 957 211311 - Fax: 957 211336
14011 - Córdoba

1. Artículo 20 Arrendamientos y Cánones: 63.560,00€

Representa respecto al total del Capítulo, el 3,85%. Recoge el gasto previsto del arrendamiento de inmueble del parque de Montoro y maquinaria, instalaciones y utillaje. Al día de la fecha, la ejecución presupuestaria de este artículo es del 53,89%.

2. Artículo 21 Reparaciones, mantenimiento y Conservación: 416.663,00€.

Representa el 25,20% respecto al total del Capítulo 2. Al día de la fecha, la ejecución presupuestaria de este artículo es del 41,87%.

3. Artículo 22: Material, suministros y otros, 1.147.686,00€.

Representa un 69,43% del total del Capítulo 2 del Presupuesto. Al día de la fecha, el nivel de ejecución de este artículo en el Presupuesto 2024 se sitúa en un 78,19%.

4. Artículo 23: Indemnizaciones por razón del servicio: 25.000,00 €.

Representa un 1,51% del total del Presupuesto. Al día de la fecha, el nivel de ejecución de este artículo en el Presupuesto 2024 se sitúa en un 91,44%.

En lo referente a las dotaciones presupuestarias consignadas en el Capítulo 2, analizadas las cuantías de los créditos consignados en relación a la ejecución derivada del avance de liquidación del Presupuesto del ejercicio 2024, se aprecia que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos en bienes corrientes y servicios propios del Consorcio. Entendiendo que en la mayoría de los casos el crédito consignado debe bastar para los gastos a realizar en un desarrollo normal de la actividad durante el ejercicio presupuestario.

■ **Capítulo 3: Gastos financieros.**

Representa un 0,005% del total del presupuesto 2025 y se mantiene en el mismo importe que el ejercicio anterior.

■ **Capítulo 4: Transferencias Corrientes.**

Este Capítulo se reduce respecto al presupuesto de 2024 en 4.500€, recogiendo un importe total para 2025 de 5.000,00€. De nuevo se refleja el carácter residual respecto al total del Presupuesto, pues representa el 0,02%, y su finalidad es la aportación de la cuota a la asociación CONBE.

■ **Capítulo 5: Fondo de contingencia.**



CONSORCIO PROVINCIAL
DE PREVENCIÓN Y
EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales)
Tfnos: 957 211311 - Fax: 957 211336
14011 - Córdoba

Como novedad en este Presupuesto se dota un Fondo de Contingencia por importe de 322.903,39€.

En este sentido, indicar que la dotación de este Fondo de Contingencia debe destinarse a necesidades de carácter no discrecional, inaplazable e imprevisto, de conformidad con el artículo 31 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria.

Según se indica en la Memoria de la Presidencia "se dota un total de 322.903,39 euros, al objeto de consignar crédito para el abono de los atrasos en las retribuciones de los empleados públicos una vez se acuerde el expediente de la subida salarial que esta Presidencia está impulsando". "Dentro de tal dotación queda incluido, además, una previsión para el abono del 0,5% de subida salarial derivada del "Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI", que, previsiblemente se acordará en enero por Real Decreto del Consejo de Ministros al cumplir las condiciones exigidas respecto del IPC, y a la evolución del PIB nominal, cuyo dato avanzado de 2023 ha superado el 6%."

Entendemos que no se utiliza correctamente el Fondo de Contingencia, ya que la previsión de subida salarial debería haberse presupuestado en el Capítulo 1 en partida independiente, no respondiendo este asunto a necesidades de carácter no discrecional, inaplazable e imprevisto.

OPERACIONES CAPITAL.

■ **Capítulo 6: Inversiones reales.**

Presenta una consignación presupuestaria de 547.936,00€, el 2,49% del total del Presupuesto. Dichos gastos experimentan un importante incremento del 187% respecto al ejercicio anterior.

Este Capítulo presenta su desarrollo a través del Anexo de Inversiones. El contenido del mismo se ajusta al previsto en el artículo 19 del RD 500/90.

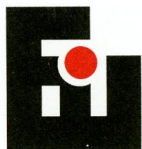
OPERACIONES FINANCIERAS.

El total de gastos por operaciones financieras es de 150.000,00€. Dicha cantidad se incrementa en 110.000€ con respecto al ejercicio anterior y supone un 0,68% del Presupuesto total consignándose en el Capítulo 8 del Presupuesto de Gastos. No existen Pasivos Financieros.

■ **Capítulo 8: Activos Financieros.**

La única partida existente es de anticipos al personal y tiene su correlativa en el Estado de Ingresos estando prevista por 150.000,00 €.

CUARTO.- Bases de ejecución del Presupuesto del CPPEI.



CONSORCIO PROVINCIAL
DE PREVENCIÓN Y
EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales)
Tfnos: 957 211311 - Fax: 957 211336
14011 - Córdoba

No se aportan Bases de ejecución específicas del Presupuesto del CPPEI. Conforme a la propuesta de la Presidencia se aplicarán las Bases aprobadas para el Presupuesto consolidado de la Diputación Provincial de Córdoba al ser la Administración a la que está adscrita el Consorcio.

QUINTO.- Estructura Presupuestaria.

El Presupuesto del CPPEI se atiene a la estructura presupuestaria definida en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre de 2008, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, conforme establecen los arts. 167 del TRLHL y 17 del RD 500/90.

Dicha estructura se presenta a nivel de partida en el estado de ingresos y para el estado de gastos se utiliza una triple clasificación: por unidades orgánicas, por programas y por categorías económicas.

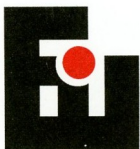
En la clasificación por programas de gasto el nivel de desarrollo es el programa, mientras que en la categoría económica se sitúa en la partida.

Se presentan un único programa, relativo a la Prevención y extinción de Incendios.

SEXTO.- Documentación que forma parte del Presupuesto del CPPEI.

Al Presupuesto del CPPEI se acompaña la documentación establecida en el art. 168 del TRLHL y 18 del RD 500/90 y, concretamente la siguiente:

1. Memoria suscrita por el Presidente, explicativa del contenido del Presupuesto del CPPEI y de las principales modificaciones que presenta, conforme al Art. 168.1 a) del TRLHL y 18.1 a) del RD 500/90.
2. Liquidación del Presupuesto del Ejercicio anterior 2023, aprobado por Decreto de Presidencia del Consorcio de fecha 4 de marzo de 2024 y avance de liquidación de Presupuesto 2025 referida a 18 de diciembre de 2024.
3. Con relación al Anexo de Personal, de conformidad con lo expresado en los arts.168.1 c) del TRLHL y 18.1 c) del R.D. 500/90 se acompaña la plantilla presupuestaria de Personal Funcionario y Personal Laboral.
4. El Anexo de las Inversiones a realizar en el ejercicio conforme a los art. 168.1 d) Ley y art. 18.1 d) R.D. 500/90 incluye los proyectos de inversión a realizar en el ejercicio 2025.
5. Un Informe Económico-financiero en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento



CONSORCIO PROVINCIAL
DE PREVENCIÓN Y
EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales)
Tfnos: 957 211311 - Fax: 957 211336
14011 - Córdoba

de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto, conforme al artículo 168.1 e) del TRLHL.

6. Un Anexo de Beneficios Fiscales en los tributos del CPPEI.

SÉPTIMO.- Incidencia en el Presupuesto del Consorcio de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de 2015 de Régimen jurídico del Sector Público.

La entrada en vigor de la nueva Ley 40/2015 viene a derogar la Ley 30/1992. Dicha Ley 40/2015 regula el régimen de los Consorcios en su Capítulo VI. Dichos preceptos vienen a recoger los ya incluidos en la Ley 30/1992 por la Ley 27/2013 mediante la inclusión en aquella de la Disposición adicional vigésima.

La Ley 40/2015 se pronuncia en los siguientes términos:

"Artículo 120. Régimen de adscripción.

1. Los estatutos de cada consorcio determinarán la Administración Pública a la que estará adscrito de conformidad con lo previsto en este artículo.

2. De acuerdo con los siguientes criterios, ordenados por prioridad en su aplicación y referidos a la situación en el primer día del ejercicio presupuestario, el consorcio quedará adscrito, en cada ejercicio presupuestario y por todo este periodo, a la Administración Pública que:

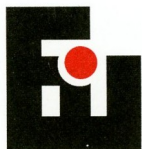
- a) Disponga de la mayoría de votos en los órganos de gobierno.
- b) Tenga facultades para nombrar o destituir a la mayoría de los miembros de los órganos ejecutivos.
- c) Tenga facultades para nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del personal directivo.
- d) Disponga de un mayor control sobre la actividad del consorcio debido a una normativa especial.
- e) Tenga facultades para nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de gobierno.
- f) Financie en más de un cincuenta por ciento, en su defecto, en mayor medida la actividad desarrollada por el consorcio, teniendo en cuenta tanto la aportación del fondo patrimonial como la financiación concedida cada año.
- g) Ostente el mayor porcentaje de participación en el fondo patrimonial.
- h) Tenga mayor número de habitantes o extensión territorial dependiendo de si los fines definidos en el estatuto están orientados a la prestación de servicios a las personas, o al desarrollo de actuaciones sobre el territorio.

3. En el supuesto de que participen en el consorcio entidades privadas, el consorcio no tendrá ánimo de lucro y estará adscrito a la Administración Pública que resulte de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado anterior.

4. Cualquier cambio de adscripción a una Administración Pública, cualquiera que fuere su causa, conllevará la modificación de los estatutos del consorcio en un plazo no superior a seis meses, contados desde el inicio del ejercicio presupuestario siguiente a aquel en se produjo el cambio de adscripción.

Artículo 121. Régimen de personal.

El personal al servicio de los consorcios podrá ser funcionario o laboral y habrá de proceder exclusivamente de las Administraciones participantes. Su régimen jurídico será el de la Administración Pública de adscripción y sus retribuciones en ningún caso podrán superar las establecidas para puestos de trabajo equivalentes en aquélla.



CONSORCIO PROVINCIAL
DE PREVENCIÓN Y
EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales)
Tfnos: 957 211311 - Fax: 957 211336
14011 - Córdoba

Excepcionalmente, cuando no resulte posible contar con personal procedente de las Administraciones participantes en el consorcio en atención a la singularidad de las funciones a desempeñar, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, u órgano competente de la Administración a la que se adscriba el consorcio, podrá autorizar la contratación directa de personal por parte del consorcio para el ejercicio de dichas funciones.

Artículo 122. Régimen presupuestario, de contabilidad, control económico-financiero y patrimonial.

1. Los consorcios estarán sujetos al régimen de presupuestación, contabilidad y control de la Administración Pública a la que estén adscritos, sin perjuicio de su sujeción a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

2. A efectos de determinar la financiación por parte de las Administraciones consorciadas, se tendrán en cuenta tanto los compromisos estatutarios o convencionales existentes como la financiación real, mediante el análisis de los desembolsos efectivos de todas las aportaciones realizadas.

3. En todo caso, se llevará a cabo una auditoría de las cuentas anuales que será responsabilidad del órgano de control de la Administración a la que se haya adscrito el consorcio.

4. Los consorcios deberán formar parte de los presupuestos e incluirse en la cuenta general de la Administración Pública de adscripción.

5. Los consorcios se registrarán por las normas patrimoniales de la Administración Pública a la que estén adscritos”.

El presente Consorcio aprobó con fecha de 21 de mayo de 2015 sus nuevos estatutos para adaptarlos a la nueva Ley 27/2013 y entre dichas modificaciones se determina que la Administración a la que está adscrito es la Diputación Provincial de Córdoba.

Según la normativa anterior, el Presupuesto de este Consorcio, deberá de formar parte del Presupuesto de la Diputación Provincial de Córdoba.

OCTAVO.- Tramitación administrativa del expediente de aprobación del Presupuesto del CPPEI.

El presente expediente de aprobación del Presupuesto del CPPEI debe ser formado por la Presidencia del Consorcio conforme al artículo 168.4 del TRLHL y lo deberá remitir, informado por la Intervención, a la Junta General de la Corporación para su aprobación, enmienda o devolución conforme al artículo 9.1 de sus Estatutos.

Conforme al artículo 16 de sus Estatutos y art. 47 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, la adopción del acuerdo de aprobación requiere voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes.

Una vez aprobado será remitido a la Diputación provincial para que forme parte de su Presupuesto como anexo al mismo y simultáneamente se le aplicará la tramitación administrativa establecida en los artículos 18 y 20 del RD. 500/90.

Es cuanto el que suscribe tiene el deber de informar.



CONSORCIO PROVINCIAL
DE PREVENCIÓN Y
EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales)
Tfnos: 957 211311 - Fax: 957 211336
14011 - Córdoba

Firmado en Córdoba mediante medios electrónicos, por el Secretario-Interventor del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, Alfonso A. Montes Velasco.

Don Telesforo Flores Olmedo

Jefe del Departamento de Ediciones, publicaciones
y BOP
Diputación Provincial de Córdoba
Colegios Provinciales

Con el ruego de que ordene su inserción en el Boletín Oficial de esta Provincia, adjunto le remito anuncio con carácter **URGENTE** del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, por el que se somete a información pública el Presupuesto y la Plantilla para el ejercicio 2025.

El Presidente

(Firmado y fechado electrónicamente)
Fdo. Antonio Ramón Martín Romero

ANUNCIO**CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y DE PROTECCIÓN CIVIL DE CÓRDOBA**

La Junta General del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y Protección Civil de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el 27 de diciembre del 2024, ha adoptado el siguiente acuerdo:

-La aprobación inicial del Presupuesto y la Plantilla del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba para el ejercicio 2025.

Este Expediente queda expuesto al Público a efectos de reclamaciones, en la Secretaría-Intervención del Consorcio, en horas hábiles de oficina y durante los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en los artículos 169 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, advirtiéndose que en caso de no presentarse reclamaciones en el plazo establecido, esta aprobación se considerará elevada a definitiva, conforme a lo preceptuado en el artículo 169 de la citada disposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Presidente
(Firmado y fechado electrónicamente)
Fdo. Antonio Ramón Martín Romero

Diputación
de Córdoba**RECIBO ACREDITATIVO DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

Forma de registro: Electrónico
Fecha y hora de registro: 27-12-2024 13:34:20 **Número de registro:** DIP/RT/E/2024/84424
Asunto: RDO. ANUNCIO BOP
Dirigido a: EDICIONES Y PUBLIC. Y BOP DIPUTACION DE CORDOBA
Interesado: GÓMEZ SOLA RAMÓN ANTONIO con DNI/CIF: 30974507Q

Extracto del contenido del documento:

RDO. ANUNCIO BOP

Diligencia:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16.3, de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta entidad expide el presente recibo acreditativo de la presentación de documentos en el Registro de Entrada. Puede accederse a los documentos en la Sede Electrónica de la misma

Documentos asociados al asiento registral**1.- Solicitud-5308332.pdf**

CSV: 4F7C3E14E5ACE4358B34

2.- anuncio al bop.odt

SHA-1: 779E3B3CC2708481A3C886AB7795525286C77D1D.

3.- anuncio al bop fdo.pdf

SHA-1: DA83075B85F64DFC93B526E3FF7E62DBDC05A047.

Los documentos relacionados se encuentran almacenados en el catálogo de documentos electrónicos de la entidad, garantizándose su seguridad e integridad, así como el no repudio de los mismos

La aportación de datos de carácter personal mediante este documento implica el consentimiento del usuario para que esta entidad los trate de forma automatizada y confidencial, aplicando para ello la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LO 3/2018, PDPGDD)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por DIPUTACION el 27-12-2024

Código seguro verificación (CSV) FAA3 4313 ED28 DCAF B4E0



FAA34313ED28DCAF B4E0



CONSORCIO PROVINCIAL
DE PREVENCIÓN Y
EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales)
Tfnos: 957 211311 - Fax: 957 211336
14011 - Córdoba

ALFONSO MONTES VELASCO, SECRETARIO DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y DE PROTECCIÓN CIVIL DE CÓRDOBA.

CERTIFICO: Que la Junta General del Consorcio Provincial, en reunión ordinaria celebrada el pasado día 27 de diciembre del 2024, adoptó el siguiente acuerdo, según consta en el borrador del acta aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren:

“ASUNTO TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO PARA EL 2025.-

Dada cuenta del expediente epigrafiado, en el que consta la documentación exigida en los artículos 162 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como la propuesta del Sr. Presidente, que es del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA A LA JUNTA GENERAL DEL CONSORCIO

Esta Presidencia eleva a la Junta General el Proyecto de Presupuesto para 2025 del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba, en los siguientes términos:

PRIMERO.- *Aprobación inicial, si procede, del Proyecto de Presupuesto para 2025 con el siguiente resumen por Capítulos:*

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CAPÍTULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	600.000,00 €
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.033.713,93 €
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	160.000,00 €
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	150.000,00 €
TOTAL		21.943.713,93 €

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	19.263.965,54 €
CAPÍTULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES	1.652.909,00 €
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00 €
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000,00 €
CAPÍTULO V	FONDO DE CONTINGENCIA	322.903,39 €
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	547.936,00 €
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	150.000,00 €
TOTAL		21.943.713,93 €



CONSORCIO PROVINCIAL
DE PREVENCIÓN Y
EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales)
Tfnos: 957 211311 - Fax: 957 211336
14011 - Córdoba

SEGUNDO.- Someter el Presupuesto a los trámites para su aprobación definitiva, según establecen los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

TERCERO.- Al amparo de lo establecido en el artículo 165.1 del TRLHL y el art.9 del RD 500/90, aplicar las Bases de Ejecución aprobadas para el Presupuesto consolidado del 2025 de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, al ser la Administración de adscripción.

CUARTO.- Aprobar la plantilla Presupuestaria que figura en el Anexo I del Presupuesto del Consorcio.

El Presidente

Fdo. Antonio Ramón Martín Romero

(Documento fechado y firmado electrónicamente)

Expone el Sr. Presidente que el Presupuesto del Consorcio para el ejercicio 2025 asciende al importe de 21.943.713,93 €, de forma que se ha incrementado respecto del de 2024. Añade que se ha visto aumentado el Capítulo I por razón de las subidas salariales a los funcionarios acordadas por la misma Junta General.

En base a lo anterior y sin ulteriores intervenciones, la Junta General adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobación inicial, si procede, del Proyecto de Presupuesto para 2025 con el siguiente resumen por Capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CAPÍTULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	600.000,00 €
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.033.713,93 €
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	160.000,00 €
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	150.000,00 €
TOTAL		21.943.713,93 €

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	19.263.965,54 €
CAPÍTULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES	1.652.909,00 €
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00 €
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000,00 €
CAPÍTULO V	FONDO DE CONTINGENCIA	322.903,39 €



CONSORCIO PROVINCIAL
DE PREVENCIÓN Y
EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Avda. del Mediterráneo, s/n. (Colegios Provinciales)
Tfnos: 957 211311 - Fax: 957 211336
14011 - Córdoba

CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	547.936,00 €
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	150.000,00 €
TOTAL		21.943.713,93 €

SEGUNDO.- Someter el Presupuesto a los trámites para su aprobación definitiva, según establecen los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

TERCERO.- Al amparo de lo establecido en el artículo 165.1 del TRLHL y el art.9 del RD 500/90, aplicar las Bases de Ejecución aprobadas para el Presupuesto consolidado del 2025 de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, al ser la Administración de adscripción.

CUARTO.- Aprobar la plantilla Presupuestaria que figura en el Anexo I del Presupuesto del Consorcio.”

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Presidente.

El Secretario-Interventor
Fdo. Alfonso A. Montes Velasco
(Firmado y fechado electrónicamente)

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO
(Firmado y fechado electrónicamente)

OTRAS ENTIDADES**Consortio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba**

BOP-A-2024-5316

La Junta General del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y Protección Civil de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el 27 de diciembre del 2024, ha adoptado el siguiente acuerdo:

-La aprobación inicial del Presupuesto y la Plantilla del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba para el ejercicio 2025.

Este Expediente queda expuesto al Público a efectos de reclamaciones, en la Secretaría-Intervención del Consorcio, en horas hábiles de oficina y durante los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en los artículos 169 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, advirtiéndose que en caso de no presentarse reclamaciones en el plazo establecido, esta aprobación se considerará elevada a definitiva, conforme a lo preceptuado en el artículo 169 de la citada disposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 27 de diciembre de 2024.– El Presidente, Antonio Ramón Martín Romero.

Código Seguro de Verificación (CSV): 3F7C 8AD6 8ACB DF5C E53F **Fecha Firma:** 02-01-2025 10:08:53

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



3F7C8AD68ACBDF5CE53F

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba